



Resolución de Dirección Ejecutiva **N° 000127-2020-FONCODES/DE**

Lima, 25 de noviembre de 2020.

VISTOS:

El Informe N° 000082-2020-MIDIS/FONCODES/UGPI de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura; el Informe N° 000495-2020-MIDIS-FONCODES/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 000197-2020-MIDIS-FONCODES/UJAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros Programas del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante, Foncodes);

Que, el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, establece en los literales h) e i) del artículo 9 que la Dirección Ejecutiva tiene la función de aprobar, modificar y derogar directivas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas internas que requiera el programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, así como emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el citado Manual de Operaciones establece en el literal c) de su artículo 27 como una de las funciones de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura, la de elaborar directivas, instructivos e instrumentos técnicos-normativos para la gestión de los proyectos de infraestructura por las Unidades Territoriales;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 150-2018-FONCODES/DE, se aprobó el Procedimiento N° 86-2018-FONCODES/UPPM-CROM "Control de Documentos Normativos", que tiene como objetivo, establecer las disposiciones para la elaboración, actualización y control de los documentos normativos en sus etapas de acciones previas, elaboración, revisión, aprobación, distribución, registro e implementación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 139-2019-PCM Decreto Supremo que declara de prioridad y urgencia nacional la elaboración del diagnóstico y un plan de cierre de brechas para la población del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del Departamento de Loreto, se declara de prioridad y urgencia nacional la elaboración de un Diagnóstico y un Plan de Cierre de Brechas para la población del ámbito petrolero de las provincias de Daten del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del departamento de Loreto. Asimismo, establece que la Presidencia del Consejo de Ministros es responsable de elaborar el Diagnóstico y el Plan de Cierre de Brechas, en articulación con los sectores, niveles de gobierno y actores locales correspondientes. El Plan de Cierre de Brechas debe contar con mínimo un diagnóstico situacional del ámbito petrolero, así como la priorización de inversiones para el cierre de brechas de acceso a servicios públicos e infraestructura básica de calidad;

Que, a través del Decreto Supremo N° 145-2020-PCM Decreto Supremo que aprueba el Plan de Cierre de Brechas para la población del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del departamento de Loreto, se aprueba el Plan de Cierre de Brechas para la población del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del departamento de Loreto. Asimismo, establece que, para la implementación del Plan de Cierre de Brechas, la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita la colaboración, participación y opinión de los representantes de las entidades



Firma Digital

Firmado digitalmente por VILLEGAS
REANO Segundo Felix FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2020 11:09:35 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2020 11:00:34 -05:00



Firmado digitalmente por GINET
GALLARDO Guillermo Jesus FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2020 10:58:22 -05:00

públicas y/o privadas del ámbito petrolero de Loreto, especialmente del Gobierno Regional de Loreto, de los Gobiernos Locales y de representantes de las Organizaciones Indígenas en el ámbito de intervención;

Que, el Decreto de Urgencia N° 126-2020 Decreto de Urgencia para la dinamización económica en el marco del Plan de Cierre de Brechas para la población del ámbito petrolero, del departamento de Loreto; corredor vial Apurímac, Cuzco y Arequipa y Zona del VRAEM, ante la emergencia Sanitaria producida por el Covid-19 y que dicta otras medidas, tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan la dinamización de la económica a través de mecanismos de financiamiento para actividades productivas comprendidas en el plan del cierre de brechas para la población del ámbito petrolero, del departamento de Loreto; en el corredor Vial Apurímac, Cusco y Arequipa, así como en la zona del VRAEM; así como para minimizar la afectación que viene produciendo la propagación del COVID-19 en las economías de la población económicamente vulnerable;

Que, mediante Informe N° 00082-2020-MIDIS/FONCODES/UGPI, la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura, elabora y remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el proyecto del "Manual para la Validación, Constitución de Núcleo Ejecutor, Suscripción de Convenio de Financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y Elaboración de Expediente Técnico de los Proyectos de Veredas y Embarcaderos en los Centros Poblados del Ámbito Petrolero de las Provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto", cuyo objetivo es establecer las disposiciones, procedimientos técnicos, sociales y administrativos para la validación, constitución de núcleo ejecutor y suscripción de convenio de financiamiento entre Foncodes y el Núcleo Ejecutor para los proyectos de veredas y embarcaderos en el marco del Plan de cierre de brechas para la población del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del departamento de Loreto;

Que, mediante Informe N° 000495-2020-MIDIS-FONCODES/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través del Coordinador de Racionalización, Organización y Métodos emite la conformidad al proyecto del Manual N° 24-2020-FONCODES/UGPI "Manual para la Validación, Constitución de Núcleo Ejecutor, Suscripción de Convenio de Financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y Elaboración de Expediente Técnico de los Proyectos de Veredas y Embarcaderos en los Centros Poblados del Ámbito Petrolero de las Provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto", respecto a los criterios de coherencia y consistencia, recomendando remitir a la Unidad de Asesoría Jurídica, según lo establecido en el Procedimiento N° 86-2018-FONCODES/UPPM-CROM "Control de Documentos Normativos";

Que, mediante Informe N° 000197-2020-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, de acuerdo a los antecedentes y normativa aplicable, considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva mediante la cual se apruebe el Manual N° 24-2020-FONCODES/UGPI "Manual para la Validación, Constitución de Núcleo Ejecutor, Suscripción de Convenio de Financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y Elaboración de Expediente Técnico de los Proyectos de Veredas y Embarcaderos en los Centros Poblados del Ámbito Petrolero de las Provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto";

Que, estando a los considerandos precedentes resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe el Manual N° 24-2020-FONCODES/UGPI "Manual para la Validación, Constitución de Núcleo Ejecutor, Suscripción de Convenio de Financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y Elaboración de Expediente Técnico de los Proyectos de Veredas y Embarcaderos en los Centros Poblados del Ámbito Petrolero de las Provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto";

Con el visado de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura; la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Deceto Ley N° 26157, Ley del Fondo de Nacional de Compensación y Desarrollo Social – Foncodes; la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y

funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Manual

Aprobar el Manual N° 24-2020-FONCODES/UGPI "Manual para la Validación, Constitución de Núcleo Ejecutor, Suscripción de Convenio de Financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y Elaboración de Expediente Técnico de los Proyectos de Veredas y Embarcaderos en los Centros Poblados del Ámbito Petrolero de las Provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto", que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disposiciones

Disponer que la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura y las Unidades Territoriales adopten las acciones necesarias para el debido cumplimiento del Manual a que hace referencia el Artículo 1.

Artículo 3.- Notificación

Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas y Unidades Territoriales.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social- Foncodes (www.foncodes.gob.pe)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Documento firmado digitalmente

.....
FERNANDO MARTÍN MEJÍA VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura	VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes	Página 1 de 117

MANUAL N° 24-2020-FONCODES/UGPI
MANUAL PARA LA VALIDACIÓN, CONSTITUCIÓN DE NÚCLEO EJECUTOR, SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE FONCODES Y EL NÚCLEO EJECUTOR Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS PROYECTOS DE VEREDAS Y EMBARCADEROS EN LOS CENTROS POBLADOS DEL ÁMBITO PETROLERO DE LAS PROVINCIAS DE DATEM DEL MARAÑÓN, LORETO, ALTO AMAZONAS, REQUENA Y MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

RUBRO	CARGO / NOMBRE	FIRMA / SELLO	FECHA
Elaboración:	Coordinador de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura Guillermo Ginet Gallardo	 Firma Digital	Firmado digitalmente por GINET GALLARDO Guillermo Jesus FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24.11.2020 16:58:33 -05:00
Revisión:	Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura Fernando Hernán Marín Chávez	 Firma Digital	Firmado digitalmente por GINET GALLARDO Guillermo Jesus FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24.11.2020 16:58:56 -05:00
	Coordinador de Racionalización, Organización y Métodos Justo Alejandro Pozo Zarate	 Firma Digital	Firmado digitalmente por POZO ZARATE Justo Alejandro FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24.11.2020 20:35:22 -05:00
	Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Félix Villegas Reaño	 Firma Digital	Firmado digitalmente por VILLEGAS REANO Segundo Felix FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24.11.2020 20:43:46 -05:00
Aprobación:	Director Ejecutivo Fernando Martin Mejía Vargas	 Firma Digital	Firmado digitalmente por MEJIA VARGAS Fernando Martin FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 25.11.2020 10:21:42 -05:00

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 2	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

El presente manual está dirigido a todos los que participan en el proceso de validación y constitución de núcleo ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en el marco del Plan de cierre de brechas para la población del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del departamento de Loreto, financiados a través del Modelo NE del FONCODES.

Tiene el propósito de proporcionar los criterios y lineamientos generales a ser utilizados para la validación, constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre Foncodes y el NE y elaboración de expediente técnico para una adecuada ejecución de los proyectos y cautelar la correcta administración de los recursos, de acuerdo al Convenio de Financiamiento, Contrato y Términos de Referencia de los Profesionales Contratados por Foncodes y por el NE, y las disposiciones que emite el FONCODES, a fin de facilitar el desempeño de las funciones del Órgano Representativo del NE, Proyectista-Residente y Capacitador Social, así como de la Unidad

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 3	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

Territorial del FONCODES, entre otros.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 4	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

1. OBJETIVO

Establecer las disposiciones, procedimientos técnicos, sociales y administrativos para la validación, constitución de Núcleo Ejecutor, suscripción de Convenio de financiamiento entre Foncodes y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en el marco del Plan de cierre de brechas para la población del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del departamento de Loreto.

2. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente documento son de cumplimiento obligatorio por el NE, los agentes externos encargados para la validación, constitución de Núcleo Ejecutor, suscripción de Convenio de financiamiento entre Foncodes y el Núcleo Ejecutor y elaboración del expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos y las instancias del FONCODES responsables de la supervisión, seguimiento y monitoreo; incluyendo a la Unidad Territorial Iquitos y a la UGPI del FONCODES, según corresponda.

3. BASE LEGAL

3.1. Marco General:

- a) Decreto Ley N° 26157: Ley del FONCODES.
- b) Ley N° 29792: Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.
- c) Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS: Reglamento de Organización y Funciones.
- d) Decreto Supremo N° 015-96-PCM: Mediante el cual se precisa que los núcleos ejecutores a los que hace referencia el Decreto Ley N° 26157- Ley del FONCODES y el Decreto Supremo N° 057-93-PCM que aprueba su Estatuto, gozan de capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como todos los actos necesarios para la ejecución de los proyectos financiados por el FONCODES que se encuentren a su cargo.
- e) Decreto Supremo N° 020-96-PRES: Núcleos Ejecutores de Programas o Proyectos Especiales.

3.2. Marco Específico:

- a) Decreto Supremo N° 139-2019-PCM, Decreto Supremo que declara de prioridad y urgencia nacional la elaboración de un Diagnóstico y un Plan de Cierre de Brechas para la población del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del departamento de Loreto.
- b) Decreto Supremo N° 145-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan de Cierre de Brechas para la población del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del departamento de Loreto.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 5	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

- c) Resolución de Dirección Ejecutiva N° 113-2020-FONCODES/DE que aprueba la versión 2.0 del “Plan N° 36-2020-FONCODES/URH Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES”.
- d) Decreto de Urgencia N° 126-2020, Decreto de Urgencia para la dinamización económica en el marco del Plan de cierre de brechas para la población del ámbito petrolero, del departamento de Loreto; corredor vial Apurímac, Cusco y Arequipa y zona del VRAEM, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, y que dicta otras medidas.
- e) Resolución de Dirección Ejecutiva N° 73-2013-FONCODES/DE, que aprueba la Guía N° 03-2013-FONCODES/UIFOE “Guía para la conformación del Núcleo Ejecutor”.

4. DEFINICIONES

- a) **Agentes Externos:** Profesionales debidamente calificados, registrados y seleccionados por la UT Iquitos, contratados por orden de servicio para la etapa de validación y por el NE para la etapa elaboración del expediente técnico.

El Proyectista-Residente y Capacitador Social son los responsables de la validación técnica y social, la conformación de los núcleos ejecutores y la suscripción de los convenios, según corresponda.

- b) **Convenio:** Documento mediante el cual el FONCODES otorga el financiamiento a favor del NE para la implementación de los proyectos de veredas y embarcaderos, así como establecer las obligaciones, responsabilidades y condiciones mediante las cuales opera el NE.
- c) **Núcleo Ejecutor:** Es el primer nivel de organización de la población objetivo y delega a su órgano representativo (ORNE), constituido por un Presidente (a), Secretario (a), Tesorero (a) y un Fiscal, la responsabilidad de administrar los recursos desembolsados por el FONCODES para la gestión del proyecto.
- d) **Proyectista-Residente:** Persona natural, debidamente calificada y registrada en la UT, que ha sido seleccionada y contratada por FONCODES para la validación técnica de la intervención y levantamiento de información para los estudios. Luego de realizada la validación, el Núcleo Ejecutor puede decidir contratar al Proyectista-Residente para la elaboración del expediente técnico y, de ser el caso, para ejercer la dirección técnica de la ejecución del proyecto, de acuerdo al expediente técnico aprobado. Las actividades a realizar por el Proyectista-Residente se encuentran estipuladas en los términos de referencia emitidos por FONCODES para la validación; así como en los términos de referencia del contrato suscrito con el NE para el expediente técnico y ejecución.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 6
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

- e) **Capacitador Social:** Persona natural, debidamente calificada y registrada en la UT, que ha sido seleccionada y contratada por FONCODES para la etapa de validación social de la intervención que incluye la sensibilización, conformación del Núcleo Ejecutor y levantamiento de información sobre la población beneficiaria del servicio. Luego de realizada la validación, el Núcleo Ejecutor puede decidir contratar al Capacitador Social para la elaboración del Plan de Acción Comunitario durante la Etapa de Elaboración del Expediente Técnico; para aplicarlo durante la ejecución, desarrollando la capacitación a las familias usuarias en el empoderamiento del proyecto, así como en temas de liderazgo y desarrollo humano, entre otros. Las actividades a realizar por el Capacitador Social se encuentran estipuladas en los términos de referencia emitidos por FONCODES para la validación; así como en los términos de referencia del contrato suscrito con el NE para la etapa de expediente técnico y ejecución
- f) **Supervisor Técnico:** Persona natural, debidamente calificada y registrada en la UT, que ha sido seleccionada y contratada por el NE para supervisar las actividades de los proyectistas-residentes durante las etapas de elaboración del expediente técnico, ejecución y liquidación del convenio. Las obligaciones y actividades a realizar por el Supervisor Técnico se encuentran estipuladas en el modelo de contrato y términos de referencia.
- g) **Supervisor Social:** Persona natural, debidamente calificada y registrada en la UT, que ha sido seleccionada y contratada por el NE para supervisar las actividades de los capacitadores sociales durante las etapas de elaboración del expediente técnico, ejecución y liquidación del convenio. Las actividades a realizar por el Supervisor Social se encuentran estipuladas en el modelo de contrato y sus términos de referencia.
- h) **Optimización:** (intervenciones temporales que) se refieren a acciones que demanden una inversión menor o marginal que mejoren o perfeccionen el funcionamiento de la Unidad Productora
- i) **Ampliación marginal:** (intervenciones temporales) que incrementan el activo no financiero de una entidad pública, que no modifican sustancialmente su capacidad de producción de servicios o que, de hacerlo, no superen el 20% de dicha capacidad en proyectos de inversión estándar.
- j) **Rehabilitación:** (intervenciones temporales que) tienen por finalidad la reparación o renovación total o parcial de instalaciones, componentes de sistemas, equipamiento y/o elementos constructivos para volverlos al estado o estimación original, que no implican ampliación de capacidad para la provisión de servicios.
- k) **Reposición:** (intervenciones temporales) dirigidas al Reemplazo de activos existentes, que forman parte de una unidad productora de bienes o servicios, cuya vida útil

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 7	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

estimada o efectiva ha culminado y no implican ampliación de capacidad para la provisión de servicios.

5. SIGLAS

- a) **FONCODES:** Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social.
- b) **NE:** Núcleo Ejecutor.
- c) **ORNE:** Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor.
- d) **SGP:** Sistema de Gestión de Proyectos del FONCODES.
- e) **UGPI:** Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura.
- f) **UT:** Unidad Territorial.
- g) **CTAP:** Comité Territorial de Aprobación de Proyectos.
- h) **RUC:** Registro Único de Contribuyentes.
- i) **IOARR:** Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición.

6. CONTENIDO

Lo detallado a continuación pretende orientar a los distintos participantes en la implementación de la intervención en cómo desarrollar sus actividades; debiendo ser leído conjuntamente con los términos de referencia de cada Agente; así como con la normatividad pertinente de FONCODES.

El Jefe de la Unidad Territorial Iquitos: es responsable de gestionar lo necesario para que se logre la conformación de los Núcleos Ejecutores, se firmen los convenios, la inscripción de los NE en el RUC y que se aplique y cumpla el presente procedimiento. Asimismo, debe coordinar lo necesario en cuanto a las medidas sanitarias y de seguridad para dicha labor.

El Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura- UGPI: es el responsable de gestionar lo necesario para velar para que las disposiciones establecidas en el presente procedimiento se apliquen conforme a lo señalado.

El Jefe de la Unidad de Administración: es responsable de la gestión de los procesos administrativos pertinentes para la apertura de la cuenta bancaria para el Núcleo Ejecutor y de que se transfieran los recursos oportunamente.

  PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 8		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

6.1. Modalidad de la Intervención: Núcleo Ejecutor (NE)

La modalidad de intervención es la del NE, que es una agrupación de naturaleza temporal con capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como en todos los actos necesarios para la ejecución de los proyectos financiados por el FONCODES, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 015-96-PCM y Decreto Supremo N° 020-96-PRES y que entre otros, tiene la característica de constituirse como tal, ante el FONCODES, para gestionar el financiamiento del proyecto.

6.2. Actividades previas a la validación a cargo de la Unidad Territorial Iquitos

- a) Coordinar con las autoridades locales sobre la existencia de los proyectos de veredas y embarcaderos considerados en el Plan de Brechas (recojo de información, fotografías, rutas, etc.).
- b) Coordinar con las autoridades locales sobre las facilidades para la visita de campo de validación de los proyectos de veredas y embarcaderos.
- c) Coordinar con el Gobierno Regional o la Municipalidad (provincial/ distrital) correspondiente, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional.
- d) Realizar la contratación de los profesionales, por orden de servicios, para la validación, constitución del Núcleo Ejecutor y suscripción del Convenio.

6.3. Constitución del Núcleo Ejecutor

La facilitación para la constitución del NE, es responsabilidad del Profesional Social (Capacitador Social) contratado por FONCODES. Previo al inicio de las acciones el profesional contratado para realizar dicha actividad presentará su Plan de Trabajo al Jefe de la UT Iquitos.

Como actividad previa a la constitución del NE se realizará la **sensibilización a la población** que consiste en que el profesional contratado informe a la población sobre la intervención a realizar por el FONCODES y sus beneficios en la mejora de la calidad de vida; así también, explicará la importancia de organizarse como NE, elegir a sus representantes y tener una participación activa y comprometida durante la ejecución de la intervención.

El profesional social contratado en coordinación con las autoridades locales respectivas desarrollará la labor de promoción ante la comunidades a ser atendida a fin de que elija a sus representantes (Presidente, Secretario, Tesorero y Fiscal); tomando como referencia, en lo pertinente, la Guía para la Conformación del NE (aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 73-2013-FONCODES/DE).

  Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 9	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

Mediante Asamblea General, constituirán el NE. Un NE, estará conformado por los usuarios beneficiarios del proyecto. En dicha Asamblea se elige al Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor (ORNE), que está conformado por 4 miembros de la comunidad: Presidente, Secretario, Tesorero y Fiscal. Como resultado de la Asamblea General se suscribe el Acta de Asamblea General para la Constitución del NE (**Formato N° 03**).

Una vez elegidos los miembros del ORNE y constituido el mismo, se suscribirá el Convenio (**Formato N° 04**) entre el FONCODES y el NE para el financiamiento de la intervención. La Municipalidad puede participar a través de un Veedor. En un eventual caso de cambio de integrante del ORNE, se suscribirá una Adenda al Convenio según el modelo de adenda (**Formato N° 05**).

Los miembros del NE administran los recursos financieros otorgados por el FONCODES vía los convenios de financiamiento correspondientes. Las obligaciones de cada uno de los representantes del NE se describen en el Convenio.

El Capacitador Social deberá brindar charlas de capacitación al ORNE sobre el cumplimiento de sus obligaciones, incidiendo en el manejo de recursos de la intervención.

6.4. Agentes y Especialistas para la Intervención

Para la validación técnica y social, así como para la sensibilización y constitución de los Núcleos Ejecutores y la suscripción de Convenios con los Núcleos Ejecutores, FONCODES contratará por orden de servicio al Proyectista-Residente y Capacitador social, para realizar esas actividades. Al término del servicio y previa conformidad del NE, estos agentes podrán ser contratados por el NE para continuar con la elaboración del expediente técnico y elaboración del plan de acción comunitario, respectivamente; así como, en caso de disponibilidad presupuestal, la ejecución de la intervención.

El NE debe contar con agentes para la elaboración del expediente técnico y la elaboración del plan de acción comunitario. Los nombres de dichos agentes son proporcionados por la UT, a partir de una invitación directa a participar y deben cumplir con el perfil establecido en los términos de referencia del servicio para el que se les contrata.

Las actividades específicas, se encuentran establecidas en sus términos de referencia del servicio para el que se les contrata.

- 01 Proyectista-Residente responsable de:
 - Validación técnica
 - Recojo de información para el formato N° 07-C
 - Aplicación de la ficha técnica socioambiental-FITSA

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 10		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

- 01 Capacitador Social responsable de:
 - Validación social y ficha de miembros de hogares
 - Sensibilización y constitución de NE y ORNE
 - Suscripción de convenios con los NE
- Supervisor técnico responsable de:
 - Supervisar el desarrollo de las actividades técnicas, así como la labor del Proyectista-Residente.
 - Dar asistencia técnica al Proyectista-Residente y al ORNE para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Supervisor social responsable de:
 - Supervisar el desarrollo de las actividades del componente social, así como la labor del Capacitador Social.
 - Dar asistencia técnica al Capacitador Social y al ORNE para el cumplimiento de sus funciones; en los aspectos sociales.

Los Términos de Referencia del Proyectista-Residente, Capacitador Social, Supervisor Técnico, Supervisor Social y los modelos de contratos a suscribir con el Núcleo Ejecutor, se encuentran en el Procedimiento para la Contratación de agentes para los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del departamento de Loreto.

Previo al trabajo de campo, se realizará un taller virtual con los profesionales contratados y profesionales de la UT Iquitos, para uniformizar los criterios técnicos y sociales a realizar en la etapa de validación y constitución de núcleo ejecutor.

Para la salida al campo, los profesionales contratados y profesionales de la UT Iquitos, deberán presentar a FONCODES, los formatos previstos en el Plan de prevención y control del COVID 19 aprobado, así como tomar en cuenta las recomendaciones establecidas en el Plan.

Los profesionales contratados y profesionales de la UT Iquitos, que intervienen en las diferentes etapas del proyecto, deberán efectuar sus labores teniendo en cuenta la ficha de orientaciones con pertinencia cultural y la guía de relacionamiento comunitario, que se encuentran en los anexos 2 y 3 respectivamente, con el propósito de brindar un servicio de calidad, buscando la satisfacción total de los usuarios.

6.5. Validación de la infraestructura para intervenir con IOARR

  Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 11	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

El objetivo de la validación es verificar que las obras que puedan ser materia de intervención con la IOARR, en los distritos y centros poblados identificados en el Plan de cierre de brecha.

La validación consiste en la visita de campo por parte del Proyectista-Residente y Capacitador Social, a todas las obras posibles para la intervención del IOARR, en los centros poblados a ser intervenidos, para realizar la verificación técnica in situ de las condiciones en que se encuentran las obras, las características de la infraestructura, del saneamiento legal, uso de áreas, accesibilidad, peligrosidad, riesgo, información histórica de la zona y del entorno (**Formato N° 01**).

El Proyectista-Residente y Capacitador Social coordinarán con el gobierno local y APU, según corresponda, para realizar la visita de campo a fin que los pobladores brinden las facilidades para el ingreso a su comunidad y a sus viviendas para el recojo de la información requerida para determinar la viabilidad de la intervención (tanto en aspectos técnicos como sociales). Al término de dicha reunión de coordinación acordarán las acciones relacionadas a la conformación de los Núcleos Ejecutores y la designación del Veedor.

En esta etapa se realizará la **sensibilización a los usuarios**, cuyo objetivo es que los usuarios conozcan la importancia de la intervención.

En caso se determine que la infraestructura no cumple con los criterios técnicos de validación, se concluye con la labor y no continúa la firma de convenio, conformación de NE, ni suscripción de contratos con NE.

El proyectista-residente debe validar las obras identificadas en los centros poblados priorizados en coordinación con los gobiernos locales, de acuerdo a las visitas de campo; para lo cual tendrán en cuenta los criterios establecidos para veredas y embarcaderos siguientes, que complementan los del anexo, a sus términos de referencia.

6.5.1. Criterios de validación técnica de veredas peatonales:

Las veredas peatonales¹ previstas en el Plan de Cierre de Brechas en el ámbito petrolero de Loreto², que se encuentran en zonas rurales, se considerarán como Caminos de Herradura³, que permiten el tránsito de vehículos menores,

¹ El "Glosario de Términos de Uso Frecuente en los Proyectos de Infraestructura vial", aprobado con Resolución Directoral N° 02-2018-MTC/14 define a la vereda o acera como la "parte de una vía urbana o de un puente destinada exclusivamente al tránsito de peatones".

² El plan de cierre de brechas para la población del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del departamento de Loreto, fue aprobado con DS N° 145-2020-PCM.

³ El "Glosario de Términos de Uso Frecuente en los Proyectos de Infraestructura vial", define a los caminos de herradura como "vía terrestre para el tránsito de personas y animales"

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 12	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

peatones y animales⁴ para facilitar la transitabilidad de la población entre centros poblados, entre un centro poblado y los servicios públicos presentes, para facilitar la conexión de un centro poblado con el borde de los ríos para ofertar o abastecerse de productos, entre otros⁵.

La vereda peatonal es una unidad productora conformada por 2 activos estratégicos, la plataforma (conformada por la plataforma en sí y el drenaje respectivo) y los dispositivos de control de tránsito⁶. Las veredas peatonales tienen anchos y longitudes variables. Los anchos promedio se estiman en 2.00m y la longitud promedio en 2.5km⁷.

La vereda debe ser una necesidad sentida de la población (para lo cual las autoridades locales suscribirán un acta en la que no solo reconozcan dicha necesidad y acepten la intervención; sino que se comprometan a brindar las facilidades para la misma) y debe contarse con la libre disponibilidad del terreno para realizar las actividades previstas en el proyecto.

En tal sentido se deberán considerar los criterios siguientes para la validación técnica:

- Verificar que no exista duplicación de las inversiones; no se puede registrar, aprobar, ni ejecutar IOARR en activos de UP que hayan sido objeto de dichas inversiones en un periodo de tres (03) años contados desde que culminó su ejecución.
- Aceptación de la comunidad y de la autoridad local (Alcalde Distrital/Provincial y APU); para la intervención con IOARR y compromiso para brindar facilidades (**Formato N° 02**).
- Libre disponibilidad de área de terreno donde se intervendrá con la IOARR en vereda.
- La vereda debe facilitar la transitabilidad de la población con otro(s) centro(s) poblado(s), con los servicios públicos presentes (por ejemplo, centros educativos, puestos de salud, etc.), con el borde de los ríos para ofertar o abastecerse de productos, entre otros.
- Otros según la normatividad o instrucciones de FONCODES, aplicable a esta intervención.

⁴ Las veredas peatonales se consideran como caminos de herradura que permiten el tránsito de vehículos menores, peatones y animales, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Lo señalado en el Subproducto 6.2, del Plan de Cierre de Brechas en el ámbito petrolero de Loreto:

“... se contempla la construcción de veredas peatonales que faciliten la interconexión dentro y entre centros poblados, y principalmente para mejorar el acceso a servicios públicos de educación y salud...”
- Las coordinaciones con el MTC que los considera dentro de dicho tipo de vía

⁵ Conforme a lo señalado en el antepenúltimo párrafo de la Variable 3.1.1: Nivel de Conectividad física del Eje 3.1: Conectividad Física del Componente 3: Conectividad e integración territorial, del Plan de Cierre de Brechas en el ámbito petrolero de Loreto.

⁶ De acuerdo a las coordinaciones con el MTC.

⁷ Considerando los proyectos de FONCODES.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 13	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

6.5.2. Criterios de validación técnica de embarcaderos:

- Verificar que no exista duplicación de las inversiones; no se puede registrar, aprobar, ni ejecutar IOARR en activos de UP que hayan sido objeto de dichas inversiones en un periodo de tres (03) años contados desde que culminó su ejecución.
- Aceptación de la comunidad y de la autoridad local (Alcalde Distrital/Provincial y APU), según modelo (**Formato N° 02**).
- Libre disponibilidad de área de terreno donde se intervendrá con la IOARR en embarcadero (zona terrestre).
- Verificación de uso de área acuática como embarcadero.
- Que exista acceso del Centro poblado al embarcadero, sin interrupciones topográficas, depresiones y/o interrupciones considerables, como pases de quebradas.
- Evaluación de peligrosidad y riesgo en la zona de intervención en base a información recopilada en la zona e información histórica.

6.5.3. Resultados de la validación

Concluida la validación, el Proyectista-Residente presentará un informe de su trabajo incluyendo la Ficha de Validación Técnica (**Formato N° 01**) señalando el resultado de la validación indicando la factibilidad o no de la intervención.

Por su parte, el Capacitador Social presentará un informe de su trabajo incluyendo las Fichas de Validación Social, según Formato establecido y de ser factible la intervención gestionará la firma del Acta de Compromiso para participar en el proyecto, considerado en el Anexo N° 01 Pautas para la intervención social durante la etapa de validación y constitución de NE.

De ser factible la intervención y tener el informe de conformidad del Jefe de la UT Iquitos, se procede con el pago de los agentes externos con la conformidad de los servicios efectuados por parte del Jefe de la UT Iquitos.

De no ser factible la intervención y tener el informe de no conformidad del Jefe de la UT Iquitos, se desestima la intervención y se procede con el pago de los agentes externos con la conformidad de los servicios efectuados por parte del Jefe de la UT Iquitos.

El Proyectista-Residente con el levantamiento de información de campo, elaborará la propuesta de Formato N° 7C, para que la UF pueda registrar y aprobar la IOARR a través del registro del Formato N° 7C; para que sea programada en la Cartera de Inversiones del PMI. Las IOARR se registran en el invierte.pe de manera individual con su respectivo código único.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 14	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

6.6. Inscripción de NE en el RUC

Al término de la constitución del NE, el capacitador social en coordinación con la UT Iquitos deberá obtener una copia de los documentos que se indican a continuación, y la Carta Poder (**Formato N° 07**) suscrita por el Presidente del Núcleo Ejecutor con la finalidad que realice en representación del NE las acciones conducentes a efectuar la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC ante SUNAT.

Para lo anterior, deberá tener en cuenta, la Resolución de Superintendencia N° 078-2020/SUNAT que ha establecido un procedimiento temporal adicional para la **inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC y reactivación de dicho registro**, utilizando la mesa de partes virtual - MPV de la SUNAT, hasta la culminación de la Emergencia Sanitaria Nacional, la misma que se realizará conforme a las instrucciones que se indiquen en la plataforma de dicha mesa virtual.

La Unidad Territorial Iquitos deberá coordinar el trámite de **inscripción en el RUC y reactivación de dicho registro**, ingresando a los ambientes de la SUNAT <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/centro-de-tramites-virtual>

Posteriormente, dar clic en la opción Punto 4: Trámites RUC-Inscripción/Reactivación – Guía para inscripción o reactivación de personas jurídicas para **Descargar el formato en PDF y para su respectivo llenado**, una vez llenado debe escanearlo en PDF, precisando:

- a. Tipo de contribuyente: 53 NE
- b. Actividad Económica: 8411 Actividades de la Administración Pública en General.
- c. Para la inscripción: No afectar ningún tributo.

Para la solicitud de inscripción es de obligatorio cumplimiento, lo siguiente:

- Correo electrónico del(a) presidente(a), si no tiene hay que solicitarle y/o ayudarlo a crear una cuenta personal.
- Número de teléfono móvil del(a) presidente(a) del NE.
- Copia de la Resolución de designación del Veedor del NE.

Debe tener escaneado previamente los siguientes documentos en PDF:

- DNI del Presidente del NE.
- Acta de Asamblea de Constitución del NE.
- Copia simple del documento donde conste de manera expresa la dirección completa que declara como domicilio fiscal (Recibo de Luz, o Electricidad o Telefonía fija, cuya fecha de vencimiento de pago sean de los tres últimos meses).
- El formato mencionado anteriormente llenado.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 15		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

Luego de tener todos los documentos en PDF deberá ingresar a Mesa de Partes Virtual – MVP SUNAT al link <https://www.sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciar>

- Seleccionar en Trámite: Tributos Internos
- Asunto de la solicitud: Solicitud de Inscripción al RUC
- Tipo de Documento: DNI del Presidente
- Número de documento:
- Nombres:
- Comentario: Solicitud de Inscripción al RUC para Núcleo Ejecutor
- Dirección: Consignar la dirección del Presidente tal como consta en el DNI
- Correo electrónico
- Teléfono:

Adjuntar los documentos:

- ✓ Guía (formato descargado)
- ✓ DNI del Presidente del Núcleo Ejecutor
- ✓ Acta de asamblea de Constitución del Núcleo Ejecutor
- ✓ Recibo de servicios básicos

Luego de haber ingresado los datos correctamente le llegará un correo de recepción de los documentos.

Asimismo, deberá dar seguimiento a su trámite, acceder a consulta de expedientes <http://www.aduanet.gob.pe/cl-ti-itsigad/sigadS02Alias>, siendo el plazo de atención de (5) cinco días hábiles.

6.7. Transferencia de Recursos Financieros al NE

Esta actividad consiste en el registro de datos en el SGP del FONCODES para realizar la transferencia de recursos al NE. Se registrará el monto estimado de la inversión, datos del Convenio entre el FONCODES y el NE para el financiamiento, para la apertura de la cuenta bancaria y la transferencia del primer desembolso a la cuenta del NE para la etapa de elaboración del expediente técnico. El Presidente y Tesorero del ORNE, son los titulares de la cuenta bancaria y son responsables solidarios de la utilización de los recursos. Posteriormente, el Tesorero y el Proyectista-Residente, serán los únicos autorizados para el manejo y administración de los referidos recursos.

Por cada desembolso que realiza el FONCODES al NE, este último está obligado a entregar la Declaración Jurada de recepción de desembolso debidamente suscrita, a fin de efectuar el registro correspondiente de la donación con cargo y el reflejo correspondiente en los estados financieros. El NE entregará la Declaración Jurada de

  Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 16	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

recepción de desembolso a la UT Iquitos la cual la remitirá a la Unidad de Administración con copia a la UGPI.

El **primer desembolso** se efectuará de acuerdo a los costos de elaboración, evaluación del expediente técnico, capacitación social y los gastos de supervisión técnica y social, de los proyectos validados; y a la autorización del financiamiento por el Jefe de la Unidad Territorial.

6.8. Elaboración del Expediente Técnico

Los proyectos que en la validación han salido viables, continuarán con la elaboración del Expediente Técnico; para ello el Núcleo Ejecutor, de preferencia, contratará los servicios profesionales del Proyectista-Residente y del Capacitador Social que desarrollaron la validación, para elaborar el Expediente Técnico.

Esta actividad consiste en la elaboración del documento técnico que permita la ejecución de la intervención. El objetivo del expediente técnico es contar con los instrumentos técnicos y sociales necesarios para realizar los trabajos de campo del proyecto. Las pautas de intervención social correspondiente a esta etapa se detallan en el Anexo N° 1.

Durante la elaboración del expediente técnico y sobre la base a los resultados de la validación social, el Capacitador Social elaborará el Plan de Acción Comunitario, con su respectivo presupuesto desagregado por partidas y cronograma de ejecución que serán incluidos en los Expedientes Técnicos. El Plan también incluirá el diseño de la estrategia de fortalecimiento de capacidades tomando en cuenta la cantidad de usuarios a intervenir, en las diferentes etapas de la intervención. El esquema del Plan de Acción Comunitario se encuentra en el **Anexo 01.4** del Anexo 01.

El expediente técnico deberá presentarse en un archivador de palanca, debidamente foliado en todas sus hojas, debe contener lo siguiente: la memoria descriptiva, memoria de cálculo de infraestructura a rehabilitar, planilla de metrados, presupuesto de obra, análisis de costos unitarios, relación de insumos, cotización de materiales, cronograma de obra, especificaciones técnicas, croquis de ubicación del proyecto con coordenadas UTM, planos o croquis, estudios básicos, anexos, registro fotográfico, plan de acción comunitario con su presupuesto y cronograma de ejecución de la inversión y demás documentación según la normatividad vigente. Dicha información también deberá ser presentado en formato digital en sus archivos fuente (Word, Excel, DWG, etc.) y en PDF. Los presupuestos serán registrados en el sistema informático de FONCODES.

Concluida la elaboración del expediente técnico, luego de la revisión correspondiente y encontrar conforme el mismo, se presentará al CTAP para su aprobación. El Jefe de la UT Iquitos mediante Memorando emite conformidad al monto definitivo de la

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 17
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

intervención y se procede a gestionar el **segundo desembolso** por la diferencia hasta completar el financiamiento, que será igual al monto definitivo aprobado menos el monto del 1er desembolso.

6.9. Supervisión y Monitoreo

La administración técnico-financiera de las actividades de implementación a cargo del NE, son supervisadas y monitoreadas por el FONCODES, de acuerdo a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad y eficiencia. Estas actividades incluyen la validación y constitución de núcleo ejecutor.

6.9.1. Supervisión por parte de la UT Iquitos:

- ✓ Supervisar las actividades de validación, constitución de los Núcleos Ejecutores, la suscripción del convenio y la gestión de inscripción en el RUC del Núcleo Ejecutor.
- ✓ Control y seguimiento de la cuenta bancaria aperturada en el Banco, a nombre del NE y la transferencia de los recursos a la cuenta bancaria del Núcleo Ejecutor.
- ✓ Verificará el estricto cumplimiento de la validación, constitución del Núcleo Ejecutor y suscripción del convenio de financiamiento.
- ✓ Revisar y aprobar los informes y productos entregados de las órdenes de servicio para su pago respectivo.

6.9.2. Supervisión por parte de la Sede Central - UGPI:

- ✓ Seguimiento y monitoreo durante la etapa de validación, constitución de núcleo ejecutor y la suscripción del convenio.
- ✓ Monitoreo a la apertura de cuenta bancaria y la transferencia de los recursos a la cuenta bancaria del Núcleo Ejecutor.

6.10. Disposiciones complementarias

La UGPI, podrá efectuar las precisiones necesarias o establecer las pautas complementarias, para resolver las excepciones o los casos no previstos en el presente manual.

7. REGISTROS

- Formato N° 01 Ficha de validación técnica y recojo de información.
- Formato N° 02 Acta de aceptación y compromiso de la autoridad correspondiente del lugar de intervención
- Formato N° 03 Contrato de cesión en uso de terreno entre la comunidad nativa _____ y El Gobierno Regional/La Municipalidad _____

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 18	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

- Formato N° 04 Acta de Asamblea General para la Constitución del NE
- Formato N° 05 Modelo de Convenio entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor para el financiamiento de intervenciones de _____ de los proyectos de _____ (veredas y/o embarcaderos) en comunidades nativas de la amazonia en los _____
- Formato N° 06 Modelo de Adenda para cambio de integrante(s) del ORNE
- Formato N° 07 Modelo de contenido de Carta Poder Notarial o con firma fedateada
- Formato N° 08 Acta de Visita Técnica
- Formato N° 09 Modelo de Informe Técnico
- Formato N° 10 Modelo de Informe de Diagnóstico (solo cuando se requiere intervención IOARR de optimización, información para el Formato N° 07-C)
- Formato N° 11 Ficha Técnica Socio ambiental - FITSA

8. ANEXOS

Anexo N° 1: Pautas para la Intervención Social durante la etapa de validación y constitución de núcleo ejecutor

Anexo N° 2: Ficha de orientaciones con pertinencia cultural para agentes

Anexo N° 3: Guía para el relacionamiento comunitario

9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio
1.0	23.11.2020	Elaboración del documento

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
				UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA		M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 19
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

FORMATO N° 01: FICHA DE VALIDACIÓN TÉCNICA Y RECOJO DE INFORMACIÓN

Nombre de la Intervención:

I.- DATOS DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA VALIDACIÓN Y RECOJO DE INFORMACIÓN			
Nombres y Apellidos:		Profesión:	
Fecha de inicio de visita: ___/___/___		Fecha de término de visita: ___/___/___	
II.- DATOS DE LA LOCALIDAD Y AUTORIDADES			
Distrito:		Datos Autoridad Local:	
Provincia:		Nombres y Apellidos:	
Región:	Centro Poblado/Comunidad:	DNI:	
III.- VERIFICACIÓN TÉCNICA IN SITU			
Marque con una "X", la respuesta que usted considere según la verificación realizada en campo - adjuntar fotografías / documentos de sustento (actas, croquis, etc) de corresponder.			
ITEM	Detalle de la verificación	SI	NO
1	INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD PRODUCTORA (UP)		
1.1	Indicar si la Unidad Productora existe y describir el servicio que presta (Objetivos, Población atendida, Antecedentes de la Intervención de la Infraestructura Existente). Detallar en el ítem observaciones. Observaciones.- _____	FOTO	
1.2	¿La unidad productora se encuentra actualmente en funcionamiento y/o desde cuando no funciona? – detallar los problemas percibidos en cuanto a calidad del servicio, detallar en el ítem observaciones. Observaciones.- _____	FOTO	
1.3	Activo estratégico 1; Plataforma de caminos de herradura (Veredas) [Progresiva Km 00+120 a km 00+200] Detallar en el ítem observaciones el estado físico actual y funcionamiento del activo estratégico Plataforma. Respecto a las fallas estructurales detectadas, indicar las causales que lo originan y las alternativas de solución planteada. Debe hacerse un croquis con progresivas georeferenciadas de la plataforma y, de existir, además debe indicarse también el kilometraje de las obras de drenajes existentes en donde se señale sus dimensiones, características y su estado de funcionamiento. Además, de ser necesario, para el drenaje proyectado, mostrar el estado de las obras de drenaje a rehabilitar u optimizar. [Por ejemplo: Se verificó en el tramo km 00+120 al km 00+200 la existencia de fallas estructurales en la plataforma y visibles asentamientos, debido a la baja calidad del suelo, se recomienda las instalaciones de cunetas con alcantarilla, el remplazo de la sub base y la colocación de adoquines. Nota; Este ítem debe copiarse por cada tramo de plataforma que presente fallas estructurales por lo que podríamos tener 1.3a, 1.3b, 1.3c, etc.] Observaciones.- _____	FOTO	
1.4	Activo estratégico 2; Dispositivos de Control de Tránsito (señalizaciones verticales y horizontales) en caminos de herradura (Veredas) – [Progresiva Km 00+150] Detallar en el ítem observaciones el estado físico actual y funcionamiento del activo estratégico Dispositivos de control de tránsito. Mostrar en un croquis la ubicación con progresivas georeferenciadas las señalizaciones a ser optimizadas. Nota; Este ítem debe copiarse por lo que podría tener 1.4a, 1.4b, 1.4c, etc. Observaciones.- _____		

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
			UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0	
M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 20	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto			

1.5	¿Existe duplicidad de inversiones en activos de la unidad productora identificada? – Si fuera el caso indicarlo en el ítem observaciones. Observaciones.- _____ _____ _____			
1.6	¿La unidad productora forma parte de un proyecto viable? – Si fuera el caso indicarlo en el ítem observaciones. <i>Se recomienda que este ítem sea verificado antes de la salida al campo.</i> Observaciones.- _____ _____ _____			
1.7	¿El servicio que presta la unidad productora está alineado al cierre de brechas del sector? – detallar en el ítem observaciones. Observaciones.- _____ _____ _____			
1.8	¿La unidad productora tiene un código de identificación definido por el sector y/o código modular/ de establecimiento/ de ruta / de inventario/ ubigeo, etc.? – detallar en el ítem observaciones. Observaciones.- _____ _____			
1.9	Identificar las coordenadas UTM de la unidad productora – Este – Norte – Huso (inicio/fin de ser el caso) – detallar en el ítem observaciones Observaciones.- _____ _____			
1.10	¿El activo se encuentra registrado en el inventario de la entidad pública? de ser el caso detallar código de inventario en el ítem observaciones. Observaciones.- _____ _____	DOC		
1.11	Indicar el nombre de la entidad responsable que asume y/o asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento del (los) activo(s) a intervenir – detallar en el ítem observaciones – adjuntar sustento. Observaciones.- _____ _____	ACTA		
2	ACEPTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN POR LA LOCALIDAD/C.N./CENTRO POBLADO			
2.1	¿Los pobladores de la localidad/comunidad/centro poblado están de acuerdo con la intervención de la unidad productora identificada?	ACTA		
2.2	¿Detallar el estado actual de las veredas en la localidad/comunidad nativa/centro poblado?	FOTO		
2.3	¿Detallar el estado actual del embarcadero en la localidad/comunidad nativa/centro poblado?	FOTO		
3	VERIFICACIÓN DEL SANEAMIENTO LEGAL DEL TERRENO Y USO DE ÁREAS			
3.1	¿Existe libre disponibilidad del terreno donde se intervendrá la unidad productora? Adjuntar la documentación de la posesión legal del terreno	DOC		
3.2	¿Está siendo utilizada el área de terreno en la zona? veredas () embarcaderos ()	FOTO		
3.3	¿Está siendo utilizada área acuática en la zona? (solo para embarcadero)	FOTO		
3.4	¿En la zona de intervención existe un área adecuada para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos y no peligrosos? De ser el caso identificarlo y adjuntar croquis geo referenciado.	CROQU ACTA		
4	INFORMACIÓN DETALLADA DE ÁREAS			
	Indique el área total de veredas existentes – adjuntar croquis geo referenciado, donde se			

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 21		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

4.1	indique kilometraje del inicio y del fin. Además del ancho promedio.	M2		
4.2	Indique el kilometraje de las obras de drenajes existentes, sus dimensiones, características y su estado de funcionamiento. Adjuntar croquis. Considerar un ancho promedio	M2		
4.3	Indique el área total de veredas proyectadas – adjuntar croquis geo referenciado, donde se indique kilometraje del inicio y del fin. Además del ancho promedio.	M2		
4.4	Indique el kilometraje de las obras de drenajes proyectadas. – adjuntar croquis geo referenciado. Considerar un ancho promedio	M2		
4.5	Indique el área de terreno actualmente utilizado y/o disponible (para proyecto embarcaderos) – adjuntar croquis geo referenciado, donde se muestre la ubicación, características, áreas de los activos estratégicos existentes y su estado de funcionamiento y también los activos estratégicos faltantes)	M2		
4.6	Indique el área acuática actualmente utilizada (solo para proyecto embarcaderos) – adjuntar croquis geo referenciado	M2		
5	INFORMACIÓN SOBRE ACCESIBILIDAD A LA ZONA DEL PROYECTO			
5.1	¿Existe accesibilidad de la localidad/comunidad nativa/centro poblado a la zona donde se intervendrá la unidad productora? – Detallar en un croquis (pueden usar programas como Google Earth) la ruta a seguir mostrando distancias, tiempos de viajes, tipo de embarcación, frecuencia de viaje, costos de pasajes, costos de transporte de carga por tonelada). Así mismo se detallará los accesos a las canteras, almacenamiento temporal de residuos. Indicar si existe agregados para mortero estructural y agregados para rellenos de veredas. Detallar en el ítem observaciones. Observaciones - _____	CROQUIS		
5.2	¿Existen depresiones y/o interrupciones considerables entre la localidad/comunidad nativa/centro poblado y la zona donde se intervendrá la unidad productora? - detallar en el ítem observaciones. Observaciones - _____	FOTO		
5.3	¿Se requiere de obras adicionales para la conexión fluida entre la localidad/comunidad nativa/centro poblado y la zona donde se intervendrá la unidad productora? - detallar en el ítem observaciones. Observaciones - _____	FOTO		
5.4	Si la respuesta fue "NO" a la pregunta 5.1 - "SI" a la pregunta 5.2 y 5.3, detallar la alternativa técnica en el ítem observaciones. Observaciones - _____			
6	EVALUACIÓN DE PELIGROSIDAD Y RIESGO EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTORA			
6.1	¿Detallar la cuenca hidrográfica a la que pertenece la zona de intervención? Código de identificación: _____ Nombre de la cuenca: cuenca del río _____	CROQUIS UBICAC.		
6.2	¿Existe riesgo de derrumbe? – detallar si fuera el caso en el informe técnico.	FOTO		
6.3	¿Existe riesgo de deslizamiento de tierra? – detallar si fuera el caso en el informe técnico.	FOTO		
6.4	¿Existe riesgo de erosión fluvial en laderas? – detallar si fuera el caso en el informe técnico.	FOTO		
6.5	¿Existe riesgo de inundación? – detallar si fuera el caso en el informe técnico.	FOTO		
6.6	¿Existe riesgo de vientos fuertes? – detallar si fuera el caso en el informe técnico.	FOTO		
6.7	¿Existe riesgo de lluvias intensas? – detallar si fuera el caso en el informe técnico.	FOTO		
6.8	¿Existe riesgo de sequía? – detallar si fuera el caso en el informe técnico.	FOTO		
6.9	¿La Ubicación del Embarcadero está en zona adecuada y segura con niveles de riesgo bajos?, alejados de quebradas, cambios de trayectoria del río, zona de derrumbes, zonas de deslizamiento de tierras, zona de elevada erosión en ladera entre otros)	INFORME		

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 22	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

7 INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LA ZONA			
7.1	¿Existen registros históricos de derrumbes en la localidad/comunidad nativa/centro poblado? – detallar si fuera el caso en el informe técnico.	FOTO	
7.2	¿Existen registros históricos de deslizamientos en la localidad/comunidad nativa/centro poblado? – detallar si fuera el caso en el informe técnico.	FOTO	
7.3	¿Existen registros históricos de erosión fluvial en laderas en la localidad/comunidad nativa/centro poblado? – detallar si fuera el caso en el informe técnico.	FOTO	
7.4	¿Existen registros históricos de inundaciones en la localidad/comunidad nativa/centro poblado? – detallar si fuera el caso en el informe técnico.	FOTO	
7.5	¿Existen registros históricos de cambio de trayectoria del río / meandros? – detallar si fuera el caso en el informe técnico.	FOTO	
8 ASPECTOS ADICIONALES DE LA VISITA TÉCNICA			
8.1	¿Los pobladores de la localidad/comunidad nativa/centro poblado, están de acuerdo con el proyecto?		
8.2	Si la respuesta fue "NO" a la pregunta 8.1, puede agregar un comentario en observaciones.		
	Observaciones.-		

Nota 1: La información registrada en el presente formato ha sido verificada por el profesional que lo suscribe y las autoridades de la localidad/comunidad nativa/centro poblado de _____.

Nota 2: Se anexa el sustento de los datos registrados en campo; _____ folios.

Nota 3: En caso la visita de validación haya sido para la intervención en IOARR de veredas; se deberá verificar si en la localidad existe un embarcadero; de existir se procederá a recabar la información correspondiente para elaborar una Ficha (adicional) para dicho embarcadero; analizando si es posible intervenir con IOARR. De poder intervenir con IOARR de embarcadero se hará llegar dicha información a la brevedad a la Unidad Territorial de Iquitos. Luego de remitir la información señalada continuará con las actividades previstas en la orden de servicio original.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROYECTISTA-RESIDENTE

PROFESIÓN:

DNI:.....

AUTORIDAD LOCAL/JEFE DE LA C.N./C.P.

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DNI:.....

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 23	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

ALCALDE DISTRITAL/PROVINCIAL

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DNI:.....

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 24		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

FORMATO N°02

ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE LA COMUNIDAD Y AUTORIDAD CORRESPONDIENTE DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN (ALCALDE DISTRITAL/PROVINCIAL Y/O JEFE DE LA LOCALIDAD – C.N. – CP)

Por medio de la presente ACTA, los que suscribimos, declaramos bajo juramento que como autoridad del distrito/provincia de y autoridad de la localidad y/o C.N. y/o C.P. de, departamento Loreto, aceptamos, estamos de acuerdo y nos comprometemos con la intervención del Proyecto: ".....", desde su inicio hasta su culminación y transferencia.

Además:

1. La Municipalidad Distrital/Provincial se compromete a la operación y mantenimiento de la infraestructura financiada.
2. El Núcleo Ejecutor ha tomado conocimiento y aceptado los costos de la mano de obra que serán aprobados en el expediente técnico en la etapa de ejecución del proyecto, costos que son superiores a los salarios utilizados por el FONCODES a nivel nacional.

Los presentes; alcalde de la Municipalidad Distrital/Provincial de....., Autoridad y/o Jefe la localidad/C.N./C.P. dey Presidente del NE, FIRMAMOS la presente acta en señal de conformidad, el día de del 2020.

ALCALDE DISTRITAL/PROVINCIAL
Nombres y Apellidos:.....
DNI:.....

AUTORIDAD LOCAL/JEFE DE LA C.N./C.P.
Nombres y Apellidos:.....
DNI:

PRESIDENTE DEL NUCLEO EJECUTOR
Nombres y Apellidos:
DNI:

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 25
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 26	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

FORMATO N°03

CONTRATO DE CESIÓN EN USO⁸ DE TERRENO ENTRE LA COMUNIDAD NATIVA _____ Y EL GOBIERNO REGIONAL/LA MUNICIPALIDAD _____

Conste por el presente documento, el Contrato de Cesión en Uso de un terreno a título gratuito que celebran de una parte, la **COMUNIDAD NATIVA** _____ con domicilio en la C.N. _____, Distrito _____, Provincia _____, Región Loreto, debidamente representado por el Jefe de la Comunidad Sr. _____, identificado con DNI N° _____ y de la otra parte **EL GOBIERNO REGIONAL/LA MUNICIPALIDAD** _____, representado por el Alcalde, _____, identificado con DNI N° _____; bajo las condiciones y términos siguientes:

PRIMERO.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad a lo establecido en la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 que modifica la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, específicamente en el **numeral 24.9 de artículo 24°**, *Durante la fase de Formulación y Evaluación del proyecto de inversión, la UF verifica que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, a efectos de garantizar su ejecución (...).*, y en el **numeral 32.1 del artículo 32°**, *La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma.*

SEGUNDO.- DE LA PROPIEDAD DE LAS PARTES

1.1 La Comunidad Nativa _____, es propietaria de los terrenos o tiene derechos de concesión forestal o es poseionaria de los terrenos que vienen ocupando en una extensión de _____, conforme se acredita con el Título de Propiedad _____

⁸ Por la cesión de uso se otorga el derecho, excepcional, de usa temporalmente a título gratuito un predio estatal a un particular, a efectos que lo destine a la ejecución de un proyecto social, cultural y/o deportivo, sin fines de lucro.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 27	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

o Resolución o Contrato de Otorgamiento de Concesión Forestal o Certificado de Posesión de fecha _____.

1.2 El Gobierno Regional/La Municipalidad _____, es una institución de derecho público que requiere una fracción de terreno para la construcción del proyecto: _____

TERCERO.- DEL OBJETO DEL CONTRATO

La Comunidad Nativa _____, entrega a El Gobierno Regional/La Municipalidad _____ en calidad de **CESIÓN EN USO** una fracción del terreno de su propiedad descrito en la cláusula cuarta, el mismo que se encuentra disponible para ejecutar la infraestructura financiada por FONCODES a través del Convenio N° _____ (N° de Expediente _____ de fecha ____ de _____ del 2020). El terreno se encuentra ubicado en la C.N. _____, Distrito _____, Provincia _____, Región Loreto.

CUARTO.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es hasta el **plazo de ejecución de la obra o hasta el límite de 10 años, renovables según el artículo 107° y 108° del Reglamento la Ley N° 29151, Ley General de Sistemas Nacional de Bienes Estatales.**

QUINTO.- El terreno que se entrega en **CESIÓN EN USO**, tiene los siguientes linderos:

- Por el este colinda con _____ con ____ ML
- Por el oeste colinda con _____ con ____ ML
- Por el norte colinda con _____ con ____ ML y,
- Por el sur colinda con _____ con ____ ML

Encerrando un área de _____ metros cuadrados y un perímetro de _____ metros lineales.

SEXTO.- Que el único uso permitido será para la ejecución del proyecto: _____, no pudiendo darle ningún otro uso diferente, sin que pueda cederlo ni total, ni parcialmente a ningún tercero.

SEPTIMO.- Que no se recibe por parte del El Gobierno Regional/La Municipalidad _____ contraprestación alguna por la cesión del uso de una fracción del terreno.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 28	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

OCTAVO.- Que el mantenimiento y cuidados del área de terreno que ocupará el proyecto indicado en la cláusula quinta, estará a cargo del ente receptor por ocuparlo en su totalidad, pudiendo verificar los cedentes el correcto cumplimiento.

NOVENO.- DIVERGENCIAS O LITIGIOS

Las partes, con expresa renuncia a su propio fuero y para la resolución de las cuestiones, divergencias o litigios que puedan surgir en el cumplimiento e interpretación de este documento, se someten a la competencia y jurisdicción de los Juzgados de la ciudad de Iquitos.

En señal de conformidad con los términos del contrato, suscriben las partes a los _____.

(Indicar fecha en letras)

Jefe de la Comunidad
Comunidad_____
Nombre y apellidos_____
DNI_____

Gobernador Regional/Alcalde
Gobierno Regional/Municipalidad
Nombre y apellidos_____
DNI_____

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 29
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

FORMATO Nº 04

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL NUCLEO EJECUTOR

En el centro poblado de _____, del distrito de _____, de la provincia de _____, del departamento de _____, siendo las _____ horas, del día ____ de _____ de _____, se reunieron los pobladores de _____ para realizar una Asamblea General, con la finalidad de tratar los temas siguientes:

Agenda:

1. El financiamiento para la intervención en Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) en _____ [veredas y/o embarcaderos] en el marco del Plan de Cierre de Brechas del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del departamento de Loreto.
2. La constitución como Núcleo Ejecutor para la intervención en IOARR en veredas y/o embarcaderos en el marco del Plan de Cierre de Brechas del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del departamento de Loreto.
3. La elección del Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor (ORNE) para la intervención en IOARR en veredas y/o embarcaderos en el ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del departamento de Loreto.
4. La suscripción del Convenio entre el FONCODES y el ORNE para el financiamiento de la intervención en IOARR en veredas y/o embarcaderos en el ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del departamento de Loreto.
5. Las facilidades requeridas para la ejecución.

La presente Asamblea General contó con la asistencia de _____ jefes de familia potencialmente usuarios de la intervención, por lo que se procedió a la aprobación de los acuerdos siguientes:

Acuerdos:

1. Confirmar la necesidad de intervenir con IOARR en veredas y/o embarcaderos en el ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del departamento de Loreto y su financiamiento; delegando al Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor realizar la administración de los mismos.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 30		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

2. Constituir el Núcleo Ejecutor, en adelante “N.E. para la intervención con IOARR en veredas y/o embarcaderos en el ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del departamento de Loreto _____” eligiendo a sus representantes (Órgano Representativo), que se detallan a continuación:

Cargo	Apellidos y Nombres	N° DNI	# de Votos
Presidente			
Secretario			
Tesorero			
Fiscal			

* Se recomienda que al menos uno de los integrantes sea mujer

3. Autorizar al Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor la suscripción del Convenio entre el FONCODES y el NE para el financiamiento para la intervención en IOARR en veredas y/o embarcaderos en el ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del departamento de Loreto.
4. Brindar las facilidades para la intervención, tanto en la etapa de expediente técnico como de la ejecución, se proveerá o coordinará el espacio para el almacén para los materiales, equipos y herramientas.
5. En caso se haya contado con la asistencia del veedor, se deja constancia que la Municipalidad Distrital y/o Provincial de _____ ha designado a _____ identificado con DNI N° _____ como Veedor mediante acuerdo de Concejo o Resolución de Alcaldía N° _____.

En señal de conformidad, y siendo las ____ horas, se da por culminada la presente sesión, procediendo a la suscripción de esta acta.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 31		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

PRESIDENTE DEL ORNE

Nombres y Apellidos: _____

D.N.I. N° _____

TESORERO DEL ORNE

Nombres y Apellidos: _____

D.N.I. N° _____

FISCAL DEL ORNE

Nombres y Apellidos: _____

D.N.I. N° _____

SECRETARIO DEL ORNE

Nombres y Apellidos: _____

D.N.I. N° _____

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 32	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

Se adjunta la relación de participantes de la asamblea, incluyendo la firma (o huella digital) en señal de conformidad con los acuerdos señalados en la presente Acta de Asamblea General.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	Firma o huella digital
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			
13 (Según corresponda)		

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 33	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

FORMATO Nº 05

CONVENIO Nº

CONVENIO ENTRE FONCODES Y EL NÚCLEO EJECUTOR PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INTERVENCIÓN DE “IMPLEMENTACIÓN DE IOARR EN _____ [VEREDAS Y/O EMBARCADEROS] EN

_____ [Colocar nombre del Centro Poblados, Distrito, Provincia y Departamento]

Conste por el presente documento el **Convenio de Financiamiento** para implementar la intervención de Inversiones en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) del proyecto de _____ [vereda/embarcadero] en _____ [colocar el Centro Poblado, Distrito, Provincia y Departamento]”, en adelante **LA INTERVENCIÓN** que celebran de una parte el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, en adelante **FONCODES**, Programa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, con domicilio legal en Av. Paseo de la República Nº 3101, Lima, debidamente representado para estos efectos por el **Jefe de la Unidad Territorial de FONCODES Iquitos**: _____, con DNI Nº _____, según facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial Nº 228-2017-MIDIS, en adelante el **Jefe de la Unidad Territorial** y el **NÚCLEO EJECUTOR** _____, en adelante **NE**, con domicilio legal para los efectos del presente Convenio en _____ del distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____, debidamente representado por su **Presidente** : _____, con DNI Nº _____, con domicilio legal en _____; **Secretario**: _____, con DNI Nº _____, con domicilio legal en _____, **Tesorero**: _____, con DNI Nº _____, con domicilio legal en _____ y **Fiscal**: _____, con DNI Nº _____, con domicilio legal en _____, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes :

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

1.1 **El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES**, es un Programa adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS según la Ley Nº 29792 y opera conforme a su Manual de Operaciones aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 228-2017-MIDIS,

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 34	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

precisando que FONCODES tiene como misión gestionar programas y proyectos de desarrollo productivo, infraestructura económica y social orientados hacia la población en situación de pobreza y pobreza extrema, vulnerabilidad, o exclusión, en el ámbito rural y/o urbano, articulados territorialmente en alianza con los actores comprometidos con el desarrollo local.

1.2 **EL NÚCLEO EJECUTOR** es un ente colectivo sujeto de derecho, de carácter temporal, en mérito al Decreto Supremo N° 015-96-PRES, goza de capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como todos los actos necesarios para la ejecución de los proyectos financiados por FONCODES que se encuentren a su cargo y se sujeta a las normas que regulan las actividades del ámbito del sector privado.

1.3 Mediante **Acta de Asamblea General para la Constitución del Núcleo Ejecutor**, en adelante Acta de Asamblea, de fecha / / ; los pobladores del Centro Poblado _____ [Colocar el Centro Poblado previsto para la intervención] del Distrito de _____, Provincia de _____, Departamento de _____, se han constituido como **NÚCLEO EJECUTOR** para **LA INTERVENCIÓN**; y han elegido a su Órgano Representativo, en adelante **ORNE**.

1.4 El Órgano Representativo del **NÚCLEO EJECUTOR-ORNE** está conformado por el Presidente, el Secretario, el Tesorero y el Fiscal, según consta en la Acta de Asamblea General precitada. A fin de promover la transparencia en la ejecución de **LA INTERVENCIÓN**, la **MUNICIPALIDAD** participa a través de un **Veedor**, designado mediante **Acuerdo de Concejo y/o Resolución de Alcaldía**.

El Presidente del **ORNE** como representante legal del **NÚCLEO EJECUTOR** goza de facultades para intervenir en procedimientos administrativos y procesos judiciales, con las facultades generales y especiales establecidas en los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil.

SEGUNDA: DEL OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones bajo las cuales **FONCODES** otorga el financiamiento a favor del **NÚCLEO EJECUTOR** para implementar **LA INTERVENCIÓN**; así como establecer las obligaciones, responsabilidades y condiciones mediante las cuales opera el **NE**.

El financiamiento se realiza a través de la modalidad de donación con cargo y se entenderá por cumplido el cargo y consecuentemente perfeccionada la donación, cuando se ejecuten las actividades materia del presente convenio y se realice la Rendición de Cuentas; así como que **FONCODES** apruebe la Liquidación del Convenio.

TERCERA: DEL FINANCIAMIENTO

3.1 El financiamiento de **LA INTERVENCIÓN** será aprobado por el **Jefe de la Unidad Territorial** mediante memorando, a través del cual se autoriza el inicio de la intervención en el proyecto. Asimismo, mediante memorando, autorizará cada uno de los desembolsos establecidos en el

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 35	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

numeral 3.3 del presente. La suscripción de los memorandos se sustentará en el informe técnico y en el formato de autorización correspondiente.

Los memorandos conjuntamente con el informe sustentatorio de la Validación y Expediente Técnico, se incorporarán automáticamente al presente Convenio como parte integrante del mismo, sin necesidad de suscribir Adenda alguna. Las partes acuerdan y aceptan que los efectos del presente Convenio están condicionados al desembolso; por tanto, las obligaciones y responsabilidades de las partes serán exigibles una vez producido tal hecho.

3.2 El financiamiento cubrirá los costos de **LA INTERVENCIÓN** en las siguientes etapas:

- **Elaboración del Expediente Técnico:**

Comprende la asignación de profesionales, para la elaboración, revisión y aprobación del Expediente Técnico, así como para la elaboración del Plan de Acción Comunitario.

- **Implementación de los proyectos (veredas/embarcaderos):**

Comprende la ejecución y post ejecución de los trabajos de implementación de las intervenciones de los proyectos (veredas/ embarcaderos); así como la asistencia técnica y social a los usuarios, por los profesionales contratados para ese fin, Proyectista-Residente y Capacitador Social; y la supervisión de los proyectos por parte del Supervisor Técnico y el Supervisor Social.

- **Liquidación del Convenio:**

Comprende la revisión y aprobación de las Pre Liquidaciones mensuales y de la Liquidación Final del convenio.

3.3 El monto total de financiamiento se determinará a la aprobación del Expediente Técnico, y se transferirá a la cuenta bancaria del **NE** en dos desembolsos; siendo que el primero se realizará previo a la aprobación del Expediente Técnico:

- El primer desembolso se efectuará a la autorización del financiamiento por el **Jefe de la Unidad Territorial** y de acuerdo a los costos definidos luego de la validación técnica y social, efectuada durante la sensibilización y constitución del **NE**. Dicho desembolso financiará la elaboración y evaluación del expediente técnico, la capacitación social y los gastos de supervisión técnica y social, correspondientes, para los proyectos validados; y.

- El segundo desembolso se efectuará a la aprobación del Expediente Técnico por la UT, según disponibilidad presupuestal de FONCODES, para la ejecución del proyecto.

3.4 **El Jefe de la Unidad Territorial de FONCODES** comunicará mediante Carta Simple (Anexo N° 1) dirigida al Presidente del **ORNE** y a **LA MUNICIPALIDAD** el monto total del financiamiento de **LA INTERVENCIÓN**, una vez aprobado el Expediente Técnico; conforme al numeral 3.3 del presente. El cargo de entrega de esta comunicación también se incorporará automáticamente al presente Convenio y formará parte integrante del mismo, sin necesidad de suscribir Adenda alguna.

3.5 Luego de cada desembolso, el **TESORERO** del **ORNE** suscribirá una Declaración Jurada que acredite la recepción de los recursos desembolsados por **FONCODES**.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 36	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

FONCODES y el **NÚCLEO EJECUTOR**, son responsables del cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio y demás normativa aplicable. Se destaca entre otras, las siguientes obligaciones:

4.1 DEL FONCODES

- 4.1.1 Financiar las actividades para la elaboración del Expediente Técnico y las actividades de la implementación de **LA INTERVENCIÓN**, según disponibilidad presupuestal, de acuerdo al Expediente Técnico que se apruebe, con la conformidad del Jefe de la Unidad Territorial de **FONCODES**, dicho Expediente Técnico contiene los documentos de carácter técnico, social y económico que permiten al **NÚCLEO EJECUTOR** la implementación de **LA INTERVENCIÓN**.
- 4.1.2 Asignar de acuerdo a su normativa aplicable a los siguientes profesionales: **PROYECTISTA-RESIDENTE, CAPACITADOR SOCIAL, SUPERVISOR TÉCNICO y SUPERVISOR SOCIAL**.
El(Los) documento(s) de asignación a los referidos profesionales, formará(n) parte de este Convenio sin necesidad de suscribir Adenda alguna.
- 4.1.3 Proporcionar al **NÚCLEO EJECUTOR** y a los profesionales responsables de la dirección técnica, social y supervisión de **LA INTERVENCIÓN**, la información, documentación y normatividad aplicable a su estrategia de intervención.
- 4.1.4 Brindar asistencia técnica y realizar la supervisión, seguimiento y monitoreo de **LA INTERVENCIÓN**, de acuerdo a la normatividad aplicable, Convenio, Contratos y Términos de Referencia correspondientes; así como de lo establecido en el Expediente Técnico.
- 4.1.5 Revisar las Rendiciones mensuales y la Liquidación Final del convenio, presentadas por el **NÚCLEO EJECUTOR** para su conformidad y aprobación de acuerdo a la normatividad de **FONCODES**.
- 4.1.6 Transferir en propiedad la obra, de corresponder, conforme a la normatividad aprobada al respecto.
- 4.1.7 Apertura de cuenta para los desembolsos, la que se efectuará a la suscripción del presente convenio mediante el requerimiento del **Jefe de la Unidad Territorial de FONCODES**.
- 4.1.8 Registrar en el Banco de Inversiones de "Invierte.pe", las inversiones que se implementen.
- 4.1.9 Registrar los avances físicos y financieros, entre otros, de los proyectos en ejecución hasta su liquidación, en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS.

4.2 DEL NÚCLEO EJECUTOR

- 4.2.1 Asistir a las charlas de capacitación que **FONCODES** organice o convoque, sobre el manejo de recursos y/o la ejecución de **LA INTERVENCIÓN**.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 37
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Maraón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

- 4.2.2 Ejecutar **LA INTERVENCIÓN** financiada por **FONCODES**, de acuerdo al Expediente Técnico aprobado, el Convenio suscrito, y la Normatividad de FONCODES que rige para la implementación de **LA INTERVENCIÓN**.
- 4.2.3 Administrar los recursos desembolsados por **FONCODES**, que son materia del financiamiento según lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente Convenio. **EL PRESIDENTE y EL TESORERO**, como titulares de la cuenta bancaria, son responsables de la utilización de dichos recursos en la etapa de elaboración de expediente técnico. Asimismo, el **TESORERO** y el **PROYECTISTA-RESIDENTE**, como titulares de la cuenta bancaria, son responsables de la utilización de dichos recursos en la etapa de ejecución, siendo los únicos autorizados para el manejo y administración de los referidos recursos.
- 4.2.4 Contratar los servicios del **PROYECTISTA-RESIDENTE, CAPACITADOR SOCIAL, SUPERVISOR TÉCNICO y SUPERVISOR SOCIAL** según la asignación indicada en el numeral 4.1.3 del presente Convenio.
- Los Contratos de dichos servicios serán suscritos previa autorización de la Unidad Territorial; y se incorporarán automáticamente al presente Convenio como parte integrante del mismo, sin necesidad de suscribir Adenda alguna.
- 4.2.5 Adquirir bienes y contratar servicios que se requieran para garantizar la ejecución de **LA INTERVENCIÓN**, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normativa aprobada por FONCODES.
- 4.2.6 Velar por el cumplimiento de los servicios contratados, así como por la calidad y seguridad de los bienes adquiridos.
- 4.2.7 Promover la participación de la comunidad en el desarrollo de **LA INTERVENCIÓN**.
- 4.2.8 Registrar y custodiar adecuadamente, la documentación que sustente el gasto efectuado, hasta la presentación de la Rendición de Cuentas mensual y Liquidación Final del presente Convenio.
- 4.2.9 Convocar mensualmente a Asamblea a la población beneficiaria, para informar sobre el avance físico y financiero de la ejecución de **LA INTERVENCIÓN**, mostrando la documentación que sustenta el uso de los recursos públicos que administran.
- 4.2.10 Presentar al **FONCODES** los informes sobre los gastos realizados, la ejecución técnica y social, y las supervisiones de **LA INTERVENCIÓN**, cumpliendo los requisitos y disposiciones emitidos por el **FONCODES**.
- 4.2.11 Facilitar al personal de **FONCODES** la información y documentación generada en la ejecución y en las supervisiones de **LA INTERVENCIÓN**, que permita el seguimiento de los procesos administrativos, técnicos y sociales relacionados al mismo.
- 4.2.12 Devolver al Tesoro Público el monto desembolsado no utilizado conforme a lo establecido en el numeral 5.10 del presente.
- 4.2.13 No ceder su posición contractual en el presente Convenio.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 38
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

- 4.2.14 Brindar las facilidades para **LA INTERVENCIÓN**, tanto en la realización de la Elaboración del Expediente Técnico como en la Ejecución de la Obra de Infraestructura; proveyendo o coordinando, entre otros, el almacén para los materiales, equipos y herramientas.
- 4.2.15 Otorgar cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, controlar que los agentes se conduzcan según sus disposiciones, así como controlar y asegurar que los técnicos que se encargan de las actividades propias de la intervención incluyendo operarios, oficiales y peones cuenten con seguro contra todo riesgo de inicio a término de las actividades.
- 4.2.16 Los demás que establece la normatividad complementaria aprobada por **FONCODES** respecto a la implementación de los **NE**.

QUINTA: DEL MANEJO DE LOS RECURSOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

5.1 Para la implementación de **LA INTERVENCIÓN**, el **FONCODES**:

- 5.1.1. A través de la Unidad Territorial Iquitos se asistirá al NE para su Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC, así como en su baja, a fin de que todo gasto efectuado por el NE tenga como requisito indispensable dicho número de RUC.
- 5.1.2. A través del Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración tramitará la apertura de la cuenta bancaria a nombre del **NÚCLEO EJECUTOR**.
- 5.2 La cuenta bancaria se abrirá en una entidad bancaria autorizada del Sistema Financiero Nacional, será en moneda nacional, del tipo conjunto, y tendrá como titulares al **TESORERO** del **NE**, **PRESIDENTE** del **NE** y al **PROYECTISTA-RESIDENTE**, según sea el caso.
- 5.3 **FONCODES** transferirá a la cuenta bancaria a nombre del **NÚCLEO EJECUTOR** el monto del financiamiento de **LA INTERVENCIÓN**, a través de desembolsos, según lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente Convenio.
- 5.4 La cuenta bancaria del **NÚCLEO EJECUTOR** permanecerá bloqueada; y los recursos no deberán ser utilizados hasta que **FONCODES**, autorice al **NÚCLEO EJECUTOR** por escrito. Dicha autorización será remitida a la entidad bancaria por el Jefe de la Unidad Territorial de **FONCODES**.
- 5.5 El uso de los fondos desembolsados a la cuenta bancaria del **NÚCLEO EJECUTOR** debe responder única y exclusivamente a las necesidades programadas de **LA INTERVENCIÓN** y estar previamente aprobado y con visto bueno del Jefe de la UT mediante la respectiva Autorización de Gasto, suscrita de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Para efecto de los abonos o pagos que se requieran de la aplicación del presente convenio, se deberá utilizar en lo posible cheques de gerencia o transferencias a las cuentas bancarias correspondientes; efectuando todas las operaciones bancarias de manera presencial en ventanilla, transferencias de cuentas incluidas, estando prohibidos otros medios de operación para montos superiores a S/ 10,000.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 39		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

5.6 Las partes acuerdan que los pagos por honorarios correspondientes al Proyectista-Residente, Capacitador Social, Supervisor Técnico y Supervisor Social serán cancelados según lo estipulado en sus respectivos contratos.

5.7 Los titulares de la cuenta bancaria autorizan al **FONCODES** a obtener directamente de la entidad bancaria los estados de cuenta, los reportes e información sobre el movimiento bancario, así como los reportes electrónicos de la cuenta a que se refiere el numeral 5.2 de la presente cláusula; comprometiéndose a comunicar por escrito dicha autorización a la entidad bancaria, conforme el Anexo N°2. Los costos que demanden estos procedimientos serán cargados a la cuenta bancaria y reconocidos como gastos financieros de **EL NÚCLEO EJECUTOR**.

5.8 **FONCODES** puede INMOVILIZAR los fondos depositados en la cuenta bancaria a que se refiere el numeral 5.3 de la presente cláusula, efectuar retiros y/o transferencias de fondos al Tesoro Público y/o cerrar la cuenta bancaria si por alguna razón: i) No puede ejecutarse **LA INTERVENCIÓN**, ii) Se evidencien o presuman irregularidades en el manejo de los recursos materia de financiamiento y/o en la ejecución de **LA INTERVENCIÓN**, y iii) en caso de incumplimiento a lo indicado en el presente Convenio y sus Anexos que pueda perjudicar el objeto de este o en previsión de ello; liberando a la entidad bancaria de cualquier responsabilidad por dicha inmovilización, retiro y/o transferencias; para lo cual los titulares de la cuenta se comprometen a comunicar por escrito dicha autorización a la entidad bancaria (Anexo N° 02).

Los retiros y/o transferencias de fondos al Tesoro Público y el cierre de la cuenta bancaria serán tramitados ante la entidad bancaria correspondiente por la Unidad de Administración de **FONCODES**, a través del Coordinador de Tesorería, previa justificación de la Unidad Territorial Iquitos del **FONCODES**.

5.9 El **ORNE** y el **PROYECTISTA-RESIDENTE** presentarán a la **Unidad Territorial**, durante la etapa de Expediente Técnico y Ejecución de Obra, la rendición de cuentas mensual documentada por la utilización de los fondos destinados para esta etapa, quien la evaluará conforme a la normatividad vigente.

5.10 En caso existan montos que no hayan sido ejecutados, éstos serán devueltos al **FONCODES**, para ello los titulares de la cuenta bancaria solicitarán a la entidad bancaria la emisión de un cheque de gerencia a nombre de Tesoro Público y lo entregarán a la Unidad Territorial Iquitos del **FONCODES**, en los plazos establecidos por el **FONCODES**.

SEXTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO Y DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1 La vigencia del presente Convenio se inicia al día siguiente de su suscripción, y culmina con la Liquidación Final aprobada por **FONCODES** y transferencia del proyecto, de corresponder.

6.2 El plazo de ejecución de obra de **LA INTERVENCIÓN** estará estipulado en el Expediente Técnico, el plazo se inicia en la fecha de recepción del ORNE de la carta del Jefe de la Unidad Territorial donde autoriza el uso de los recursos de la cuenta bancaria para la ejecución de los trabajos y culmina en la fecha de suscripción del Acta de terminación de las actividades.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 40
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

SÉPTIMA: DE LAS PRELIQUIDACIONES MENSUALES Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

- 7.1 Las rendiciones de cuentas mensuales referidas en el numeral 5.9 se constituirán en Preliquidaciones cuando **FONCODES** las apruebe. El incumplimiento en la presentación oportuna de dichas rendiciones; así como la presunción de irregularidades o en previsión de ellas, podrá ser causal de la inmovilización o cierre de la cuenta bancaria, sin perjuicio de las acciones legales a las que hubiere lugar. Del mismo modo, al culminar **LA INTERVENCIÓN** deberán presentar un informe final de liquidación con la documentación sustentatoria para su revisión y de corresponder su aprobación por parte de **FONCODES**.
- 7.2 El monto de liquidación del presente Convenio comprenderá los gastos realizados en las etapas de Expediente Técnico y Ejecución de Obra. Luego de aprobada la Liquidación Final, **FONCODES** dispondrá el archivo de la documentación sustentatoria.

OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

- 8.1 Sin perjuicio del inicio de las acciones legales a que hubiere lugar, **FONCODES** podrá resolver el presente Convenio por las siguientes causales:
- Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente Convenio.
 - Por imposibilidad física y/o presupuestal de la ejecución de **LA INTERVENCIÓN**, presentada entre las etapas de Expediente Técnico y/o Ejecución de Obra.
 - Cuando se determine la no continuidad de **LA INTERVENCIÓN** en alguna etapa de su implementación, de acuerdo a la normativa aplicable.
 - De presentarse irregularidades en el movimiento de fondos que puedan perjudicar **LA INTERVENCIÓN**.
- 8.2 La Resolución del presente Convenio opera de pleno derecho y sin necesidad de declaración previa al momento que el **NÚCLEO EJECUTOR** sea notificado por **FONCODES**, por vía notarial o a través del Juez de Paz.
- 8.3 En cualquier caso de Resolución, el **ORNE** y el **PROYECTISTA-RESIDENTE** deberán presentar al Jefe de la Unidad Territorial, una rendición final actualizada de los gastos efectuados, devolviendo el monto no utilizado, así como la documentación generada, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.
- 8.4 Ambas obligaciones establecidas en el numeral 8.3, deberán ser cumplidas en un plazo perentorio de diez (10) días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de Resolución de Convenio, en caso contrario, **FONCODES** iniciará las acciones legales a que hubiere lugar.
- 8.5 A la resolución del presente Convenio, el **FONCODES** queda facultado a INMOVILIZAR, efectuar los retiros y/o transferencias de fondos de la cuenta bancaria al Tesoro Público y a cerrar dicha cuenta.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 41		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

NOVENA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN

Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente Convenio y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, buscará ser solucionado por el entendimiento directo de las partes intervinientes, teniendo en consideración para ello las reglas de la buena fe y común intención de las partes. En tal sentido, LAS PARTES se comprometen a procurar su máxima colaboración para la solución armoniosa de cualquier controversia y/o diferencia.

En caso de surgir discrepancia en la aplicación o interpretación del presente Convenio, que no pueda ser solucionado de común acuerdo, las partes recurrirán a la jurisdicción de los jueces o salas especializadas del distrito judicial correspondiente.

DÉCIMA: ANTICORRUPCIÓN

- 10.1 El **NÚCLEO EJECUTOR** declara y garantiza no haber directa o indirectamente a través de sus integrantes y/o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al convenio respectivo.
- 10.2 Asimismo, el **NÚCLEO EJECUTOR**, se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del convenio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus integrantes y/o personas vinculadas.
- 10.3 Además, el **NÚCLEO EJECUTOR**, se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas u organizativas apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 11.1 Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente Convenio.
- 11.2 El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo entre las partes mediante la suscripción de la respectiva Adenda.
- 11.3 El presente Convenio se regirá por los lineamientos, procedimientos, manuales, modelos de contratos, entre otras normas que **FONCODES** apruebe y que tengan vinculación con la implementación de **LA INTERVENCIÓN**, para cuyo efecto la UT de **FONCODES** entregará al **NÚCLEO EJECUTOR** un ejemplar de los mismos.
- 11.4 La contratación de los profesionales a que se refiere el numeral 4.2.4 del presente Convenio; realizada por **EL NÚCLEO EJECUTOR** no genera responsabilidad contractual, laboral o de otra índole con **FONCODES**.

DÉCIMA SEGUNDA: ANEXOS

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 42	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

Forma parte integrante del presente Convenio a su suscripción los siguientes Anexos:

- Anexo N° 1: Modelo de Carta para comunicar el Monto de Financiamiento de la Intervención.
- Anexo N° 2: Modelo de Carta de Autorización a FONCODES para la Intervención de la Cuenta bancaria del Núcleo Ejecutor.

El presente Convenio se celebra y suscribe en cuatro ejemplares en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL IQUITOS

Nombres y Apellidos _____

DNI N° _____

PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos _____

DNI N° _____

TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellido _____

DNI N° _____

FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos _____

SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos _____

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 43
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

DNI N° _____

DNI N° _____

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		VERSIÓN: 1.0
					Página 1 de 44
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

ANEXO N° 1: MODELO DE CARTA PARA COMUNICAR EL MONTO DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN

Sr.

Presidente del ORNE

Núcleo Ejecutor “ _____ ”

Convenio N° _____

De mi consideración:

Mediante la presente, en representación del FONCODES, me es grato comunicarle que en fecha _____ ha sido aprobado el Expediente Técnico del Convenio N°; “Implementación de IOARR en _____ [veredas y/o embarcaderos] en _____” [Colocar los centros poblados, distrito, provincia y departamento]; mediante el cual se ha determinado el monto total de financiamiento de la inversión en: S/ _____ (_____ Soles).

Por el Convenio N°, se establece que el financiamiento de la inversión se realiza en dos desembolsos; y en fecha _____ [colocar fecha de primer desembolso] se ha realizado el primero a la cuenta de ahorros del NE por S/ _____ [colocar monto del primer desembolso]

Por lo expresado, el monto a desembolsar como segundo y último desembolso será de S/ _____ (_____ Soles) [colocar la diferencia entre el monto total de financiamiento y el primer desembolso].

Cabe precisar que, deben cumplir con la cláusula quinta del convenio de financiamiento “Del manejo de los recursos y rendición de cuentas”; donde se establece que “El uso de los fondos desembolsados a la cuenta del NÚCLEO EJECUTOR debe responder única y exclusivamente a las necesidades programadas de LA INVERSIÓN y estar previamente aprobado por el SUPERVISOR y el Jefe de la UT mediante la respectiva Autorización de Gasto, debidamente suscrita de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable (numeral 5.5) y que “El ORNE y el PROYECTISTA-RESIDENTE presentarán al SUPERVISOR, la rendición de cuentas mensual documentada por la utilización de los fondos desembolsados para implementar LA INVERSIÓN, quien la evaluará y presentará informe al FONCODES, conforme a la normatividad vigente” (numeral 5.9).

Atentamente;

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 45	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

ANEXO Nº 2: MODELO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN A FONCODES PARA LA INVERSIÓN DE LA CUENTA DE AHORROS DEL NÚCLEO EJECUTOR.

Lima,
Señor/Señora/Señorita

Administrador
[Razón Social de la Entidad Bancaria]
[Dirección]
Presente.-

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a usted, a nombre del Núcleo Ejecutor del proyecto "Implementación de IOARR en _____ [veredas y/o embarcaderos] en _____" [Colocar los centros poblados, distrito, provincia y departamento] para, en base a lo establecido en el Convenio N° _____; autorizar al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES realizar lo siguiente:

- a. Autorizar el uso inicial de los recursos. La cuenta de ahorros del NÚCLEO EJECUTOR permanecerá bloqueada; y los recursos no se podrán utilizar hasta que FONCODES lo autorice al NÚCLEO EJECUTOR por escrito.
- b. Obtener directamente de la Entidad Bancaria los estados de cuenta, los reportes e información sobre el movimiento bancario, así como los reportes electrónicos mensuales de la cuenta del Núcleo Ejecutor.
- c. INMOVILIZAR los fondos depositados en la cuenta de ahorros, efectuar retiros y/o transferencias de fondos al Tesoro Público y/o cerrar la cuenta de ahorro si por alguna razón:
 - i) No puede ejecutarse LA INVERSIÓN; ii) Se evidencien o presuman irregularidades o en previsión de ellas, en el manejo de los recursos materia de financiamiento y/o en la ejecución de LA INVERSIÓN, y iii) en caso de incumplimiento a lo indicado en el presente Convenio y sus anexos que pueda perjudicar el objeto de este o en previsión de ello;

Cabe precisar que se libera a la entidad bancaria de cualquier responsabilidad por dicha inmovilización, retiro y/o transferencias.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Atentamente,

PRESIDENTE Y/O PROYECTISTA-RESIDENTE
Nombres y Apellidos: _____
DNI N° _____

TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR
Nombres y Apellidos: _____
DNI N° _____

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 46	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

FORMATO Nº 06: MODELO DE ADENDA PARA CAMBIO DE INTEGRANTE (S) DEL ÓRGANO REPRESENTATIVO DEL NÚCLEO EJECUTOR

**ADENDA Nº ____ AL CONVENIO Nº ____ - ____ - ____
CONVENIO ENTRE FONCODES Y EL NÚCLEO EJECUTOR _____ PARA EL
FINANCIAMIENTO VEREDAS Y EMBARCADEROS EN**

(Colocar nombre de los Centros Poblados, Distrito, Provincia y Departamento)

Conste por el presente documento la **Adenda Nº ____** al **Convenio Nº ____ - ____ - ____** que celebran de una parte el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, en adelante **FONCODES**, con domicilio legal en la Av. Paseo de la República 3101, Lima, debidamente representado para estos efectos por el Jefe de la Unidad Territorial _____: don/doña _____, con DNI Nº _____, según _____ facultades otorgadas mediante _____; y el Núcleo Ejecutor del Proyecto: “ _____ ” en adelante **NÚCLEO EJECUTOR**, con domicilio legal para los efectos del presente Convenio en _____ del Distrito de _____, Provincia de _____, Departamento de _____, debidamente representado por su Órgano Representativo, el cual está conformado por el **Presidente:** don/doña _____, con DNI Nº _____, con domicilio legal en _____ **Secretario:** don/doña _____, con DNI Nº _____, con domicilio legal en _____; **Tesorero:** don/doña _____, con DNI Nº _____, con domicilio legal en _____, y **Fiscal:** don/doña _____; con DNI Nº _____; con domicilio legal en _____ de acuerdo a los términos siguientes :

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Convenio entre **FONCODES** y el **NÚCLEO EJECUTOR**, en adelante el **CONVENIO**, suscrito el ____ de ____ del _____, establece las condiciones por las cuales FONCODES otorga el financiamiento a favor del **NÚCLEO EJECUTOR** para implementar el Proyecto: “ _____ ”, bajo la modalidad de donación con cargo.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACUERDO

Por la presente adenda, **FONCODES** y el **NÚCLEO EJECUTOR** convienen en sustituir al (a los) representante(s) del Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor según consta en el Acta de Asamblea de fecha ____/____/____, llevada a cabo en la Localidad de _____, Provincia de _____, Departamento de _____, que en copia forma parte integrante de la presente adenda.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 47	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

CLÁUSULA TERCERA: DEL NÚCLEO EJECUTOR

Los nuevos integrantes del Núcleo Ejecutor declaran conocer toda la normatividad interna establecida por FONCODES para el financiamiento del proyecto, y se comprometen a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Convenio N° ____ - _____ - _____, y sus anexos.

CLÁUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO

Quedan subsistentes en todo lo no previsto en la presente adenda, las estipulaciones establecidas en el **CONVENIO**.

Los documentos referidos en las cláusulas que anteceden según **Anexos** adjuntos, forman parte integrante de la presente **Adenda N°** ____.

La presente **Adenda N°** ____ se suscribe en señal de conformidad, en siete (07) ejemplares originales de igual contenido y valor, en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año _____.

JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL IQUITOS

Nombres y Apellidos:

D.N.I. N°

PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:

D.N.I. N°

TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:

D.N.I. N°

FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:

D.N.I. N°

SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:

D.N.I. N°

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 48
<p>Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto</p>					

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 49		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

FORMATO N° 07: Modelo de contenido de Carta Poder Notarial o con firma fedateada

CARTA PODER CON FIRMA LEGALIZADA

Mediante **Acta de Asamblea General para la Constitución del Núcleo Ejecutor**, de fecha _____; los pobladores del centro poblado _____ del distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____, se han constituido como **NÚCLEO EJECUTOR** y han elegido a su Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor, en adelante **ORNE**.

El **Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor-ORNE** está conformado por el Presidente, el Secretario, el Tesorero y el Fiscal, según consta en la Acta de Asamblea General precitada.

El Presidente del **ORNE** como representante legal del **NÚCLEO EJECUTOR** goza de facultades para intervenir en procedimientos administrativos y procesos judiciales, con las facultades generales y especiales establecidas en los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil.

Por tanto, yo _____ en mi calidad de Presidente del Núcleo Ejecutor, identificado con DNI N° _____ con domicilio legal en _____; otorgo poder al Sr. (Sra. Srta.) _____ con documento de identidad N° _____, con domicilio en _____, con la finalidad que realice en representación del Núcleo Ejecutor las acciones conducentes a efectuar la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes –RUC ante SUNAT.

Dejo constancia que asumo plenamente la responsabilidad derivada del poder indicado.

En el centro poblado _____ del distrito _____ provincia _____ departamento, a los _____ días del mes de _____ del año _____

PODERDANTE

APODERADO

PRESIDENTE DEL **NÚCLEO EJECUTOR**

Nombres y Apellidos _____
DNI N° _____

Nombres y Apellidos _____
DNI N° _____

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 50	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

FORMATO N°08

ACTA DE VISITA TÉCNICA

Por medio de la presente ACTA, los que suscribimos, declaramos bajo juramento que el señor(a), identificado con DNI N°, efectuó visita técnica de campo a la [localidad/comunidad nativa/centro poblado], distrito de, provincia de, departamento de, para realizar la validación técnica del Proyecto:

“.....”, durante los días del mes de del 2020.

Los presentes; FIRMAMOS la presente acta en señal de conformidad, el día de del 2020.

ALCALDE DISTRITAL/PROVINCIAL
Nombres y Apellidos:
DNI:

AUTORIDAD LOCAL/JEFE DE LA C.N./C.P.
Nombres y Apellidos:
DNI:

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 51		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

Formato N°09

Modelo

INFORME TECNICO N° 001-2020/FONCODES/UT/iniciales del profesional

A : Jefe de la Unidad Territorial Iquitos

ASUNTO : Validación Técnica y evaluación de la intervención IOARR en proyecto (s) de Vereda(s) y/o Embarcadero(s) en el marco del Decreto Supremo 145-2020-PCM

REFERENCIA : Orden de Servicio N°

FECHA :

I. ANTECEDENTES

Mediante documento de la referencia, se notificó la Orden de Servicio N°, para realizar la validación técnica y recojo de información de los siguientes proyectos, a través del trabajo de campo y gabinete:

N°	Nombre del proyecto	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad/Comunidad Nativa/Centro poblado
1					
2					
3					
4					

II. ANÁLISIS

Las actividades realizadas fueron las siguientes:

- a) Inducción recibida el día..... sobre las características de la intervención a través de la ejecución de obras de infraestructura de veredas y/o embarcaderos en el ámbito rural, incluye la revisión de los formatos adjuntos a los términos de referencia.
- b) En fecha se efectuó la elaboración del plan de trabajo con el programa de actividades a realizar, desde la visita de campo de validación técnica y recojo de información

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 52		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

hasta la entrega del informe técnico de evaluación de cada uno de los proyectos de veredas y/o embarcaderos, con la conformidad de la UT.

A continuación, se detallan las actividades realizadas por cada una de las localidades visitadas:

1. Nombre de la localidad/nombre de la intervención:

- a) Salida a en fecha y hora vía
- b) En fecha se corrobora/no se corrobora la aceptación de los pobladores y autoridades para la intervención del proyecto denominado:
....., se adjunta Formato N°02.
- c) En fecha se verificó la disponibilidad y/o el saneamiento físico legal del terreno y la necesidad de la intervención IOARR en la obra de vereda peatonal () y/o embarcadero (), el mismo que cumple con los criterios de validación de
- d) En fecha se verificó mediante la observación y estimación de la existencia del espacio suficiente para la intervención (solo en los casos de optimización) de la vereda peatonal () y/o embarcadero (), concluyéndose que se ha verificado que hay el espacio suficiente para su intervención.
 - ✓ Según croquis georreferenciado, el área de terreno actualmente utilizado y/o disponible (para proyecto veredas) es M2.
 - ✓ Según croquis georreferenciado, el área de terreno actualmente utilizado y/o disponible (para proyecto embarcaderos) es M2.
 - ✓ Según croquis georreferenciado, el área acuática actualmente utilizada (para proyecto embarcaderos) es M2.
- e) En fecha se verificó mediante la observación que no existe depresiones y/o interrupciones considerables entre la localidad/comunidad nativa/centro poblado y la zona donde se intervendrá el proyecto, no requiriéndose la construcción de obras adicionales para la conexión fluida, denotándose que existe accesibilidad de la localidad/comunidad nativa/centro poblado a la zona donde se intervendrá el proyecto, por consiguiente, cumple con los criterios de validación de
- f) En fecha se verificó mediante la observación que existen depresiones y/o interrupciones considerables entre la localidad/comunidad nativa/centro poblado y la zona donde se intervendrá el proyecto, requiriéndose la construcción de obras adicionales para la conexión fluida, como:, denotándose que no existe accesibilidad de la localidad/comunidad nativa/centro poblado a la zona donde se intervendrá el proyecto, por consiguiente, no cumple con los criterios de validación de
- g) En fecha se verificó que la zona y el terreno donde se intervendrá no presenta riesgos de origen natural y/u ocasionados por el hombre, como: derrumbes, deslizamiento de tierra, erosión fluvial en laderas, inundación, etc. que puedan afectar la intervención IOARR del proyecto identificado. Finalmente, se indagó que no existen datos

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 53	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

históricos de derrumbes, deslizamiento de tierra, erosión fluvial en laderas, inundaciones, cambios de trayectoria del río y/o la zona no se encuentra entre meandros, llegándose a la conclusión que no existe peligrosidad y riesgo generado por fenómenos de origen natural y/o ocasionados por el hombre, por consiguiente, cumple con los criterios de validación de

- h) En fecha se verificó que la zona y el terreno donde se intervendrá presenta riesgos de origen natural y/u ocasionados por el hombre, como: derrumbes, deslizamiento de tierra, erosión fluvial en laderas, inundación, etc. que puedan afectar la intervención IOARR del proyecto identificado. Finalmente, se indagó que existen datos históricos de derrumbes, deslizamiento de tierra, erosión fluvial en laderas, inundaciones, cambios de trayectoria del río y/o la zona se encuentra entre meandros, llegándose a la conclusión que existe peligrosidad y riesgo generado por fenómenos de origen natural y/o ocasionados por el hombre, por consiguiente, no cumple con los criterios de validación de
- i) En fecha se elaboró el bosquejo preliminar con la ubicación y distribución de las veredas a intervenir y/o el bosquejo preliminar con la ubicación y distribución del embarcadero a intervenir, que cuenta con la firma de las autoridades representativas de la localidad/comunidad nativa/centro poblado en señal de conformidad. Se tomaron (12 o más) vistas fotográficas. Se adjunta al presente informe.
- j) En fecha se inició la evaluación del estado de la infraestructura existente y/o por intervenir, culminándose la evaluación con fecha, se adjunta la respectiva Ficha de Validación Técnica y recojo de información (Formato N°01) de la infraestructura existente y/o a intervenir, suscrita por el profesional a cargo y autoridades de la zona
Se adjunta al presente informe vistas fotográficas y se adjunta actas y/o otros documentos como:
 - 1.-
 - 2.-
 - 3.-
 - .
 - .
 - .

Los cuales respaldan la validación técnica efectuada en campo relacionada a la intervención denominada: “ _____ ”, así como también los productos requeridos en la Orden de Servicio de la referencia.

2. Nombre de la localidad/nombre de la intervención:

- a) Salida a en fecha y hora vía
- b) En fecha se corrobora/no se corrobora la aceptación de los pobladores y autoridades para la intervención del proyecto denominado:

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 54	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

-
....., se adjunta Formato N°02.
- c) En fecha se verificó la disponibilidad y/o el saneamiento físico legal del terreno y la necesidad de la intervención IOARR en la obra de vereda peatonal () / embarcadero (), el mismo que cumple con los criterios de validación de
- d) En fecha se verificó mediante la observación y estimación de la existencia del espacio suficiente para la intervención (solo en los casos de optimización) de la vereda peatonal () y/o embarcadero (), concluyéndose que se ha verificado que hay el espacio suficiente para su intervención.
- ✓ Según croquis georreferenciado, el área de terreno actualmente utilizado y/o disponible (para proyecto veredas) es M2.
 - ✓ Según croquis georreferenciado, el área de terreno actualmente utilizado y/o disponible (para proyecto embarcaderos) es M2.
 - ✓ Según croquis georreferenciado, el área acuática actualmente utilizada (para proyecto embarcaderos) es M2.
- e) En fecha se verificó mediante la observación que no existe depresiones y/o interrupciones considerables entre la localidad/comunidad nativa/centro poblado y la zona donde se intervendrá el proyecto, no requiriéndose la construcción de obras adicionales para la conexión fluida, denotándose que existe accesibilidad de la localidad/comunidad nativa/centro poblado a la zona donde se intervendrá el proyecto, por consiguiente, cumple con los criterios de validación de
- f) En fecha se verificó mediante la observación que existen depresiones y/o interrupciones considerables entre la localidad/comunidad nativa/centro poblado y la zona donde se intervendrá el proyecto, requiriéndose la construcción de obras adicionales para la conexión fluida, como:, denotándose que no existe accesibilidad de la localidad/comunidad nativa/centro poblado a la zona donde se intervendrá el proyecto, por consiguiente, no cumple con los criterios de validación de
- g) En fecha se verificó que la zona y el terreno donde se intervendrá no presenta riesgos de origen natural y/u ocasionados por el hombre, como: derrumbes, deslizamiento de tierra, erosión fluvial en laderas, inundación, etc. que puedan afectar la intervención IOARR del proyecto identificado. Finalmente, se indagó que no existen datos históricos de derrumbes, deslizamiento de tierra, erosión fluvial en laderas, inundaciones, cambios de trayectoria del río y/o la zona no se encuentra entre meandros, llegándose a la conclusión que no existe peligrosidad y riesgo generado por fenómenos de origen natural y/o ocasionados por el hombre, por consiguiente, cumple con los criterios de validación de
- h) En fecha se verificó que la zona y el terreno donde se intervendrá presenta riesgos de origen natural y/u ocasionados por el hombre, como: derrumbes, deslizamiento de tierra, erosión fluvial en laderas, inundación, etc. que puedan afectar la intervención IOARR del proyecto identificado. Finalmente, se indagó que existen datos históricos de derrumbes, deslizamiento de tierra, erosión fluvial en laderas, inundaciones, cambios de trayectoria del río y/o la zona se encuentra entre meandros, llegándose a la conclusión que existe

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 55		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

peligrosidad y riesgo generado por fenómenos de origen natural y/o ocasionados por el hombre, por consiguiente, no cumple con los criterios de validación de

- i) En fecha se elaboró el bosquejo preliminar con la ubicación y distribución de las veredas a intervenir y/o el bosquejo preliminar con la ubicación y distribución del embarcadero a intervenir, que cuenta con la firma de las autoridades representativas de la localidad/comunidad nativa/centro poblado en señal de conformidad. Se tomaron (12 o más) vistas fotográficas. Se adjunta al presente informe.
- j) En fecha se inició la evaluación del estado de la infraestructura existente y/o por intervenir, culminándose la evaluación con fecha, se adjunta la respectiva Ficha de Validación Técnica y recojo de información (Formato N°01) de la infraestructura existente y/o a intervenir, suscrita por el profesional a cargo y autoridades de la zona

Se adjunta al presente informe vistas fotográficas y se adjunta actas y/o otros documentos como:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- .
- .
- .

Los cuales respaldan la validación técnica efectuada en campo relacionada a la intervención denominada: " _____ ", así como también los productos requeridos en la Orden de Servicio de la referencia.

...

III. CONCLUSIONES

Habiendo realizado la labor de campo y gabinete de acuerdo al Plan de trabajo que cuenta con la conformidad del Jefe de la Unidad Territorial Iquitos, se concluye por cada una de las Localidades visitadas (se pueden presentar estos dos casos, *habrá tantas conclusiones como localidades visitadas*):

3.1 En la Comunidad [cumple/no cumple] con los criterios de validación y/o las condiciones mínimas necesarias para su intervención IOARR para [veredas peatonales y/o embarcadero].

3.2 En la Comunidad [cumple/no cumple] con los criterios de validación y/o las condiciones mínimas necesarias para su intervención IOARR para [veredas peatonales y/o embarcadero].

...

Por cada proyecto visitado, se adjunta:

- 1) Ficha de Validación Técnica y recojo de información, debidamente firmada por las autoridades representativas de la comunidad (Formato N°01)

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 56
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

- 2) Acta de aceptación de la autoridad correspondiente del lugar de intervención (Formato N°02)
- 3) Documento que acredita la libre disponibilidad del terreno donde se construirá el proyecto.
- 4) Acta de visita técnica, firmada por la autoridad local (Formato N°08)
- 5) Bosquejo de la distribución preliminar de la intervención IOARR.
- 6) Testimonio fotográfico, fotos de la zona donde se intervendrá la infraestructura existente (mínimo 12 fotos), fotos de otros espacios (para los casos de optimización) y adicionalmente fotos del entorno.
- 7) Otros documentos requeridos en el Formato N°01.

3.3 Se adjunta los documentos siguientes para el pago respectivo:

- 1) Recibo de honorarios.
- 2) Registro Nacional de Proveedores RNP.
- 3) Carta, indicando número de cuenta Interbancario.
- 4) Registro Único de Contribuyente.
- 5) Copia de la Orden de Servicio
- 6) Copia del TDR

4 RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el presente informe, se recomienda por cada una de los proyectos (*se pueden presentar estos dos casos, habrá tantas recomendaciones como localidades visitadas*):

4.1 Se recomienda proseguir con las actividades de implementación de la intervención (*en caso se haya concluido que el proyecto cumple con las condiciones para su intervención*).

4.2 Se recomienda no proseguir con las actividades de implementación de la intervención (*en caso se haya concluido que el proyecto no cumple con las condiciones para su intervención*).

.....
Firma
Nombres y apellidos del Proyectista-Residente.....
Profesión:.....
DNI:.....

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 57	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

Formato N° 10: Modelo de Informe de Diagnóstico (solo cuando se requiere intervención IOARR de optimización, información para el Formato N° 07-C)

INFORME DE DIAGNOSTICO /FONCODES/UT/iniciales del profesional

A : Jefe de la Unidad Territorial Iquitos

ASUNTO : Diagnóstico situacional de los Activos Estratégicos del Camino de Herradura o Embarcadero, que corresponda ser intervenidos a través de IOARR de Optimización, en el marco del Decreto Supremo 145-2020-PCM.

REFERENCIA : Orden de Servicio N°

FECHA :

I. ANTECEDENTES

- a) Mediante documento de la referencia, se notificó la Orden de Servicio N°....., para realizar la validación técnica, recojo de información entre ellos información de todos los Activos Estratégicos del Camino de Herradura (Veredas) o Embarcadero que corresponda ser intervenido a través de IOARR de Optimización del proyecto (*indicar nombre del proyecto*)”.....

II. ANÁLISIS

- a) **Descripción del estado situacional de la oferta existente de la Unidad Productora que motiva la inversión en optimización:** Se considera información cuantitativa y cualitativa que sustente el análisis, interpretación y medición de la situación actual negativa del servicio y operación de la Unidad Productora. Análisis debe ser realizada a nivel de Activos Estratégicos que conforman la Unidad Productora. Se adjunta en Anexo (10)01 y (10)02 la relación de activos estratégicos que conforman el Camino de Herradura (Vereda) y Embarcadero.
- b) **Restricciones a la provisión del servicio:** Identificar las restricciones que están impidiendo que la Unidad Productora provea los servicios. Para ello se analizará:
- El proceso del servicio y la infraestructura, teniendo presente las normas técnicas,
 - Los niveles de producción (capacidad de diseño versus capacidad actual),
 - Las capacidades de gestión.
 - La exposición y vulnerabilidad de la Unidad Productora frente a peligros identificados

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 58		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

- Los impactos ambientales que se estuviesen generando.

El análisis debe ser realizado a nivel de Activos Estratégicos que conforman la Unidad Productora.

- c) **Problema operativo identificado:** Precisar el problema operativo identificado, analizando las principales causas que lo generan, así como los efectos que ocasiona. El análisis debe ser realizado a nivel de Activos Estratégicos que conforman la Unidad Productora.
- d) **La intervención:** Explicación detallada de la inversión en la Unidad Productora que será intervenida (indicar las características y metas previstas en torno a la Optimización de la Unidad Productora –IOARR). El análisis debe ser realizado a nivel de Activos Estratégicos que conforman la Unidad Productora. Explicación y sustento de la estimación de la capacidad de producción necesaria de la Unidad Productora para atender el incremento marginal de la demanda (máx. 20% de incremento de usuarios), de corresponder.
- e) **Objetivo de la optimización (elegir de estos)**
- Aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda
 - Aumentar en número de usuarios atendidos
 - Mejorar procesos para la reducción de tiempos de producción
 - Mejorar procesos para la reducción de tiempos del usuario (colas y desplazamientos)
 - Reducir costos de producción
- f) **Evaluación de la capacidad de diseño y producción en Caminos de Herradura (veredas):**

Unidad de medida de la capacidad de producción del servicio	Población atendida /año
Capacidad de diseño del Camino de Herradura	
Capacidad de producción actual del servicio de tránsito peatonal interurbano o rural	
Capacidad de producción del servicio con optimización (capacidad final)	
Estimación del incremento de la capacidad de producción con optimización del servicio (%)	Nota: máximo 20% de la capacidad de diseño

- g) **Evaluación de la capacidad de diseño y producción en Embarcaderos:**

Unidad de medida de la capacidad de producción del servicio	Pasajeros/Año
Capacidad de diseño del Embarcadero	
Capacidad de producción actual del servicio portuario de pasajeros y/o carga	
Capacidad de producción del servicio con optimización (capacidad final)	

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 59	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

Estimación del incremento de la capacidad de producción con optimización del servicio (%)	Nota: máximo 20% de la capacidad de diseño
---	--

III. CONCLUSIONES

Habiendo realizado la labor de campo y gabinete, se concluye que en la Comunidad.....Proyecto..... cumple con los criterios de validación y/o las condiciones mínimas necesarias para su intervención a través de IOARR de Optimización para Camino de Herradura o Embarcadero.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda hacer llegar el presente informe a la Unidad Formuladora para que continúe con el trámite correspondiente.

.....
 Sello y Firma
 Nombres y apellidos del Proyectista- Residente.....
 Profesión:.....
 DNI:.....

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social				Viceministerio de Prestaciones Sociales		Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES		Código: M02.04.M.24		
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA				M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0		
				M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 60		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto										

ANEXO (10)01: ACTIVOS ESTRATEGICOS SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO /RURAL

SERVICIOS QUE BRINDA EL SECTOR	UNIDAD PRODUCTORA ASOCIADA AL SERVICIO	PROCESO DEL SERVICIO	COMPONENTES DE LA UNIDAD PRODUCTORA	DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES	N° ACTIVO	FACTOR PRODUCTIVO	ACTIVOS	ELEMENTOS DEL ACTIVO	DIMENSIÓN FÍSICA	DEFINICIÓN	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL
Servicio de Tránsito Peatonal Interurbano /Rural	Caminos de Herradura	Traslado de personas	Caminos de Herradura	Es la infraestructura que permita el tránsito de vehículos menores, peatones y animales	1	Infraestructura	Plataforma	- Plataforma - Drenaje	Km	Vía terrestre por donde transitan personas y animales (de carga), para la interconexión entre centros poblados con fines de desarrollar actividades económicas y sociales en el ámbito rural.	15 Transporte	033 Transporte Terrestre	0067 Caminos De Herradura
					2	Infraestructura	Dispositivos de control de Tránsito	Señalización vertical	Km	Dispositivos que se colocan en la vía, con la finalidad de prevenir e informar a los usuarios y regular el tránsito, a efecto de contribuir con la seguridad del usuario.	15 Transporte	033 Transporte Terrestre	0067 Caminos De Herradura

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
				UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
		M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 61
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

ANEXO (10)02: ACTIVOS ESTRATÉGICOS DEL EMBARCADERO

SERVICIOS QUE BRINDA SECTOR	UNIDAD PRODUCTORA ASOCIADA AL SERVICIO	PROCESO DEL SERVICIO	COMPONENTES DE LA UNIDAD PRODUCTORA	DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES	Nº ACTIVO	FACTOR PRODUCTIVO	ACTIVOS	ELEMENTOS DEL ACTIVO	DIMENSIÓN FÍSICA	DEFINICIÓN	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL
Servicio Portuario o Fluvial	Embarcadero (Fluvial y Lacustre)	Atención a la Nave	Zona Acuática	Es la zona destinada a la nave, con adecuadas condiciones de seguridad, garantizando su maniobrabilidad, anchura y calados adecuados	1	INFRAESTRUCTURA	Obras de Atraque y amarre	<ul style="list-style-type: none"> • Barandas de seguridad • Escaleras • Pontones flotantes 	m	Se definen como estructuras de atraque y amarre fijas o flotantes que conforman una línea de atraque continua, que en general excede en longitud a la nave amarrado, las cuales se clasifican principalmente en: Muelles tipo espigón, muelles marginales, muelles flotantes (pontones)	15 Transporte	035 Transporte Hidroviario	0071 Puertos y Terminales Fluviales y Lacustres
					2	EQUIPO	Equipamiento Fluvial	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Bitas • Macizos Sumergidos • Sistemas de Iluminación 	und	Equipamiento de apoyo a la nave a los usuarios, complementarios a las estructuras de atraque y amarre	15 Transporte	035 Transporte Hidroviario	0071 Puertos y Terminales Fluviales y Lacustres
		Atención al pasajero y la Carga	Zona Terrestre	Es la zona destinada fundamentalmente a la mercancía, así como la zona de espera de los pasajeros.	3	INFRAESTRUCTURA	Acceso a muelle	<ul style="list-style-type: none"> • Cimientos • Escalera • Rampa pivotante 	m	Conformado por la rampa o escalinata de acceso al muelle	15 Transporte	035 Transporte Hidroviario	0071 Puertos y Terminales Fluviales y Lacustres
					4	INFRAESTRUCTURA	Terminal de Pasajeros	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma de concreto armado 	m ²	Edificaciones en tierra, incluye sus instalaciones internas de agua, desagüe, eléctrica, contraincendios, climatización y ventilación, de corresponder.	15 Transporte	035 Transporte Hidroviario	0071 Puertos y Terminales Fluviales y Lacustres

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 62	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

Formato N° 11: Ficha Técnica Socioambiental

FICHA TÉCNICA SOCIOAMBIENTAL (FITSA) PARA PROYECTOS DE VEREDAS Y EMBARCADEROS EN EL DEPARTAMENTO DE IQUITOS

(El proyectista Residente recopilará la información señalada con [*] durante la **validación**)

(El Proyectista-Residente suscribirá la información definitiva señalada con [**] durante la **elaboración del expediente técnico**, siempre que constituya el instrumento ambiental requerido por el sector competente)

(El especialista ambiental completará y suscribirá la FITSA o, en caso de otro instrumento ambiental, se aplicará lo requerido por el sector competente)

Titular del Proyecto: _____ Número de RUC: _____

Nombre del proyecto[**]: _____

Código Único de Inversiones[**]: _____

Monto de inversión[**]: _____ Tiempo de Ejecución[**]: _____

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO, ACTIVIDAD Y/O SERVICIO [*] []**

(Describir las metas de la intervención y las actividades principales. Asimismo, considerar aspectos como último mantenimiento realizado, de ser pertinente, separar según tramos)

Declaro que el proyecto no incluye la construcción/creación de vereda o embarcadero [*][**]

2. ELABORACIÓN DE LA FITSA []**

Persona Natural

Tabla 1: Especialistas responsables de la elaboración de la FITSA

NOMBRES y APELLIDOS	ESPECIALISTA (indicar el especialista técnico, social y ambiental)	NÚMERO DE COLEGIATURA (VIGENTE)

Consultora Ambiental con Registro en SENACE

Número de Registro _____ Representante Legal _____

LA FITSA podrá incorporar en su relación a otros profesionales que intervinieron en el proyecto.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 63
<p>Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto</p>					

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			Viceministerio de Prestaciones Sociales		Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES		Código: M02.04.M.24	
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA			M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0	
			M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 64	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto								

3. UBICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD Y/O SERVICIO

Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____ [*] [**]

Superposiciones:

Se superpone a un Área Natural Protegida, a una Zona de Amortiguamiento o a un Área de Conservación Regional[*][**]:

() Sí () No ¿Cuál es? [*] [**] _____

En caso de ser afirmativo, adjuntar la opinión de compatibilidad y el respectivo informe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP). Asimismo, adjuntar el pronunciamiento de la pertinencia de la FITSA por parte del Ministerio del Ambiente (MINAM) [**].

Ubicación de la Intervención [*] [**]:

Ubicación	Progresiva (Tramo: Desde-Hasta)	Altitud (msnm)	Longitud (m/Km)	Coordenadas UTM WGS84 (Zona)		Región/Provincia/ Distrito
				Inicio	Fin	

De requerirse áreas auxiliares se deberá indicar número, tipo y su ubicación georreferenciada (En coordenadas UTM y WGS 84)

4. CARACTERÍSTICAS ACTUALES DE LA INFRAESTRUCTURA Y SUS COMPONENTES [*] [**]

Características técnicas	Tramo 1	Tramo 2	Tramo ...
	Progresiva 0+00 - ...	Progresiva ...	Progresiva ...
Vereda			
Breve descripción del estado de la vereda			
Longitud (Km.)			
Ancho de la vereda			
Otros			
Embarcadero			
Breve descripción del estado del embarcadero	Componente 1 ...	Componente 2
Tipo de orografía			
Otros			

- Panel Fotográfico (mínimo 2 fotografías de cada tramo) [*] [**]

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 65		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

Precisar si el proyecto incluye el mejoramiento y/o rehabilitación de los siguientes componentes [*] [**]:

COMPONENTES	NUMERO	TIPO
<input type="checkbox"/> Mejoramiento y/o rehabilitación de puentes o pontones		
<input type="checkbox"/> Mejoramiento y/o rehabilitación de embarcaderos		
<input type="checkbox"/> Obras de drenaje (cunetas, alcantarillas)		
<input type="checkbox"/> Señalizaciones necesarias		
<input type="checkbox"/> Otros_ (precisar)_____		

En caso exista rehabilitación o mejoramiento de uno de los componentes deberá describir las características técnicas. [**]

5. COMPONENTES AUXILIARES

El proyecto utilizará las siguientes áreas auxiliares (marcar con una "x"): [*] [**]

- Canteras Depósitos de Material Excedente Almacén
 Planta de Asfalto Planta de chancado Otros: _____

En caso se cuente con áreas auxiliares, la información deberá ser descrita de la siguiente forma [**]:

Descripción de las canteras, Depósito de Material excedente, Planta de Asfalto, Planta de Chancado, Planta de Concreto, Zona de Acopio, entre otros []:**

N°	Tramo	Cantera/ DME (Área auxiliar)	Tipo (roca, río o suelo)	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 - Zona ...		Lado y Acceso (m.)	Área (m2)	Autorización	Usos	Volumen Potencial (m3)	Volumen a extraer (m3)	Cercanía a cuerpo de agua (distancia en mts.)	Propietario
					Este	Norte								

En caso se prevea la utilización de campamento o patio de máquinas deberán indicar su ubicación (progresiva, coordenadas, etc.), el área a ser empleada, el abastecimiento de agua o energía (según corresponda).

Descripción de las Instalaciones Auxiliares []:**

Indicar brevemente la necesidad, el uso de los materiales, si son comprados o cedidos, así como los cuidados

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 66	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

a tener en cuenta en cada instalación auxiliar.

- Panel Fotográfico (mínimo 4 fotografías de cada Instalación auxiliar- ubicación, acceso, cercanía de áreas importantes, etc.-)

Descripción de las Actividades programadas [**]:

Indicar la totalidad de las actividades que se requieren para ejecutar el proyecto desde inicio a fin, indicando las mismas desde el momento que se trasladan herramientas, materiales y equipos a la zona de trabajo, pasando por la ejecución de todas las actividades, hasta el retiro total y final del personal así como todo sus materiales equipos y herramientas, retiro de residuos (disposición), retiro del material excedente, limpieza.

En general, describir todas las actividades principales, con sus respectivas sub actividades o tareas que la conforman.

6. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO []**

Superficie del Área de Influencia Directa (AID): _____ □m²

Principales criterios para definir el AID:

- Servidumbre
- Instalaciones Petroleras (Cual, donde): _____
- Pasivos Ambientales
- Unidades de Producción (Agrícola, Pecuaria o Piscícola)
- Unidades de Generación o transformación de energía
- Zonas expuestas por el desarrollo de trabajos
- Centros Poblados por donde cruce la vía
- Predios
- Ecosistema crítico
- Áreas naturales protegidas
- Otro: _____

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 67		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

Etapa	Actividades	Componente ambiental y/o Social	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación/ Frecuencia de la medida	Medios de verificación del cumplimiento
Etapa preliminar	Actividad 1	Agua, aire, suelo, flora, fauna, población	Impacto 1	Medida 1/Frecuencia	Oficios, actas, fotografías, reportes, etc.
	Actividad 2	Agua, aire, suelo, flora, fauna, población	Impacto 2	Medida 2/Frecuencia	Oficios, actas, fotografías, reportes, etc.
Construcción y cierre	Actividad 1	Agua, aire, suelo, flora, fauna, población	Impacto 1	Medida 1/Frecuencia	Oficios, actas, fotografías, reportes, etc.
	Actividad 2	Agua, aire, suelo, flora, fauna, población	Impacto 2	Medida 2/Frecuencia	Oficios, actas, fotografías, reportes, etc.
Operación y mantenimiento	Actividad 1	Agua, aire, suelo, flora, fauna, población	Impacto 1	Medida 1/Frecuencia	Oficios, actas, fotografías, reportes, etc.
	Actividad 2	Agua, aire, suelo, flora, fauna, población	Impacto 2	Medida 2/Frecuencia	Oficios, actas, fotografías, reportes, etc.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 68	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

7. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS AMBIENTALES [**]

Nota: Se deberá incluir según corresponda, los impactos y las medidas para las áreas auxiliares.

Identificar y determinar:

- Materiales a utilizar de la zona, indicar cantidad proyectada total, (compra, cesión, donación), ubicación para el almacenamiento en campo y como serán almacenados, y transportados:
 - Arenas
 - Piedras
 - Cemento
 - Madera
 - Materiales peligrosos
 - Agua
 - Fuente de energía (electricidad/combustible) necesaria para su operación y forma de obtención de la energía (comprada, etc.), ¿generará ruido las maquinas que usen esta energía?, como lo almacenarán los combustibles

Material	Cantidad Total Proyectada	Forma de adquisición (Compra, Cesión, donación)	Ubicación para el almacenaje	Condiciones adecuadas para almacenaje	Como serán transportados
Arena					
Piedras					
Cemento					
Madera					
Materiales Peligrosos					
Agua					

- Necesidad de adquisición de materiales, instalaciones o complementos constructivos a instalar de ser el caso (Embarcaderos)
- Como controlarán / dispondrán excedentes (Depósito de material excedente u otros), residuos sólidos, residuos peligrosos, efluentes, como disponen los efluentes domésticos, habrán baños químicos, como se dispondrán sus residuos y efluentes (en su efecto donde o de qué manera el personal de campo cubrirá estas necesidades fisiológicas).

Consultar a la población, dirigentes, funcionarios de Municipalidades:

- Proyectos que se desarrollaron en los últimos 5 años, información para ser utilizada como información en la línea base, proyectos como EIA (detallados o semidetallados), DIA, PAMA, etc. (La población participa de talleres participativos, audiencias públicas, los funcionarios públicos deben tener registro de los proyectos y usualmente se les invita con oficio para evidenciar).
- Monitoreos o estudios que la misma municipalidad realizó
- Datos personales de las dirigentes y funcionarios de la municipalidad

8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN [**]

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 69
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

Se debe incluir el cronograma de actividades para la ejecución de las medidas descritas en el numeral 7.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		VERSIÓN: 1.0
					Página 1 de 70
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

9. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN [**]

Indicar el presupuesto estimado para la implementación de las medidas preventivas, mitigantes o correctivas.

Actividad/Medidas	UND	Metrado	Precio Unit.	Sub total
TOTAL				

10. ANEXOS [**]

En este punto se adjunta información que complementará el análisis ambiental realizado en este documento, entre los cuales se debe adjuntar como mínimo lo siguiente:

- **Plano de la infraestructura**
Planos de la infraestructura vial en extensión dwg (AutoCAD-2014), además del archivo KMZ.
- **Mapas Temáticos**
Mapa de ubicación del proyecto precisando su área de influencia, a una escala que permita su visualización, conteniendo las leyendas y símbolos convencionales, en coordenadas UTM WGS84. Dicho mapa debe estar suscrito por los especialistas responsables.
- **Panel Fotográfico**
Fotos a color, lo suficientemente claras y pertinentes de modo tal que permitan evidenciar aspectos claves del proyecto incluyendo fotografías de la zona evaluada en campo. Cada foto deberá estar debidamente numerada y contar con una breve explicación de su contenido.
- Otros que el titular considere.

El que suscribe da fe de que toda la información descrita en la presente FITSA se ajusta a la verdad y me sujeto a la aplicación de las normas respecto a la veracidad de la información:

El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. En

Titular del proyecto/ actividad o servicio
Nombre del Titular y/o representante legal: DNI: Dirección del Titular: Teléfono: Correo electrónico: Firma: Titular y/o Representante Legal

caso de comprobarse que la información consignada en el presente documento no corresponda a la verdad de los hechos, el titular y/o representante legal será sujeto a las acciones administrativas, penales y/o judiciales que correspondan

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 71
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 72	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

ANEXO N° 01

PAUTAS PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL DURANTE LA ETAPA DE VALIDACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE NÚCLEO EJECUTOR

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 73	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

I. OBJETIVO

Fortalecer y promover capacidades en los profesionales, y regular la intervención social de la labor de los mismos durante la etapa de validación y constitución de núcleo ejecutor en la implementación de veredas y embarcaderos en el Corredor Petrolero, financiados a través del Modelo NE del FONCODES.

II. FINALIDAD

Uniformizar los lineamientos, pautas y procedimientos que se aplicaran en el proceso previo a la intervención técnica y social; con el objetivo de garantizar la eficiencia, aprobación y transferencia de los recursos para la ejecución de los proyectos.

III. ALCANCE

Dirigido a la Unidad Territorial de Iquitos del FONCODES, agentes del NE, miembros del ORNE, que participaran en la etapa de validación y constitución de núcleo ejecutor, en la implementación de veredas y embarcaderos en el Corredor Petrolero, como, Proyectista-Residente y Capacitador Social.

IV. BASE LEGAL

4.1 Marco General:

- a) Decreto Supremo N° 015-96-PCM. Mediante el cual se precisa que los núcleos ejecutores a los que hace referencia el Decreto Ley N° 26157- Ley del FONCODES y el Decreto Supremo N° 057-93-PCM que aprueba su Estatuto, gozan de capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como todos los actos necesarios para la ejecución de los proyectos financiados por el FONCODES que se encuentren a su cargo.
- b) Decreto Supremo N° 020-96-PRES: Núcleos Ejecutores de Programas o Proyectos Especiales.
- c) Decreto Supremo N° 139-2019-PCM que declara de prioridad y urgencia nacional la elaboración de un Diagnostico y un Plan de Cierre de Brechas para la población del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del departamento de Loreto.
- d) Decreto Supremo N° 145-2020-PCM que aprueba el Plan de Cierre de Brechas para la población del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del departamento de Loreto.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 74	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

- e) Resolución de Dirección Ejecutiva N° 043-2020-FONCODES/DE que aprueba el “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo del FONCODES”.
- f) Decreto de Urgencia N° 126-2020 que autoriza durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático a favor de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, en el marco del plan de cierre de brechas para la población del ámbito petrolero, del departamento de Loreto.

4.2 Marco Específico:

- a) Resolución de Dirección Ejecutiva N° 73-2013-FONCODES/DE que aprueba la Guía N° 03-2013-FONCODES/UIFOE Guía para la Conformación del NE.
- b) Módulo de Gestión del NE.
- c) Módulo de Vida Saludable, en lo que corresponde a Vivienda Saludable.

V. GLOSARIO

- **Sensibilización**
Concienciación e influencia sobre una persona para que perciba el valor o la importancia de algo.
- **Ciudadanía intercultural**
Ciudadanos y ciudadanas que asumen la diversidad cultural en forma positiva, respetando y valorando todas las culturas, etnias y grupos culturales que conviven en un territorio, desarrollando diálogos horizontales y relaciones armoniosas (Ministerio de Cultura, 2015).
- **Competencia Intercultural**
Conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes que le permite a una persona comunicarse e interactuar apropiadamente con personas de diferentes culturas. Implica el aprendizaje de nuevos patrones de comportamiento, de aprender a mirarse y mirar al otro con respeto y adquirir capacidades para aplicarlos en interacciones de carácter intercultural. (Ministerio de Cultura, 2015).
- **Cultura**
Formas aprendidas de pensar, sentir y hacer, así como sus manifestaciones y producciones, resultado de la relación entre los seres humanos y la naturaleza, que comparte un grupo social, basadas en valores, conocimientos, tradiciones, costumbres, símbolos y otros. Una cultura se construye, cambia y/o resignifica en diálogo con otras culturas (Ministerio de Cultura, 2015).

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 75
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

- **Derechos Colectivos**

Derechos que tienen por sujeto a los pueblos indígenas, reconocidos en la Constitución Política del Perú, en el Convenio 169 de la OIT, así como por los tratados internacionales ratificados por el Perú y la legislación nacional. Incluye, entre otros, los derechos a la identidad cultural; la participación de los pueblos indígenas; a la consulta; a elegir sus prioridades de desarrollo; a conservar sus costumbres, siempre que estas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos; a la jurisdicción especial; a la tierra y el territorio, es decir al uso de los recursos naturales que se encuentran en su ámbito geográfico y que utilizan tradicionalmente en el marco de la legislación vigente; a la salud con enfoque intercultural; y a la educación intercultural. (Artículo 3, Reglamento de la Ley N° 29785).

- **Diálogo Intercultural**

Procesos comunicacionales de intercambio equitativo y respetuoso de opiniones entre personas, instituciones y grupos con diferentes tradiciones y orígenes étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos, en un espíritu de búsqueda de entendimiento, la concertación y respeto mutuo. El diálogo intercultural contribuye a la integración social, cultural, económica y política, así como a la cohesión de sociedades culturalmente diversas. Fomenta la igualdad, la dignidad humana y el sentimiento de objetivos comunes. Los procesos de diálogo intercultural son una dimensión importante en las políticas públicas pues permiten la generación de prácticas inclusivas, tomando como principio la participación de los diferentes grupos y permite reducir los niveles de conflictividad social (Ministerio de Cultura, 2015).

- **Discriminación étnico-racial**

Es todo trato diferenciado, excluyente o restrictivo basado en el origen étnico cultural (hábitos, costumbres, indumentaria, símbolos, formas de vida, sentido de pertenencia, idioma y creencias de un grupo social determinado) y/o en las características físicas de las personas (como el color de piel, facciones, estatura, color de cabello, etc.) que tenga como objetivo o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas en la esfera política, económica, social y cultural. (Ministerio de Cultura, 2013).

- **Enfoque Intercultural**

La interculturalidad desde un paradigma ético-político parte del reconocimiento de las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos.

El Enfoque Intercultural implica que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 76	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

grupos étnico-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas y la población afroperuana.

- **Grupo étnico-cultural**

Grupo de personas que comparten una cultura; es decir, comparten un conjunto aprendido de formas de pensar, sentir y hacer. Estas formas compartidas de ser se expresarán en estilos de vida, creencias particulares, prácticas o formas de hacer ciertas actividades, valores y formas de conceptualizar su bienestar. Además, estos grupos tienen una experiencia histórica compartida (Ministerio de Cultura, 2015).

- **Identidad cultural**

Sentido de pertenencia a una cultura con características propias que la hacen única y diferente con respecto a otras culturas. Expresa la forma de ser y pertenecer a una cultura (Ministerio de Cultura, 2015).

- **Interculturalidad**

Proceso de intercambio, diálogo y aprendizaje que busca generar relaciones de equidad entre diversos grupos étnico-culturales que comparten un espacio; a partir del reconocimiento y valoración positiva de sus diferencias culturales (Ministerio de Cultura, 2015).

- **Pueblos Indígenas u originarios**

Pueblo que desciende de poblaciones que habitaban en el país en la época de la colonización y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conserven sus propias instituciones sociales, culturales y políticas, o parte de ellas; y que, al mismo tiempo se auto reconozca como tal. La población que vive organizada en comunidades campesinas o nativas podrá ser identificada como pueblos indígenas, o parte de ellos, conforme a dichos criterios. Las denominaciones empleadas para designar a los pueblos indígenas no alteran su naturaleza, ni sus derechos colectivos. (DS N° 001-2012-MC).

VI. MECÁNICA OPERATIVA

6.1. DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO

6.1.1 ÓRGANO REPRESENTATIVO DEL NE (ORNE)

El ORNE está conformado por cuatro (4) miembros representativos: Presidente, Tesorero, Secretario y Fiscal.

El ORNE tiene la **responsabilidad** de viabilizar la aprobación del financiamiento del Proyecto, su ejecución, culminación y liquidación del convenio.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 77
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

Su mandato se inicia y es efectiva desde la fecha del Acta de Asamblea en la que han sido elegidos.

6.1.2 CAPACITADOR (A) SOCIAL

Persona natural, registrada por el Comité de Calificación de la UT del FONCODES, encargado de ejercer la capacitación social con un enfoque intercultural, basada en el diálogo, respeto y la atención diferenciada a los pueblos indígenas, durante las etapas de validación y constitución de núcleo ejecutor. Las actividades del CAPACITADOR Social se encuentran estipuladas en sus Términos de Referencia.

6.1.3 GOBIERNO LOCAL

Para promover la transparencia desde la validación, expediente técnico y ejecución de la intervención, el Gobierno local participa a través de un Veedor, designado mediante Acuerdo de Concejo y/o Resolución de Alcaldía.

VII. PROCEDIMIENTO DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL

Los capacitadores sociales, que intervienen en el proyecto, deberán considerar el enfoque de interculturalidad, efectuando sus labores teniendo en cuenta la ficha de orientaciones con pertinencia cultural, que se encuentra en Anexo 03 del Manual, con el propósito de brindar un servicio de calidad, buscando la satisfacción total de los usuarios. Asimismo, aplicará el Anexo 01.1.

7.1. ACTIVIDADES PARA LA VALIDACIÓN

- a) Coordinar con la Municipalidad Distrital y/o Provincial, donde se ubica el proyecto IOARR, para la designación de un representante en calidad de veedor.
- b) Coordinar con la Municipalidad Distrital y/o Provincial para desarrollar eventualmente la labor de promoción en los centros poblados o comunidades nativas, que serán materia de intervención a fin de que se constituya el NE y se elija al ORNE.
- c) Acompañar al Proyectista-Residente durante el proceso de aplicación de la "FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS IOARR", realizando la identificación de actores claves, aliados estratégicos y los usuarios del centro poblado.
- d) Realizar la visita domiciliaria para aplicar la Ficha de Validación social sobre aspectos sociales (**Anexo 01.2**) y la Ficha de Información de los Miembros del Hogar (**Anexo 01.3**), de las familias usuarias de las obras

  Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 78	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

a validar, en los centros poblados o comunidades nativas asignados, con la finalidad de identificar las condiciones y necesidades de capacitación en la población; para lo cual se tendrán en cuenta las instrucciones del **Anexo 01.4**.

Adicionalmente, deberá coordinar la suscripción del Acta de Compromiso de la intervención social por parte de los usuarios, según modelo del **Anexo 01.5** y el Acta de visita social (Anexo 01.6)

- e) Analizar los resultados de la ficha de evaluación social aplicando el esquema del **Anexo 01.7**

7.2. ACTIVIDADES PARA LA SENSIBILIZACIÓN

- a) Si el resultado de la validación técnica permite la intervención, se debe realizar las coordinaciones para la convocatoria de la Asamblea General, la misma que se efectuará con el apoyo de las autoridades locales y el APU a través de comunicación escrita, radial, afiches y otros medios que evidencien esta actividad.
- b) Promover la participación de población y autoridades locales en la asamblea general de constitución del NE para la elección del ORNE, con un enfoque intercultural, basado en el diálogo, respeto y la atención diferenciada a los pueblos indígenas.
- c) Sensibilizar a la población, informando el alcance de la intervención a realizar por FONCODES y sus beneficios en mejorar el acceso a los servicios de educación, alimentación escolar y de salud que reciben los niños y niñas de la amazonia peruana a través de la implementación de intervenciones de kits de conectividad local en Selva, la actividad se efectuará con el distanciamiento social y de preferencia en lugares abiertos, los participantes deberán usar las mascarillas de protección sanitaria y llenar el Registro de Asistencia, como evidencia.
- d) Explicar la importancia y necesidad de organizarse como NE y elegir a sus representantes (ORNE) teniendo una participación activa y comprometida durante la ejecución de la intervención.
- e) Socializar las responsabilidades y cumplimiento de las obligaciones del ORNE, incidiendo en la transparencia del manejo de recursos, disponibilidad de tiempo, honradez, entre otros.
- f) Explicar que se suscribirá un convenio de financiamiento y que deben cumplir con la normatividad interna que emita Foncodes.
- g) Esta actividad debe ser registrada en video (celular), a fin de evidenciar el proceso y comportamiento del evento realizado para una retroalimentación.

7.3. ACTIVIDADES PARA LA CONSTITUCIÓN DEL NUCLEO EJECUTOR Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

 		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 79		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

- a) Se convocará a los pobladores para participar en la Asamblea General.
- b) Se informará sobre el alcance de la intervención, requisitos y obligaciones del ORNE.
- c) Facilitar la constitución del Núcleo Ejecutor, la elección de los 4 miembros del ORNE: Presidente (a), Secretario (a), Tesorero(a) y Fiscal, por parte de los asistentes a la Asamblea, promoviendo que uno de sus miembros sea mujer y que por lo menos uno de sus miembros hable castellano para poder comunicarse con mayor facilidad.
- d) Verificar que, en la asamblea general, de preferencia, se encuentre presente el representante de la Municipalidad Distrital y/o Provincial designado en calidad de veedor, quien debe portar su respectiva Resolución de Alcaldía o Acuerdo de Concejo de designación.
- e) Una vez elegido a los miembros del ORNE, debe facilitar la suscripción del **“ACTA DE ASAMBLEA GENERAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL NÚCLEO EJECUTOR”** (Formato N° 04) y acopiar el original del Acta con las copias de los DNI de los miembros del ORNE y Veedor, así como la Resolución de Alcaldía o Acuerdo de Concejo de designación del Veedor.
- f) Seguidamente, facilitar la suscripción del **“CONVENIO ENTRE FONCODES Y EL NÚCLEO EJECUTOR PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO”** (Formato N° 05), debiendo acopiar los originales del convenio. Así como la suscripción de los contratos de los agentes, debiendo acopiar los originales de los contratos.
- g) Comunicar sobre el proceso de inscripción del RUC y sobre la documentación que se debe remitir, así como la información que recibirá posteriormente a sus correos electrónicos para la apertura de la clave SOL. Asesorar al Presidente del NE la apertura de su cuenta de correo electrónico.
- h) Comunicar sobre el proceso de la apertura de cuenta bancaria, y que serán inicialmente como titulares de la cuenta el Presidente y el Tesorero del NE, así como promover el buen uso y administración de los recursos.
- i) Toda la documentación actuada debe ser custodiada y obrar en los archivos de la Unidad Territorial Iquitos, además es necesaria para la gestión del respectivo desembolso a las cuentas bancarias del Núcleo Ejecutor y constituye la fuente de información para los respectivos registros en el SGP.
- j) Elaborar el informe de actividades realizadas en esta etapa, establecidos en sus Términos de Referencia.

7.4. ACTIVIDADES LUEGO DE LA VALIDACIÓN

Luego de la validación se procederá a la etapa de Elaboración del Expediente Técnico, durante la cual se desarrollará el Plan de Acción Comunitario, cuyo

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 80		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

esquema se muestra en el **Anexo 01.8**; así como la elaboración de los materiales de capacitación de acuerdo al lenguaje de la zona y acorde a los contenidos priorizados para ser desarrollados con los usuarios; y posteriormente la ejecución del proyecto; durante la cual se aplicará dicho Plan y se desarrollará la Promoción de Prácticas Saludables mostradas en el **Anexo 01.9** entre otros temas.

7.5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

De acuerdo con la normativa vigente del FONCODES, se realizará la verificación y el control de las actividades realizadas en todas las etapas del proyecto.

VIII. ANEXOS

- **Anexo 01.1:** Instrumento de observación
- **Anexo 01.2:** Ficha de Validación Social
- **Anexo 01.3:** Ficha de Información para Miembros del Hogar
- **Anexo 01.4:** Instrucciones para actualización de la Ficha de Integrantes del Hogar
- **Anexo 01.5:** Acta de Compromiso para participar en el proyecto
- **Anexo 01.6:** Acta de Visita Social
- **Anexo 01.7:** Esquema del Resultado de la Ficha de Validación Social
- **Anexo 01.8:** Esquema de Plan de Acción Comunitario
- **Anexo 01.9:** Promoción de Prácticas Saludables

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 81	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

ANEXO 01.1: INSTRUMENTO DE OBSERVACIÓN

En busca de reconocer el contraste social entre el personal de la institución y la población

I. ESTADO SOCIO-CULTURAL

(La importancia de la distancia socio-cultural)

Quando abordamos el acercamiento a comunidades nativas es bueno reconocer los contrastes que presentan la vida de estos pobladores en relación a la nuestra, de tal forma podamos prever los mecanismos para que esas diferencias no resulten en problemas.

En los últimos años muchas comunidades nativas han dejado de lado sus costumbres ancestrales, incorporando incluso los avances tecnológicos. Sin embargo, aún conservan prácticas que podríamos comprender, y que van a necesitar hacer alguna capacitación con los profesionales que tengan que laborar dentro de ellas.

II. INSTRUMENTO DE OBSERVACIÓN

Reporte de hechos observados durante la visita a la comunidad o centro poblado

1. Observación de las viviendas, las viviendas de la población son:

- a. Palafitos de un solo ambiente (chozas pequeñas elevadas sobre palos)
- b. Malocas de un solo ambiente
- c. Cabañas o malocas de varios ambientes
- d. Casas parcial o totalmente de material noble

2. ¿Qué materiales conforman los techos de la mayoría de las viviendas?

- a. Calamina
- b. Caña
- c. Madera

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 82	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

d. Hojas de palmera

3. ¿Qué animales circulan por la comunidad, incluidas las veredas?

- a. Cerdos
- b. Aves de corral
- c. Reses
- d. Perros
- e. Otros

Especifique: _____

SI	Cantidad aproximada

4. ¿En las inmediaciones de la comunidad existen las siguientes instalaciones?

- a. Campos de cultivo familiares
- b. Campos de cultivo comunales
- c. Corrales para ganado o aves
- d. Cochas para piscigranjas
- e. Talleres artesanales
- f. Otros

Especifique: _____

5. Observe la vestimenta y reconozca lo siguiente

- a. La mayor parte de las niñas no tienen zapatos
- b. La gran parte de los niños y niñas no tiene zapatos
- c. La gran parte de las mujeres adultas no tienen zapatos
- d. La gran parte de los adultos no usan zapatos
- e. Nadie o casi nadie usa zapatos

SI	NO

6. Escuche a la población y trate de dialogar, para reconocer lo siguiente

- a. La mayor parte de las niñas no hablan castellano

SI	NO

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 83		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

- b. La gran parte de los niños y niñas no hablan castellano
- c. La gran parte de las mujeres adultas no hablan castellano
- d. La gran parte de los adultos no hablan castellano
- e. Nadie o casi nadie habla castellano

7. ¿Qué vehículos observa en la comunidad, incluidas las veredas?

- a. Motos
- b. Motocar
- c. Autos
- d. Camionetas
- e. Camiones
- f. Buses
- g. Otros

SI	Cantidad aproximada

Especifique: _____

8. ¿Qué maquinaria observa en la comunidad, incluidas las veredas?

- a. Motocultores
- b. Tractores, cosechadoras y similares agrícolas
- c. Retroexcavadoras, cargadores buldóceres y otras maquinarias amarillas
- d. Aserraderos
- e. Otros

SI	Cantidad aproximada

Especifique: _____

9. Observe las costumbres y reconozca lo siguiente:

- a. ¿En qué horario duermen o reposan los adultos?
- b. ¿Cuántas horas reposan o duermen los adultos durante el día?
- c. ¿Cuántas horas dedican los adultos a actividades recreativas durante el día?
- d. ¿Cuántas horas durante el día dedican los adultos a trabajar?

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 84	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

e. ¿A qué hora se levantan y salen de sus viviendas los adultos?

III. USO DE LOS DATOS RECOLECTADOS (Determinar su estado sociocultural)

1. Nivel de esfuerzo laboral al que están habituados

Las preguntas nos pueden dar una idea de cuáles son los trabajos que realiza la comunidad, y cuál es el nivel de esfuerzo que imponen a cada uno. A diferencia de las comunidades campesinas de la sierra que dedican muchas horas a un trabajo intenso, las comunidades amazónicas fueron originalmente cazadores y recolectores. Al encargar a un núcleo ejecutor el desarrollo de una obra hay que considerar qué tanta disposición habrá de trabajar, y cuánto tiempo realmente puede durar la jornada laboral.

Ciertamente hay comunidades nativas a las que se puede ver laborando en talleres, transporte, construcción y agricultura, con lo cual se puede saber realmente cuántas horas trabajan.

Se trata sobre todo de no sobrecargar a quienes no están habituados a horarios prolongados de trabajo duro. En todo caso se puede conversar con la comunidad sobre los plazos de la obra, la disponibilidad de trabajadores y adecuar las jornadas laborales a las costumbres y capacidades locales. La otra opción es traer trabajadores de otras zonas.

2. Usos no previstos de las veredas

La existencia de maquinarias, vehículos o animales puede darnos la idea de que otros usos puede estar dándose a las veredas y demás instalaciones. Algunas comunidades son contratistas de empresas petroleras o incluso son núcleos que dan servicios a otras comunidades.

3. Tratamiento de los animales

  Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 85	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

En el caso de existir un gran número de animales sueltos en la comunidad hay que considerar que la obra no los afecte ya que son un bien valioso. Sin embargo, es posible que cerdos o aves de corral ataquen depósitos de alimentos o de basura, así también que perros, cerdos o aves jueguen y dispersen material de construcción.

Sabiendo la disponibilidad de animales será pertinente hacer alguna inducción sobre las medidas necesaria para no afectar a los animales que cría la comunidad.

4. Afectación de la cultura local

Es importante no afectar la cultura local de las comunidades. Por eso se pregunta por los materiales de la vivienda, los vehículos y maquinarias. Si una comunidad tiene los materiales originales, no tienen vehículos y maquinarias, lo más probable es que aún sean recolectores y cazadores, y no tengan experiencia de trabajo de construcción.

La idea es que al constituir el núcleo ejecutor y encargarle la tarea de construir la vereda no alteremos sus costumbres. En caso de comunidades prístinas con mínimo acercamiento al “mundo occidental” el especialista social, evalúe la necesidad de capacitarlos. Es decir, determine qué sería bueno que supieran para poder sacar adelante el proyecto. Contrario censo, si vemos maquinaria de construcción en el lugar, lo más probable es que comprendan muy bien lo que es hacer una vereda y puedan gestionar muy bien su desarrollo.

5. Comunicación

El uso del lenguaje castellano nos plantea la necesidad de traductores y al mismo tiempo el problema de la interpretación que hacen de nuestras palabras. Dos indicadores el uso de calzado y el lenguaje nos hablan del aislamiento parcial o total de la población con la que tratamos y de la necesidad de mejorar la comunicación.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 86
<p>Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto</p>					

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
				UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
		M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 87
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

ANEXO 01,2: FICHA DE VALIDACIÓN SOCIAL

Aplicable a titular beneficiario, cónyuge o integrante de familia mayor de edad

Provincia: _____ Distrito: _____
 CCPP: _____ Fecha: ____/____/____

Capacitador Social:

Nombre de la persona entrevistada: _____ Edad: _____

Grado de Instrucción: _____

PREGUNTAS GENERALES:

- 1 Familia usuaria con niños menores de 5 años SI NO
- 2 Número de niños menores de 5 años
- 3 Número de miembros en el hogar
- 4 Lengua o dialecto que hablan _____

5 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS (indicar SI o NO)

- | | |
|---|--|
| a) Agua potable <input type="checkbox"/> | b) Energía eléctrica <input type="checkbox"/> |
| c) Eliminación de excretas <input type="checkbox"/> | d) Cobertura de telefonía <input type="checkbox"/> |
- detallar tipo: _____

LAVADO DE MANOS (Preguntar)

- 6 **CONOCE ¿En qué momentos Ud. se lava las manos?**
- | | |
|--|-----|
| a. Antes y después de comer | () |
| b. Antes de preparar los alimentos | () |
| c. Después de ir al baño a defecar | () |
| d. Antes de dar de comer al niño /a | () |
| e. Antes y después de cambiar pañales al bebé | () |
| f. Después de jugar | () |
| g. Después de estar en contacto con los animales | () |
| h. Después de regresar de la calle | () |

TECNICA DE LAVADO DE MANOS

- 7 **¿Cómo se lavan Uds. las manos?**
- | | Conoce | Práctica(o
bservación) |
|--|--------|---------------------------|
| a. Quitarse toda prenda u objeto de las manos o muñecas | () | () |
| b. Mojarse las manos con suficiente agua a chorro | () | () |
| c. Enjabonarse y frotarse las manos por lo menos 20 segundos | () | () |
| d. Enjuaga bien las manos con abundante agua a chorro | () | () |
| e. Se seca las manos empleando una toalla o trapo limpio | () | () |
| f. Cierra el caño usando una toalla limpia | () | () |
| g. Tiende la toalla o trapo utilizado | () | () |
- 8 **¿Qué utiliza para lavarse las manos?**
- a) Ceniza () b) Detergente () c) Jabón d) Ayudín () e) Nada () f) Agua ()

MANTENIMIENTO DEL AGUA SEGURA

- 9 **¿Conoce cómo mantener el agua segura?**
- | | | |
|--|--------------|------------------------|
| | Conocimiento | Práctica (observación) |
|--|--------------|------------------------|

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 88	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

- | | | | | |
|--|--------|--------|--------|--------|
| a. Almacenar en recipiente limpio | SI () | NO () | SI () | NO () |
| b. Tapar el recipiente del agua | SI () | NO () | SI () | NO () |
| c. Colocar el recipiente en lugar seguro y algo elevado | SI () | NO () | SI () | NO () |
| d. Para extraer el agua del recipiente usa vasija de mango largo | SI () | NO () | SI () | NO () |
| e. Evitar tocar el agua con la mano | SI () | NO () | SI () | NO () |

CUIDADO Y USO RACIONAL DEL AGUA

- | 10 ¿Conoce Ud. cuáles son las medidas para el cuidado y uso racional del agua? | Conocimiento | Práctica (observación) |
|---|---------------|------------------------|
| a. Grifos (caños) en buen estado sin goteo | SI () NO () | SI () NO () |
| b. Lavadero con pozo de percolación en funcionamiento | SI () NO () | SI () NO () |
| c. Cuidar el consumo de agua en la ducha, cerrando el caño cuando se jabona | SI () NO () | SI () NO () |
| d. Usar un vaso de agua para el cepillado dental y no dejar chorrear el agua | SI () NO () | SI () NO () |
| e. Cuidar el consumo de agua en la cocina | SI () NO () | SI () NO () |
| f. No utilizar agua de la pileta para el riego de plantas o jardines. | SI () NO () | SI () NO () |
| g. Evitar usar mucho detergente o jabón para el lavado, para no necesitar mucha agua en el enjuague | SI () NO () | SI () NO () |

CONSUMO DE AGUA SEGURA

- | 11 ¿Consumes Ud. agua segura? | Conocimiento | Práctica (observación) |
|--|---------------|------------------------|
| a. Su familia hierven el agua que es para consumo humano | SI () NO () | SI () NO () |
| b. Su familia consumen agua clorada | SI () NO () | SI () NO () |

HIGIENE PERSONAL, DE LAS VIVIENDAS y MEDIO AMBIENTE (Observar)

- | | | |
|---|--------|--------|
| 12 ¿Cuenta con rincón de aseo personal, con sus principales elementos? (Jabón, pasta y cepillo dental, toalla y espejo) | SI () | NO () |
| 13 ¿La cocina se encuentra limpia y ordenada? | SI () | NO () |
| 14 ¿Los utensilios de la cocina se encuentran limpios y protegidos? | SI () | NO () |
| 15 ¿Dispone adecuadamente los residuos sólidos? | SI () | NO () |
| 16 ¿Dispone adecuadamente las aguas residuales? | SI () | NO () |
| 17 ¿Limpia y desinfecta su casa: pisos, superficies, zonas y objetos de uso común? | SI () | NO () |

DE LA INFRAESTRUCTURA (VEREDAS Y/O EMBARCADEROS)

- | | | | |
|---|---|--|--|
| 18 ¿Actualmente lo utiliza? | SI () | NO () | Pase a la pregunta 20 |
| 19 ¿Cuánto paga por el servicio de embarcadero? | _____ | | |
| 20 ¿Por qué no paga el servicio? | _____ | | |
| | a) No cuenta con los recursos suficientes () | b) Falta de continuidad del servicio () | c) Otros: Especificar _____ |
| 21 ¿Para que utiliza la vereda y/o embarcadero? | _____ | | |
| | a) Para comercio () | b) Educación () | c) Salud () d) Otros: Especificar _____ |
| 22 ¿Con que frecuencia lo utiliza? Indicar: _____ | | | |

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- | | | |
|---|--------|--------|
| 23 ¿Participación de reuniones y/o actividades para tratar temas referidos en su comunidad? | | |
| a) Participa Ud. de las reuniones o asambleas | SI () | NO () |
| b) Participa de las actividades que realizan | SI () | NO () |

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 89	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

- 24 ¿Conoce a los líderes de su comunidad? SI () NO ()
- 25 ¿Tiene algún cargo en su comunidad? SI () NO () Indicar: _____
- 26 ¿Cómo evalúa la gestión que viene realizando sus líderes?
- a) Buena ()
- b) Regular ()
- c) Mala ()
- d) No respondió ()

Firma del entrevistado
Nombres y Apellidos
DNI:

CAPACITADOR SOCIAL
Nombres y Apellidos
DNI:

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 90
<p>Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto</p>					

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 91		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

DECLARACIÓN JURADA POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la firma de este documento, declara bajo juramento que la información contenida en la "**Ficha de Información de los Miembros del Hogar**" se ajusta estrictamente a la verdad.

Fecha: DNI:

Nombres y apellidos del entrevistado:

Firma:

FICHA DE INFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento, le informamos que los datos personales que usted nos proporcione serán utilizados y/o tratados por el FONCODES, estricta y únicamente para fines técnicos de la institución.

Datos del usuario titular del proyecto:

Nombres:	<input type="text"/>		
Apellidos:	<input type="text"/>		
DNI:	<input type="text"/>		
Fecha de inicio como usuarios / Obra:	<input type="text"/>	Celular:	<input type="text"/>
Nombre del Centro de Poblado:	<input type="text"/>		
Ubigeo:	<input type="text"/>		

Datos del Proyecto:

N° de expediente:	<input type="text"/>
Nucleo ejecutor:	<input type="text"/>

  PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 95	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

ANEXO 01.4: INSTRUCCIONES PARA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA DE INTEGRANTES DEL HOGAR

1. ACCIONES PREVIAS

- a. Haber contratado al responsable del registro de la información de la ficha de integrantes del hogar.
- b. Haber creado el perfil del Asistente Administrativo, mediante el **Módulo de Agentes** del Sistema de Gestión de Proyectos Web.

Nota: Para la actualización de la información de la ficha de integrantes del hogar, el responsable contratado para el registro hará uso del Usuario y Contraseña del Asistente Administrativo.

2. ACCIONES PARA ACTUALIZACIÓN

- 1.1. Acceder al Sistema de Gestión de Proyectos Web, a través del siguiente link:

<http://sistemas.foncodes.gob.pe/SeguridadLogeo/>

- 1.2. Hacer clic en el **Módulo de Sistema de Gestión de Proyectos Web.**

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 96	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					



Ingresar su usuario y contraseña (**datos del Asistente Administrativo**) y hacer clic al botón **Ingresar**.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 97		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					



FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

MIDIS
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

SISTEMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS WEB

INICIO DE SESIÓN



Usuario
El campo Usuario es obligatorio.

Contraseña

Ingresar Cancelar

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Bienvenidos al Portal de Aplicaciones Web de FONCODES. Ud. deberá ingresar su nombre de usuario y contraseña de acceso, luego presionar en el botón Ingresar.

1.3. Hacer clic en el **Módulo de Planificación - Estudios**.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 98	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					





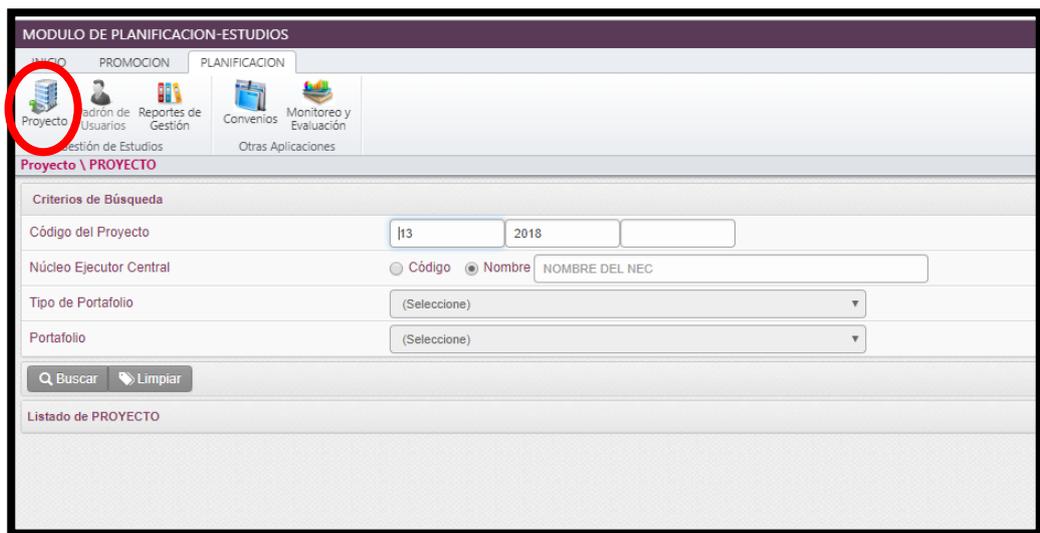
SISTEMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS WEB

Bienvenidos al Portal de Aplicaciones Web de FONCODES. Ud. deberá ingresar su nombre de usuario y contraseña de acceso, luego presionar en el botón ingresar.

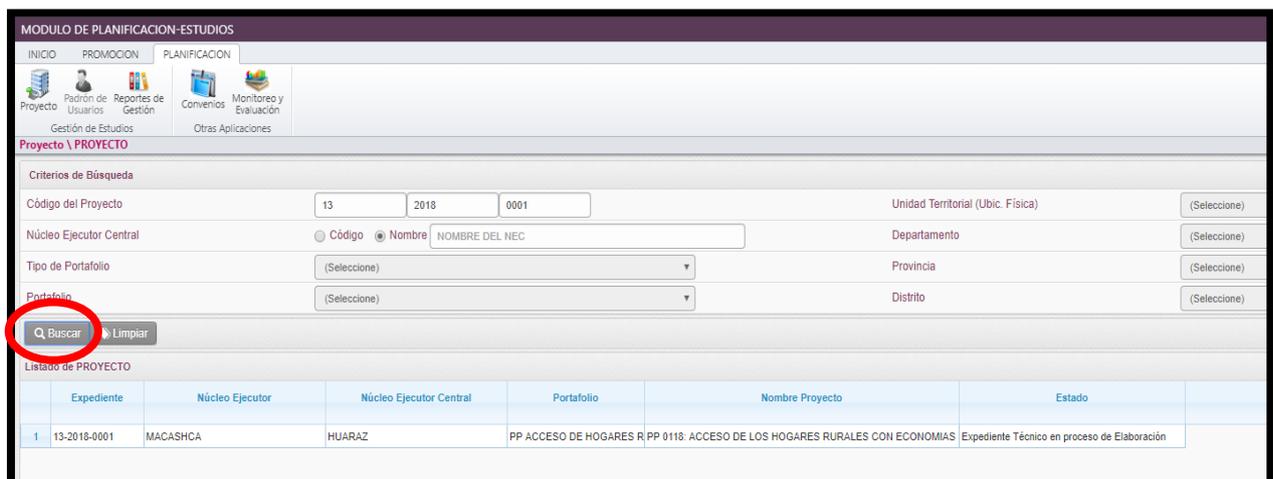
ELEGIR SUBMÓDULO		
ID	SUBMÓDULO	
204	MODULO DE AGENTES	Seleccionar
212	MONITOREO Y EVALUACION	Seleccionar
209	MODULOS DE EJECUCION	Seleccionar
203	MODULO DE PLANIFICACION-ESTUDIOS	Seleccionar
213	MODULOS DE CONVENIOS	Seleccionar

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
				UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
		M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 99
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

- 1.4. Hacer clic en la opción **Proyecto** de la pestaña de **Planificación** del **Módulo de Planificación – Estudios**.

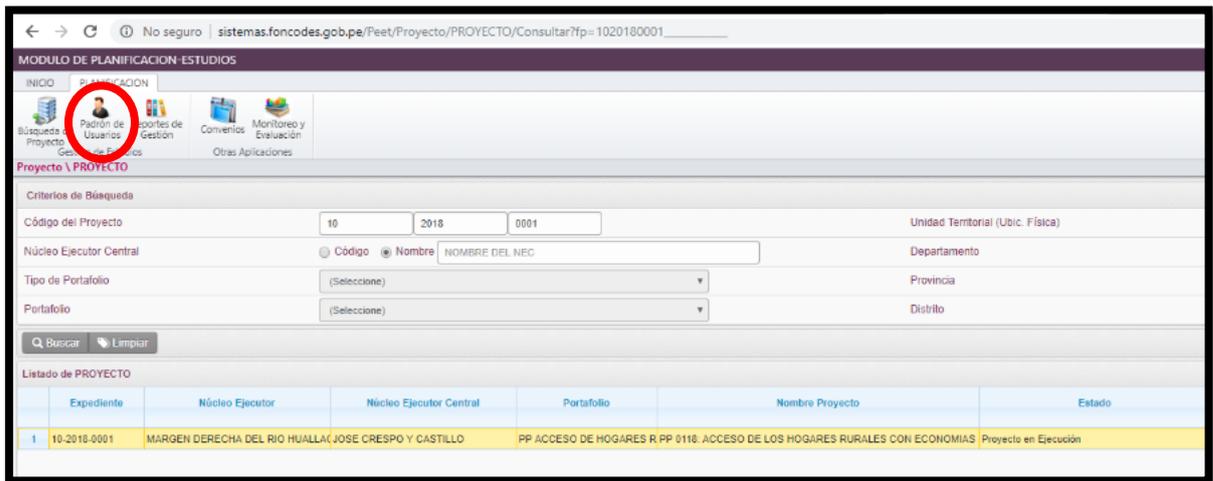


- 1.5. Ingresar el código de proyecto y/o criterios de búsqueda en la pestaña de **Planificación** y hacer clic en el botón **Buscar**.

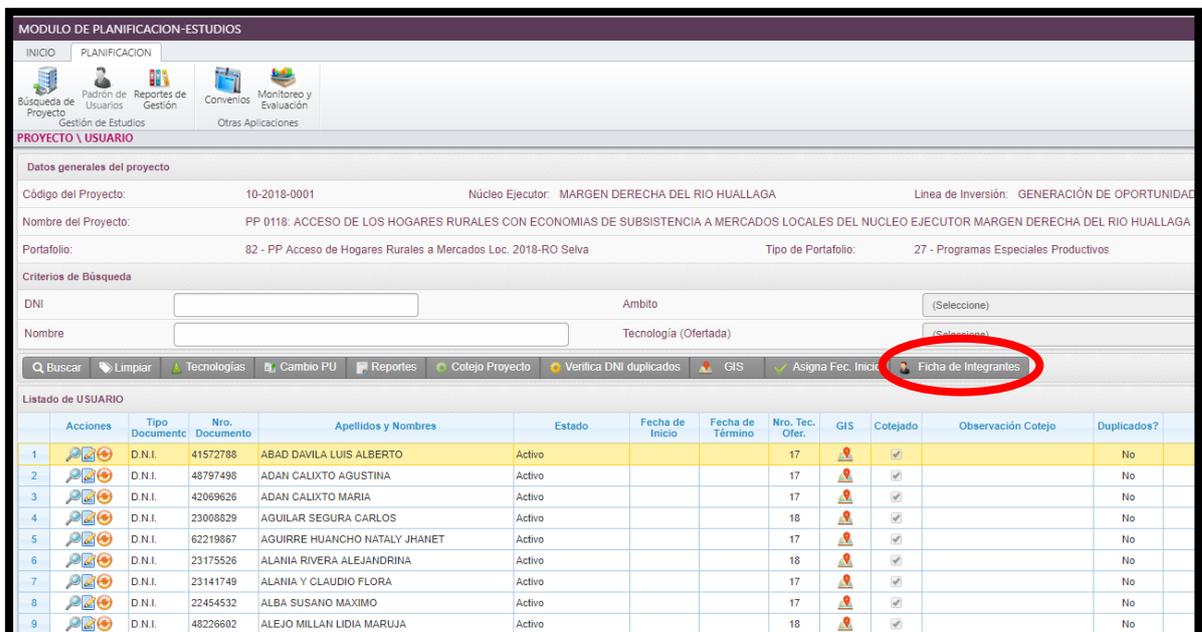


- 1.6. Seleccionar el proyecto y hacer clic en la opción **Padrón de Usuarios**.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes	VERSIÓN: 1.0 Página 1 de 100
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto	



1.7. En el listado, seleccionar un usuario del proyecto y hacer clic en el botón **Ficha de Integrantes**.

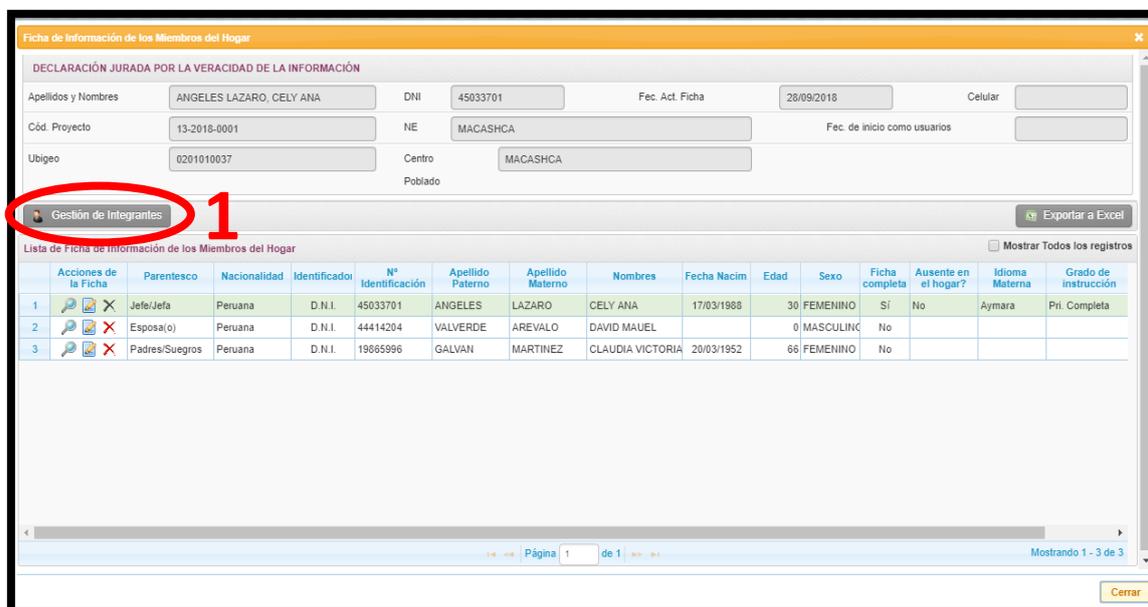


 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
	UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 101
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

1.8. En la ventana de **Ficha de Información de los Miembros del Hogar**, se mostrará la lista de integrantes del hogar que se registraron durante la elaboración del Expediente Técnico. En dicha ventana, podrá realizar las siguientes acciones:

a. En caso desee ingresar a un nuevo integrante, debe realizar lo siguiente:

1. Hacer clic en el botón de **Gestión de Integrantes**.



DECLARACIÓN JURADA POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Apellidos y Nombres: ANGELES LAZARO, CELY ANA DNI: 45033701 Fec. Act. Ficha: 28/09/2018 Celular:

Cód. Proyecto: 13-2018-0001 NE: MACASHCA Fec. de inicio como usuarios:

Ubigeo: 0201010037 Centro: MACASHCA Poblado:

Gestión de Integrantes Exportar a Excel

Lista de Ficha de Información de los Miembros del Hogar Mostrar Todos los registros

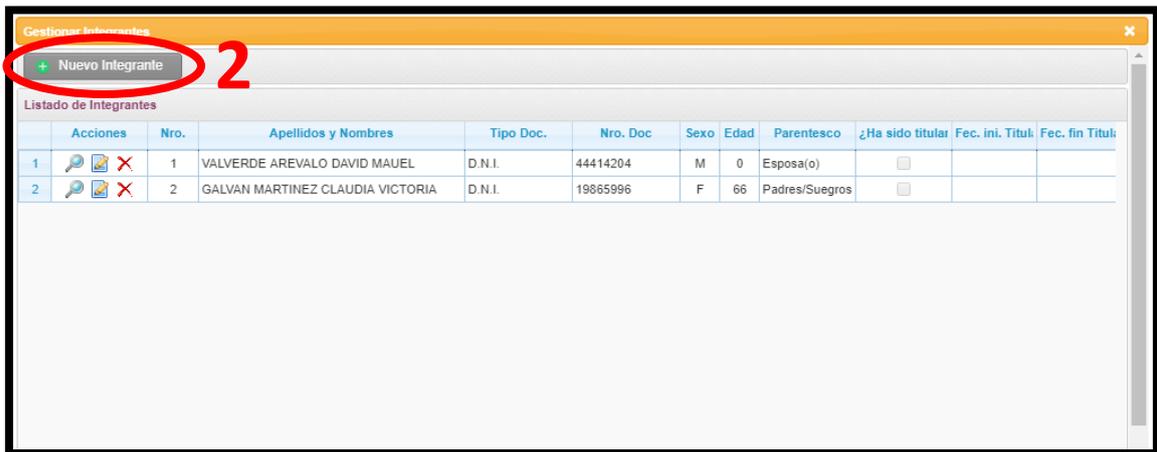
Acciones de la Ficha	Parentesco	Nacionalidad	Identificado	N° Identificación	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Fecha Nacim	Edad	Sexo	Ficha completa	Ausente en el hogar?	Idioma Materna	Grado de instrucción
1	Jefe/Jefa	Peruana	D.N.I.	45033701	ANGELES	LAZARO	CELY ANA	17/03/1988	30	FEMENINO	Sí	No	Aymara	Pri. Completa
2	Esposa(o)	Peruana	D.N.I.	44414204	VALVERDE	AREVALO	DAVID MAUEL		0	MASCULINO	No			
3	Padres/Suegros	Peruana	D.N.I.	19865996	GALVAN	MARTINEZ	CLAUDIA VICTORIA	20/03/1952	66	FEMENINO	No			

Mostrando 1 - 3 de 3

Cerrar

2. En la ventana **Gestionar Integrantes**, hacer clic en el botón **Nuevo Integrante**

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
	UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes	VERSIÓN: 1.0 Página 1 de 102
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				



3. Registrar los datos del nuevo integrante y hacer clic en el botón **Grabar**.

b. En caso desee registrar/modificar la información de la ficha de un miembro del hogar, debe realizar lo siguiente:

1. Hacer clic en el ícono **Editar** de la columna **Acciones de la ficha**, de un miembro del hogar.

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
	UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 103
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				



DECLARACIÓN JURADA POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Apellidos y Nombres: ANGELES LAZARO, CELY ANA DNI: 45033701 Fec. Act. Ficha: 28/09/2018 Celular:

Cód. Proyecto: 13-2018-0001 NE: MACASHCA Fec. de inicio como usuarios:

Ubigeo: 0201010037 Centro Poblado: MACASHCA

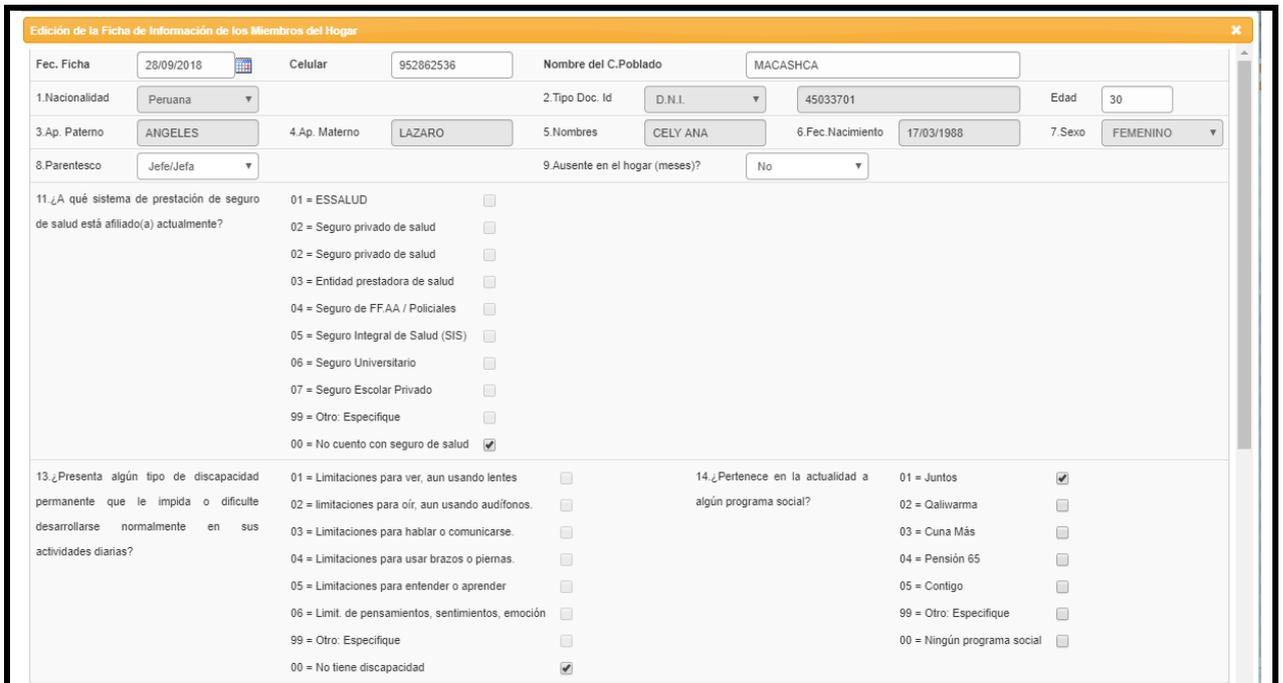
Gestión de Integrantes [Exportar a Excel](#)

Lista de Ficha de Información de los Miembros del Hogar Mostrar Todos los registros

Acciones de Integrante	Parentesco	Nacionalidad	Identificador	Nº Identificación	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Fecha Nacim	Edad	Sexo	Ficha completa	Ausente en el hogar?	Idioma Materna	Grado de instrucción
	Jefe/Jefa	Peruana	D.N.I.	45033701	ANGELES	LAZARO	CELY ANA	17/03/1988	30	FEMENINO	Sí	No	Aymara	Pri. Completa
	Esposa(o)	Peruana	D.N.I.	44414204	VALVERDE	AREVALO	DAVID MAUEL		0	MASCULINO	No			
	Padres/Suegros	Peruana	D.N.I.	19865996	GALVAN	MARTINEZ	CLAUDIA VICTORIA	20/03/1952	66	FEMENINO	No			

Nota: Recuerde que, para registrar la ficha de los demás miembros del hogar, primero debe concluir con la actualización de la ficha del usuario titular del proyecto.

2. Registrar los datos de la ficha y hacer clic en el botón **Grabar**.



Edición de la Ficha de Información de los Miembros del Hogar

Fec. Ficha: 28/09/2018 Celular: 952862536 Nombre del C.Poblado: MACASHCA

1. Nacionalidad: Peruana 2. Tipo Doc. Id: D.N.I. 45033701 Edad: 30

3. Ap. Paterno: ANGELES 4. Ap. Materno: LAZARO 5. Nombres: CELY ANA 6. Fec. Nacimiento: 17/03/1988 7. Sexo: FEMENINO

8. Parentesco: Jefe/Jefa 9. Ausente en el hogar (meses)? No

11. ¿A qué sistema de prestación de seguro de salud está afiliado(a) actualmente?

01 = ESSALUD

02 = Seguro privado de salud

03 = Entidad prestadora de salud

04 = Seguro de FF.AA / Policiales

05 = Seguro Integral de Salud (SIS)

06 = Seguro Universitario

07 = Seguro Escolar Privado

99 = Otro: Especifique

00 = No cuento con seguro de salud

13. ¿Presenta algún tipo de discapacidad permanente que le impida o dificulte desarrollarse normalmente en sus actividades diarias?

01 = Limitaciones para ver, aun usando lentes

02 = Limitaciones para oír, aun usando audífonos.

03 = Limitaciones para hablar o comunicarse.

04 = Limitaciones para usar brazos o piernas.

05 = Limitaciones para entender o aprender

06 = Limit. de pensamientos, sentimientos, emoción

99 = Otro: Especifique

00 = No tiene discapacidad

14. ¿Pertenece en la actualidad a algún programa social?

01 = Juntos

02 = Qaliwarma

03 = Cuna Más

04 = Pensión 65

05 = Contigo

99 = Otro: Especifique

00 = Ningún programa social

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
	UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 104
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

Para Miembros de 3 años a más

15. ¿Cuál es el idioma o lengua materna que aprendió en su niñez? Aymara

16. ¿Cuál es su grado de instrucción alcanzado? Pri. Completa

17. ¿El año pasado estuvo matriculado en algún centro o programa de educación básica o superior? Si

18. ¿Está matriculado en algún centro de educación básica (colegio, escuela)? No

Para miembros de 12 años y más edad

21. ¿Cual es el estado civil? Conviviente

Para miembros de 14 años y más edad

22. Ocupación Principal Agricultor

23. ¿Cuáles son las fuentes de ingresos monetarios para cubrir los gastos del hogar?

01 = Venta de mi cosecha

02 = Venta de mis animales

03 = Recibo un sueldo o salario

04 = Recibo transferencias de dinero

05 = Tengo un negocio

06 = Recibo donaciones

99 = Otro. Especifique

00 = No tengo ingresos

24. ¿Podría decimos si está embarazada o en estado de gestación? Solo para sexo femenino mayor a 15 años No

2 Grabar Cerrar

Nota: Debe tener en cuenta que:

- **Los datos de Fec. Ficha y Celular, se registran sólo en la ficha del usuario titular del proyecto. En las fichas de los demás miembros del hogar no se visualizarán estos datos.**
- **Las preguntas de la ficha están validadas, por lo que de acuerdo al rango de edad y sexo del miembro del hogar se bloquearán algunas opciones de respuesta.**
- **En la ventana de Ficha de Información de los Miembros del Hogar, se visualizará en color verde la fila del miembro del hogar, cuando se haya concluido la actualización de su ficha.**

Ficha de Información de los Miembros del Hogar

DECLARACIÓN JURADA POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Apellidos y Nombres: ANGELES LAZARO, CELY ANA DNI: 45033701 Fec. Act. Ficha: 28/09/2018 Celular:

Cód. Proyecto: 13-2018-0001 NE: MACASHCA Fec. de inicio como usuarios:

Ubigeo: 0201010037 Centro Poblado: MACASHCA

Gestión de Integrantes Exportar a Excel

Lista de Ficha de Información de los Miembros del Hogar Mostrar Todos los registros

Acciones de la Ficha	Parentesco	Nacionalidad	Identificador	N° Identificación	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Fecha Nacim	Edad	Sexo	Ficha completa	Ausente en el hogar?	Idioma Materna	Grado de instrucción
	Jefe/Jefa	Peruana	D.N.I.	45033701	ANGELES	LAZARO	CELY ANA	17/03/1988	30	FEMENINO	Sí	No	Aymara	Pri. Completa
	Padres/Suegros	Peruana	D.N.I.	19865996	GALVAN	MARTINEZ	CLAUDIA VICTORIA	20/03/1952	66	FEMENINO	Sí	No	Quechua	Sec. Completa

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 105	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

- **En el padrón de usuarios, se visualizará en color verde la celda del usuario titular de la columna N° de integrantes con Ficha Completa, cuando se haya concluido con la actualización de las fichas de todos los miembros del hogar registrados.**

Q Buscar 🧼 Limpiar + Nuevo 📡 Tecnologías 📄 Cambio PU 📊 Reportes 🔄 Cotejo Proyecto 🔍 Verifica DNI duplicados 📍 GIS ✅ Asigna Fec. Inicio 👤 Ficha de Integrantes															
Listado de USUARIO															
	Acciones	Tipo Documento	Nro. Documento	Apellidos y Nombres	Estado	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nro. Tec. Ofer.	GIS	Cotejado	Observa	Duplicados?	Informac de duplic	Número de integrantes	N° de integrantes con Ficha Completa
1		D.N.I.	40917991	ALEJO LAZARO BERTHA VERONICA	Activo			0		<input checked="" type="checkbox"/>		No		2	1
2		D.N.I.	45033701	ANGELES LAZARO CELY ANA	Activo			0		<input checked="" type="checkbox"/>		No		3	3
3		D.N.I.	31621734	AREVALO RAMIREZ CATALINA	Activo			0		<input checked="" type="checkbox"/>		No		2	0
4		D.N.I.	46145470	AREVALO YAURI VERONICA MARIBEL	Activo			0		<input checked="" type="checkbox"/>		No		2	0
5		D.N.I.	31626380	AZAÑA FERNANDEZ MIGUEL	Activo			0		<input checked="" type="checkbox"/>		No		2	0
6		D.N.I.	40526833	BARTOLOME DE LA CRUZ JAIME CARLOS	Activo			0		<input checked="" type="checkbox"/>		No		1	0
7		D.N.I.	46573563	BERNUY DEPAZ ALEX ELVIO	Activo			0		<input checked="" type="checkbox"/>		No		2	0

  Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 106	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

ANEXO 01.5: ACTA DE COMPROMISO PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO

Por el presente, quien suscribe
.....
identificado (a) con DNI N°..... habitante de la
comunidad..... del
distrito..... provincia.....
región, manifiesto mi interés en la intervención y me
comprometo a participar activamente en el proyecto, así como facilitar la intervención al
personal del FONCODES – MIDIS.

Suscribo este compromiso por voluntad propia y declaro estar de acuerdo con lo siguiente:

1. Brindar las facilidades a los capacitadores sociales para recoger datos e información de los integrantes del hogar.
2. Participar activamente en las actividades de capacitación programadas en su comunidad.

.....del mes de.....del 20.....

Nombres y Apellidos:
DNI:

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 107	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

ANEXO 01.6: ACTA DE VISITA SOCIAL

Por medio de la presente ACTA, los que suscribimos, declaramos bajo juramento que el señor(a), identificado con DNI N°, efectuó visita social de campo a la localidad/comunidad nativa/centro poblado, distrito de, provincia de, departamento de para realizar la validación social del Proyecto: “.....”, durante los días del mes de del 2020.

Los presentes; FIRMAMOS la presente acta en señal de conformidad, el día de del 2020.

ALCALDE DISTRITAL/PROVINCIAL

Nombres y Apellidos:
DNI:

AUTORIDAD LOCAL/JEFE DE LA C.N./C.P.

Nombres y Apellidos:
DNI:

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 108	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

ANEXO 01.7: ESQUEMA DEL RESULTADO DE LA FICHA DE VALIDACIÓN SOCIAL

1. Datos generales:

UT:

Número de expediente:

Nombre de la localidad:

Nombre del distrito:

Nombre de la provincia:

Nombre del departamento:

N° de personas encuestadas:

2. Sobre la base de la información recopilada en la Ficha de Validación Social, se deberá realizar un análisis general de las principales variables y de las temáticas que son de relevancia para abordar en el Plan de Acción Comunitario de acuerdo a:

- a) Lavado de manos
- b) Agua segura
- c) Higiene personal y de las viviendas
- d) De la infraestructura
- e) Participación

3. Comentarios y registro fotográfico:

- a) Comentarios u observaciones de la vivienda
- b) Registro fotográfico (cada foto con su comentario)

4. Conclusiones:

Capacitador(a) Social
Nombre(s) y apellidos:
DNI:

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 109
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 110		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

ANEXO 01.8: ESQUEMA DE PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIO

Introducción (media página)

Con Decreto Supremo N° 145-2020-PCM se aprueba el Plan de Cierre de Brechas para la población del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del departamento de Loreto, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de la población del ámbito petrolero de Loreto, y en particular, de las comunidades nativas, por medio de una mayor presencia y un accionar articulado del Estado alineado a las prioridades territoriales consensuadas y a la multiculturalidad de sus habitantes. En este sentido la intervención, busca el fortalecimiento de capacidades de las comunidades nativas con un enfoque intercultural, a través de los procesos de adaptación y cuidado de la infraestructura intervenida, así como del aprendizaje social de prácticas saludables y de la institucionalidad de tales cambios para la sostenibilidad de la intervención, que permitirán un fácil acceso a los servicios públicos educación, alimentación escolar y de salud teniendo como estrategia de integración social y económica, basada en la intervención de veredas y embarcaderos.

I. Información general (una página y media)

- 1.1. Ubicación: centro poblado, distrito, provincia, departamento.
- 1.2. Población: cantidad de habitantes, cantidad de hombres y mujeres, cantidad de hogares.
- 1.3. Listado de los actores locales: organizaciones propias de la comunidad, instituciones del gobierno (centro de salud, escuela, municipio, oficina de algún ministerio, etc.), organizaciones privadas que operan en el centro poblado.
- 1.4. Características socio culturales de la zona: pertenencia a las comunidades nativas, fiestas patronales, prácticas tradicionales, etc.

II. Justificación del componente social (media página)

Debe realizarse basándose en la necesidad de mejorar las condiciones de vida de las familias usuarias de las zonas a intervenir.

III. Análisis de la evaluación social (dos páginas)

Identificación de las familias usuarias a intervenir que han firmado las actas de compromiso (escribir un resumen de la situación por cada familia de acuerdo con la información recogida en la ficha de validación social).

El análisis debe ser preciso con los resultados encontrados y que permitan plantear actividades sociales orientadas a cumplir el objetivo de la intervención.

Validación social de la situación actual (datos recogidos en la ficha de validación social):

- a) Cantidad de hogares
- b) Composición de los hogares

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 111	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

- c) Costumbres y prácticas de las familias
- d) Ventilación e iluminación de sus ambientes
- e) Datos de higiene (Ficha de validación social)

Medios de Verificación: Fichas de validación social y actas de compromiso firmadas.

IV. **Ejecución (Intervención Social)** (cinco páginas)

Las actividades de la etapa de ejecución están orientadas a lograr la adaptación y uso adecuado de la infraestructura implementada, así como el aprendizaje social de prácticas saludables, a las que llamaremos en su conjunto actividades de adecuación socio-técnica. Para ello, es necesario contar con la participación del ORNE y de las familias usuarias en todas las actividades.

Estas actividades nacen como resultado de la situación encontrada en la validación social.

4.1 Fortalecimiento del ORNE

Describir las actividades a desarrollar con el ORNE.

Actividades	Contenido temático	Sesiones por actividad
Reuniones de asistencia técnica		
Otra actividad (especificar)		

Medios de Verificación: Acta de conformación del ORNE y actas de las reuniones de asistencia técnica.

4.2 Fortalecimiento de familias usuarias

Describir las actividades a desarrollar con los usuarios.

Actividades	Contenido temático	Sesiones por actividad
Asambleas de aprendizaje socio-técnico		
Talleres de aprendizaje socio-técnico		
Visitas de aprendizaje socio-técnico		
Otra actividad (especificar)		

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 112	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

Medios de Verificación: Acta de las asambleas, registro de asistencia de talleres y de visitas.

4.3 Cronograma de ejecución por actividad

La calendarización debe incluir las actividades sociales planteadas por público objetivo, considerando los puntos críticos de inicio y culminación de fase para la intervención social.

Actividades	Mes 1				Mes 2			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Asistencia técnica ORNE								
Asambleas de aprendizaje socio-técnico								
Talleres para el aprendizaje socio-técnico								
Visitas para el aprendizaje socio-técnico								
Otra actividad (especificar)								

V. **Liquidación** (media página)

Las actividades de la etapa de liquidación están orientadas a fortalecer las instituciones locales para la sostenibilidad del proyecto. Esto es, lograr que a largo plazo sean las familias del NE las que propongan nuevas soluciones a los problemas presentados.

El proceso de liquidación está dirigida al cumplimiento de todas las acciones propuestas a nivel de:

- Fortalecimiento del ORNE (proponer un instrumento).
- Fortalecimiento de las familias usuarias, (proponer un instrumento de recojo de información).
- Adaptación y uso adecuado a la infraestructura implementada.
- Medios de Verificación: Acta de la asamblea final y registro de asistencia de la visita final.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 113		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

ANEXO 01.9: PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES

El entorno, la vivienda y las buenas prácticas de higiene en el hogar

El Perú está pasando momentos complicados ante el COVID-19 y Foncodes venimos respaldando las medidas anunciadas por el Gobierno para garantizar la máxima seguridad posible a los usuarios de los proyectos del Programa de Empleo Social Productivo Rural (PESP Rural - COVID 19).

La principal recomendación de los expertos es permanecer en casa y no tener contacto físico con otras personas, además de lavarse las manos de forma recurrente por un espacio mínimo de 20 segundos. Por eso, te pedimos que cumplas dichas disposiciones con responsabilidad para evitar un posible contagio.

El virus es responsable de la **epidemia del COVID-19** puede **sobrevivir varias horas** sobre diversas superficies.

Mantener una adecuada higiene personal y de la casa. El lavado de manos con agua y jabón es una de las principales formas de **evitar la propagación del virus**.

Para detener la propagación del virus, se recomienda tener en cuenta las siguientes **medidas de prevención**:

- 1) Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón.
- 2) Mantener una distancia mínima de 1 metro con cualquier persona que tose o estornuda.
- 3) Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- 4) Cubrirse la boca y la nariz con el codo doblado (y lavarlo tan pronto sea posible) o con un pañuelo de papel desechable al toser o estornudar.
- 5) Limpiar y desinfectar correctamente la casa: pisos, superficies, así como las zonas y objetos de uso común.

¿Por qué lavarse las manos?

El coronavirus COVID-19 puede **contagiarse de dos formas principales**: al inhalar las gotitas expulsadas por una persona infectada que exhala, tose o estornuda, así como, al tocar superficies contaminadas con estas gotas.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 114	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

Ya que las manos tocan muchas superficies a diario, pueden recoger el virus y, una vez contaminadas, introducirlo al cuerpo cuando nos tocamos los ojos, la nariz o la boca.

Además de esto, podemos contagiar a otras personas, pues el virus **puede transmitirse cuando manipulamos comida** (sea para prepararla o para comerla), y también puede transferirse a otros objetos como las manijas de las puertas, las mesas o los juguetes y, luego, llegar a otras manos.

Por esta razón, la Organización Mundial de la Salud - OMS resalta que el **lavado frecuente con agua y jabón** es una de las mejores formas de evitar el contagio. Es esencial emplear jabón, ya que el agua sola no es suficiente. Esta acción ayuda a eliminar los gérmenes y virus que se alojan en las manos y debe realizarse entre 20 y 30 segundos. Esta acción también ayuda a prevenir **enfermedades diarreicas**, infecciones respiratorias e incluso, puede ayudar a prevenir infecciones en la piel y los ojos.

Recuerda que, si no tienes agua y jabón a la mano, puedes emplear **alcohol en gel** como medida temporal, pues funciona como un complemento del lavado de manos.

“Lávate las manos: defiéndete de las enfermedades” y evitemos la propagación del coronavirus COVID-19.

Un correcto **lavado de manos con agua y jabón**, no solo nos protege de la **COVID-19**, también permite eliminar hasta un 80% de los microbios causantes de enfermedades e infecciones.

Hay que tener en cuenta que los virus causantes de enfermedades infecciosas se transmiten de diversas formas: por contacto directo, por inhalación de gotitas con gérmenes cuando una persona enferma estornuda o tose, así como por ingestión de líquidos o comidas contaminadas por microbios.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 115	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

De igual forma, si tocamos una superficie contaminada con el virus del actual COVID-19 y luego nos tocamos los **ojos, nariz o boca**, estaremos infectando nuestro organismo. Para evitarlo, es esencial lavarnos frecuentemente las manos con agua y jabón por un tiempo mínimo de 20 segundos.

¿Qué enfermedades se evitan?

De acuerdo con los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés), esta acción tan simple con agua y jabón ayuda a prevenir **enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias** como el resfriado o la influenza (gripe), el cólera y el coronavirus COVID-19, e incluso puede ayudar a prevenir **infecciones en la piel y los ojos**.

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), diariamente mueren en el mundo 1,400 niños debido a enfermedades diarreicas, causadas por la falta de agua potable, saneamiento e higiene. Asimismo, la organización reveló que las enfermedades diarreicas, que cobran al año 600,000 vidas, son las que principalmente causan la muerte de niños menores de cinco años.

¿Por qué es tan importante para prevenir enfermedades?

De acuerdo con los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades -CDC, lavarse las manos ayuda a prevenir infecciones por **tres razones principales**:

- 1) Las personas suelen tocarse los ojos, la nariz y la boca cientos de veces al día sin darse cuenta, y de ese modo, introducen microbios en el cuerpo.
- 2) Los microbios de las manos que no se lavaron pueden llegar a los alimentos y a las bebidas cuando las personas los preparan o los consumen.
- 3) Los microbios de las manos sin lavar pueden transferirse a otros objetos, como las manijas de las puertas, barandas, el teléfono, el dinero, las llaves, las mesas o los juguetes, etc. y, luego, llegar a las manos de otra persona.

Recuerda que, si no tienes agua y jabón a la mano, puedes emplear alcohol en gel como medida temporal, pues funciona como alternativa al lavado de manos.

Cinco cosas que debemos saber sobre el lavado de manos:

- 1) No solo limpia, sino que remueve las bacterias de las manos
El lavado correcto debe incluir jabón, ya que el agua por sí sola no es suficiente. Si empleamos agua y jabón podemos remover hasta un 80% de los microorganismos

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 116
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

perjudiciales como virus y bacterias que se alojan en nuestras manos, según la Organización Mundial de la Salud (OMS).

2) Te protege de las infecciones (incluido el COVID-19)

Lavarse las manos de forma adecuada con agua y jabón ayuda a protegernos de infecciones respiratorias como el coronavirus COVID-19, así como de infecciones estomacales, de piel y de ojos.

Según la Organización Panamericana de la Salud, también es una de las maneras más efectivas de prevenir enfermedades diarreicas y la neumonía, que juntas son responsables de la mayoría de muertes infantiles, de hecho, cada año, más de 3,5 millones de niños y niñas no llegan a celebrar su quinto cumpleaños debido a estas enfermedades.

3) ¿Cómo hacerlo bien?

El Coronavirus se encuentra en superficies que tocamos constantemente, por ello te mostramos **cómo lavar correctamente tus manos**.

Moja tus manos, toma un poco de jabón entre tus manos y frótalas completamente (palmas, dorso, entre los dedos, bajo las uñas) por al menos 20 segundos. Luego enjuaga con agua y sécalas bien. Conoce los pasos siguientes:

Paso 1: Mojar las manos con agua corriente limpia.

Paso 2: Depositar en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir las superficies de las manos.

Paso 3: Frotar las palmas de las manos entre sí.

Paso 4: Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

Paso 5: Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

Paso 6: Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

Paso 7: Frotar con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

Paso 8: Frotar la punta de los dedos de la mano derecha con la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 117	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto				

Paso 9: Enjuagar las manos con agua.

Paso 10: Secar con una toalla desechable.

Paso 11: Usar la toalla para cerrar el caño.

Paso 12: ¡Tus manos están limpias!

- 4) ¡Cuidado! Es importante secarte las manos por completo
De acuerdo con Unicef, los gérmenes se propagan más fácilmente por la piel húmeda que por la piel seca, así que es de suma importancia secarse las manos por completo con papel o con un paño limpio para eliminar gérmenes sin extenderlos a otras superficies.
Si te secas con papel, recuerda botarlo de inmediato. Si, en cambio, lo haces con una toalla, recuerda lavarla con frecuencia.
- 5) Si no tienes agua y jabón, aplica alcohol en gel
En caso de no tener jabón y agua, Unicef recomienda utilizar alcohol en gel que tenga un contenido mínimo de alcohol del 60%.
Recuerda que el alcohol en gel se usa como medida temporal, pues funciona como un complemento, por eso es importante que te laves las manos lo antes posible cuando consigas acceso a agua y jabón.

Como limpiar y desinfectar su vivienda:

Limpie

- Use guantes desechables para limpiar y desinfectar.
- Limpie las superficies con agua y jabón.
- Practique la limpieza de rutina de las superficies que se tocan con más frecuencia. Las superficies de contacto frecuente incluyen:
 - Mesas, manijas de las puertas, interruptores de luz, mesones, manijas, escritorios, teléfonos, teclados, inodoros, grifos, lavabos, etc.

Desinfecte

- Limpie el área u objeto con agua y jabón u otro detergente si está sucio. Luego, use un desinfectante de uso doméstico.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 118	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

- Recomiende el uso de desinfectantes de uso doméstico. Siga las instrucciones que figuran en la etiqueta para garantizar un uso seguro y eficaz del producto.

Muchos productos recomiendan:

- Mantener húmeda la superficie por un tiempo (vea la etiqueta del producto)
- Precauciones como el uso de guantes y asegurarse de ventilar bien los ambientes durante el uso del producto.
- **También se pueden usar soluciones de cloro diluido (legía)** si son apropiadas para la superficie.
 - Revise la etiqueta para confirmar si el producto blanqueador con cloro (legía) es apto para desinfección y verifique que no esté vencido.
 - El blanqueador con cloro (legía) que no esté vencido será eficaz contra los coronavirus si se diluye adecuadamente. Siga las instrucciones del fabricante para su aplicación y ventilación adecuada. Nunca mezcle el blanqueador con cloro (legía) con amoníaco ni con otros productos de limpieza.

Deje actuar la solución sobre la superficie por al menos 1 minuto. Para hacer una solución de blanqueador con cloro (legía), mezcle:

- 5 cucharadas (1/3 de taza) de blanqueador con cloro (legía) por galón de agua
- 4 cucharaditas de blanqueador con cloro (legía) por cuarto de galón de agua.
- **También puede utilizar soluciones con al menos un 70 % de alcohol.**

Como lavar la ropa:

Para lavar ropa, toallas, ropa de cama y otros artículos:

- Lave los artículos con agua y jabón o detergente y déjelo secar completamente.
- **Use guantes desechables** al manipular ropa sucia de una persona enferma.
- La ropa sucia de una persona enferma se puede lavar con la de otras personas.
- **No sacuda** la ropa sucia.
- Limpie y **desinfecte los cestos de ropa.**
- Quítese los guantes y lávese las manos de inmediato.

Límpiese las manos con frecuencia:

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 119	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

- **Lávese las manos frecuentemente** con agua y jabón durante 20 segundos.
 - Lávese siempre las manos de inmediato después de quitarse guantes y luego de tener contacto con una persona enferma.

- **Desinfectante de manos:** si no dispone de agua y jabón y sus manos no están visiblemente sucias, use un desinfectante de manos que contenga al menos un 60 % de alcohol. No obstante, si sus manos están visiblemente sucias, siempre debe lavárselas con agua y jabón.

- **Otros momentos clave en que debe lavarse las manos** incluyen:
 - Después de sonarse la nariz, toser o estornudar
 - Después de ir al baño
 - Antes de comer o preparar comidas
 - Después de estar en contacto con animales o mascotas
 - Antes y después de brindar cuidados de rutina a otra persona que necesite asistencia (p. ej., un niño)
- **Evite tocarse** los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.

Además, se recomienda:

- Consume agua segura
- Elimina los residuos sólidos
- Usa mascarilla al limpiar y desinfectar tu hogar

Además el proyecto proporcionará los materiales para la capacitación y prevención del COVID 19 que incluye: alcohol en gel, lejía, guantes, mascarillas, etc. adicionales al equipo de protección personal que normalmente se emplea, se incluye el kit de capacitación social como papelotes, plumones, dípticos, entre otros.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 120
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

ANEXO N° 02

FICHA DE ORIENTACIONES CON PERTINENCIA CULTURAL PARA AGENTES

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 121	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

Ficha de Orientaciones con pertinencia cultural para agentes

El presente instrumento se enmarca en que nuestras intervenciones se efectúen con pertinencia cultural, este documento es un acondicionamiento de la Ficha 5 de la Guía para la aplicación del enfoque intercultural en la gestión de servicios públicos, la misma que busca brindar lineamientos y herramientas de gestión para que las entidades públicas puedan mejorar la atención a los ciudadanos desde una perspectiva intercultural.

Objetivo

Brindar indicaciones a los agentes que intervienen en las diferentes etapas de nuestras intervenciones para que efectúen sus labores teniendo presente la pertinencia intercultural y sin discriminación étnico-racial.

Principios que guían la atención

- Valoración positiva de la diversidad cultural de nuestro país
- Respeto hacia los diferentes grupos étnico-culturales de nuestro país
- Equidad en el trato para todos los ciudadanos peruanos
- Búsqueda de la satisfacción de las necesidades del ciudadano
- Garantiza los derechos de los ciudadanos en el ámbito de nuestra intervención.

a) Presentación y saludo

- En todo momento, dirigirse con actitud amable y respetuosa hacia el ciudadano. Esto implica:
 1. Mantener contacto visual.
 2. Realizar la atención con buen semblante, con una sonrisa y con un tono de voz apropiado.
 3. Hablar de manera pausada.
 4. Mostrar o tener en un lugar visible la identificación como agente de la intervención del FONCODES.
 5. Saludar amablemente e identificarse como agente de la intervención del FONCODES.
 6. Preguntar por la razón de la visita o el motivo de la consulta.
- Saludar a todas las personas por igual y ofrecerles ayuda sin discriminación por motivos de rasgos físicos, vestimenta, apariencia o idioma; así como por motivos de género, edad o religión.
- Si identifica alguna persona que no habla, no entiende castellano o tiene dificultad para expresarse en castellano, hacer lo siguiente:

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 122	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

1. Saludarle cordialmente en su idioma. Para esto, el agente deberá indagar sobre el idioma preponderante en la localidad y coordinar con la unidad territorial sobre las frases a mencionar.
2. Si existe personal encargado de brindar orientación bilingüe, indicar dónde está el mediador bilingüe y acompañar al usuario hasta la ubicación de aquel.

b) Durante las reuniones de trabajo

- Durante las reuniones, tener actitud amable y de respeto:
 1. Mantener contacto visual cuando corresponda.
 2. Realizar la atención con buen semblante, con una sonrisa y con un tono de voz apropiado.
 3. Hablar de manera pausada.
- En caso de no entender lo que la persona expresa, repreguntar sin interrumpirla ni cortar su discurso. Esto puede implicar repetir lo que la persona señala para esperar su confirmación de que se está entendiendo el mensaje.
- Evitar conflictos o cualquier tipo de altercado con los usuarios. Si surge algún malentendido o alguna discusión durante la reunión, seguir estas indicaciones:
 1. Mantener en todo momento la calma.
 2. Mantener una actitud amable, escuchando al ciudadano y brindando información pertinente que resuelva su malestar.
- Escuchar atentamente al ciudadano.
- Atender a todos los ciudadanos por igual, sin diferencias debidas a su vestimenta, costumbres, apariencia, idioma o color de piel; así como por motivos de género, edad o religión.
- Comunicarse en un lenguaje claro y simple.
- En caso de que se requiera consultar a otra persona con mayor capacitación, comunicarle al usuario que se realizará una consulta.
- Si se brinda material informativo o documentación, que sea de manera ordenada y pertinente de acuerdo al idioma del usuario.
- No realizar bromas entre compañeros o dirigidas al ciudadano con contenidos discriminatorios étnico-raciales.
- No mencionar de manera despectiva las características físicas o de apariencia de las personas usuarias.

c) Despedida del ciudadano

- Despedir al ciudadano de manera amable.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 123
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

- En caso de que el ciudadano efectúe algún requerimiento, y este no se pueda concretar, señalarle los motivos, y de ser posible brindarle información y medios que conlleven a la solución de su inquietud.
- Brindar información pertinente sobre nuestra intervención y aquellos elementos que es necesario que el ciudadano tome en cuenta a futuro.
- Despedir a todos los usuarios sin realizar diferencias ni comentarios referidos a su apariencia, vestimenta, idioma o rasgos físicos.

Este protocolo debe ser explicado a todos los agentes que intervienen en el ciclo de proyectos financiados por FONCODES, para que cuiden su lenguaje al momento de tener contacto con los usuarios.

Acciones informativas hacia la población

Con respecto a este punto, deben realizarse las siguientes acciones:

- Colocar información mediante folletería, afiches o medios audiovisuales (videos, spots radiales, etc.), sobre la intervención que realizará nuestra entidad y qué hacer en caso de que estos no se realicen cabalmente, y que se produzcan maltrato o discriminación durante su ejecución.
- Brindar oportunamente las charlas de información a los grupos étnico-culturales acorde a lo que se prevé en nuestra normativa. De esta manera, se puede empoderar a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y deberes.

Con estas orientaciones, se podrá desarrollar una mejor intervención con pertinencia cultural y libre de discriminación.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 124	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

ANEXO Nº 03

GUIA PARA EL RELACIONAMIENTO COMUNITARIO EN LOS PROYECTOS DE VEREDAS Y/O EMBARCADEROS EN EL MARCO DEL CIERRE DE BRECHAS EN EL CORREDOR PETROLERO DE LORETO

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 125		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

GUIA PARA EL RELACIONAMIENTO COMUNITARIO EN LOS PROYECTOS DE VEREDAS Y/O EMBARCADEROS EN EL MARCO DEL CIERRE DE BRECHAS EN EL CORREDOR PETROLERO DE LORETO

OBJETIVO

Brindar indicaciones a los agentes que participan en las diferentes etapas de la intervención, en busca de una relación llevadera con las comunidades amazónica.

IV. PREPARACIÓN (Gestión de riesgos)

La preparación consiste principalmente en recabar información y hacer coordinaciones adecuadas para la visita a la zona.

1. Información:

Es necesario recabar la siguiente información:

- a. Etnia o características étnicas de la zona, particularmente la lengua local.
- b. Comunidad o comunidades nativas que habitan la zona.
- c. Federación o federaciones nativas a la que están asociadas las comunidades de la zona.
- d. Líderes nativos con incidencia directa en la zona.
- e. Antecedentes conflictivos de la zona, es decir cuál ha sido la participación de la población de la localidad a visitar en conflictos dentro de los últimos cinco años.
- f. Restricción que las comunidades nativas imponen para el desplazamiento en la zona. En algunos casos las comunidades nativas

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 126		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

solo permiten el acceso a las comunidades con autorización de sus líderes.

- g. Consultar a las autoridades locales los riesgos sociales de la zona.
- h. Recabar un directorio telefónico con los números del alcalde distrital, el alcalde del centro poblador, el personal de los establecimientos de salud, el personal de los establecimientos educativos, el personal policial, otros servidores públicos en la zona, los líderes nativos de la zona, y personas en general con ascendencia en las comunidades.

2. Coordinación

Es necesario realizar las siguientes coordinaciones:

- a. Coordinar con el gobierno local y las organizaciones nativas, para que las personas que viajen sean recibidas por autoridades o representantes de la sociedad en cada localidad a la que tengan que llegar.
- b. Coordinar con servidores públicos Salud, Educación, Electricidad, Policía de los programas sociales (Juntos, Pensión 65 y otros) de las localidades a visitar para contar con su apoyo en caso de cualquier contratiempo, y para poder ser consultados durante las visitas.
- c. Coordinación con la Policía Nacional de Perú para que tenga conocimiento del desplazamiento de personal de la entidad por la zona, y consulta si encuentran algún riesgo de seguridad.
- d. Cuando se trate de territorios nativos coordinar con la federación que los representa para que brinden las facilidades al personal institucional.
- e. En caso de poblaciones que hablen una lengua nativa coordinar con la comunidad para que dispongan un traductor que apoye al equipo.

3. Materiales

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 127	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

Es necesario que el personal disponga de los siguientes elementos:

- a. Equipos de seguridad que faciliten su salvamento en caso de accidentes con la nave, adicional al reglamentario para embarcaciones fluviales, tales como; machete, luces de seguridad resistente al agua, brújula, mapa, encendedores a prueba de agua, material fluorescente y pastillas de cloración de agua.
- b. Directorio de las personas a las que se puede pedir ayuda en caso de problemas sociales.
- c. Bandera o banner institucional que acompañe a los viajeros, para su uso en toda reunión que realicen, a fin de que la población los identifique.
- d. El capacitador social deberá dejar indicado desde dónde y cada cuanto tiempo se reportará a la UT de Iquitos durante su viaje, y que acciones tomará en caso de problema.

V. COMUNICACIÓN

(Reducir el riesgo de confrontación)

Es muy importante comunicarse correctamente para evitar malas interpretaciones que lleven a una confrontación innecesaria.

1. Saludos institucionales

Toda intervención del personal frente a la población debe estar antecedida por un saludo institucional, que deberá ser instruido a los viajeros por la unidad territorial de Iquitos.

2. No generar expectativas más allá del proyecto

Es necesario informar correctamente el Rol de FONCODES, el del núcleo ejecutor, el de la comunidad y el de los demás. Indicando claramente que FONCODES no hace incidencia para conseguir más obras, ni está en el lugar para negociar más beneficios en el marco del cierre de brechas.

3. Neutralidad

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 128	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

Los viajeros no emiten opiniones políticas, ni sobre los procesos de diálogo, ni sobre las comunidades. La expresión de opiniones puede dar lugar a debates y generar efectos no deseados en la población.

4. Respeto a la cultura local

Los viajeros no emiten opiniones sobre la cultura local, sea que estén de acuerdo o no.

5. Discreción

Puede pasar que los pobladores pidan consejo a los viajeros cosa que no se puede negar, pero debe asociarse solo a aspectos técnicos. Y no puede implicar más esfuerzo que una opinión corta. Ya que los viajeros no están en la zona para resolver los problemas de la población.

Del mismo modo al ser consultados por trámites ante la administración pública conviene dar información o consejos muy concretos.

VI. CONDUCTA PERSONAL

(Evitar conflictos)

1. Normas de bioseguridad para evitar el contagio del Covid 19

Cualquier contagio en la zona visitada puede ser imputada a los viajeros y al no cumplimiento por parte de ellos de la distancia social, por eso es importante que estas se cumplan de manera estricta por parte del personal viajante, en cuyo caso, el personal viajante deberá utilizar en todo momento mascarilla adecuada y de ser posible protector facial.

2. Acoso

Está terminantemente prohibido coquetear o adoptar cualquier acercamiento amoroso con la población. Todo acercamiento de tipo “amoroso” se entenderá como un acto de acoso que merecerá sanción.

3. Actividades festivas

Es conveniente evitar la participación en actividades festivas, salvo sea de manera formal, tales como izamiento de banderas, u otros actos protocolares.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura		VERSIÓN: 1.0		
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 1 de 129		
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

En caso de verse obligados a participar en una actividad festiva porque la comunidad así lo exige se debe evitar el consumo de alcohol.

4. Alcohol y drogas

El consumo de alcohol y drogas vicia completamente el trabajo realizado, las personas que lo practican deben ser reportadas y relevadas. Es verdad que esto puede producirse como resultado de la exigencia de la población durante una visita, pero el personal debe evitarlo. El consumo de alcohol puede generar peleas en las que no debe estar implicado el personal de la entidad.

5. Peleas

Si bien es cierto que todos tenemos derecho a defendernos y de ser el caso es correcto protegerse, es muy importante evitar peleas con la población, por eso es pertinente que el personal no lleve objetos de valor, y los que tenga que llevar tales como celulares o billeteras se encuentren a buen recaudo.

En caso de ser testigos de una pelea entre pobladores el personal de la institución debe mantenerse al margen.

6. Armas de fuego

El personal institucional no puede portar armas de fuego durante su viaje.

7. Hechos delictivos

En caso de ser testigo de actos delictivos el personal institucional debe tratar de mantenerse al margen. Y evitar emitir opinión frente a la población sobre el tema. Es importante que el personal reflexione sobre las implicancias de gravar estos hechos. Y de ser el caso comunicar a la Unidad Territorial de Iquitos para recibir instrucciones.

En caso de sufrir el robo de algún bien por parte de miembros de la comunidad, la recuperación debe hacerse a través del Apu, y de ser en un centro poblado de las autoridades locales o policiales.

De ser víctimas de robo por parte de piratas en el río el personal debe mantener la calma, y apersonarse al poblado más cercano para reportar el hecho, pedir ayuda y comunicarse con la Unidad Territorial de Iquitos.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura			VERSIÓN: 1.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 130	
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

8. Presentación personal

El personal de FONCODES debe mantener la higiene y buena presentación personal y de preferencia portar uniformes o chalecos que los identifiquen durante el viaje y sus coordinaciones con la población.

VII. LA HUELLA

(Reducir el impacto ambiental)

El personal de FONCODES debe contar con una conciencia ambiental que les permita discernir sobre su impacto en el medio. De esta forma deben disponer adecuadamente de sus residuos sólidos durante el viaje y sus visitas a las localidades. Llevando consigo bolsas de basura, que les permitan llevar los residuos hasta basureros municipales donde puedan ser dispuestos.

Por ninguna razón se puede verter derivados de petróleo, solventes o productos químicos en los ríos. En caso de accidentes con las naves que puedan implicar una pérdida de combustibles o aceites debe adoptarse inmediatamente medidas para mitigar el impacto.

Debiendo cumplir las siguientes pautas:

- No realizar actos y/o actividades que afecten la flora y la fauna aledaño, y el medio ambiente en general.
- No realizar actos y/o actividades que afecten las áreas naturales protegidas, zonas de amortiguamiento, ecosistemas frágiles y/o similares.
- No cazar, ni pescar, ni comprar, ni vender, ni poseer ningún tipo de animales silvestres.
- No depositar los desechos orgánicos e inorgánicos dentro de las áreas de trabajo y las zonas aledañas, debiendo depositarlo en los recipientes adecuados para ello (Portar bolsas de basura en lo posible).
- No contaminar las fuentes de agua con actividades como el lavado de vehículos y otros.

VIII. LA CONFLICTIVIDAD

(Prepararnos para afrontar los problemas)

En caso de generarse un ambiente hostil el capacitador social debe evaluar si puede manejarlo, de considerar que puede hacerlo debe tratar de enfriar la situación, de no ser así deben retirarse de la zona. Si hay el riesgo de quedar retenidos por la

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.M.24
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	M.02 Gestión de Proyectos de Infraestructura				VERSIÓN: 1.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes				Página 1 de 131
Manual para la constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto					

comunidad el personal debe tratar de dar aviso a la Unidad Territorial de Iquitos, a las autoridades y a los líderes que pudieran ayudarlos.

Para evitar llegar a un ambiente conflictivo es necesario tomar las siguientes acciones:

1. Evitar lugares en pie de lucha

Si sabemos que una localidad se encuentra en plena protesta no es recomendable visitarla.

2. Limitar las discusiones

Las discusiones deben limitar el número de veces en que se replica. En algunos casos la réplica continua calienta la conversación. Siendo en esos casos apropiado un descanso.

3. No responder insultos

Es muy peligroso insultar a las personas o responder sus insultos, lo que puede encender los ánimos.

4. No descalificar a las personas

Si se tiene que discutir esto debe ser exclusivamente sobre los argumentos, no sobre las personas.

5. Respeto

Todo debate o discusión tiene que ser respetuoso por más que los otros no lo sean.

6. Paciencia

En caso de conflictividad el personal debe hacer gala de su paciencia y no tratar de resolver las cosas de manera apurada.